



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

3 de abril de 1990

Núm. 46

INDICE

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA	
PREGUNTAS	
184/002130	7843
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Estado en que se encuentra la redacción de la Ley de Mecenazgo, y remisión de la misma al Congreso de los Diputados	31
184/002131	7844
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Intención del Gobierno de modificar la Ley de Procedimiento Administrativo a fin de agilizar la Justicia	31
184/002132	7845
Autor: Isasi Gómez, Nefalí.	
Cambio de las iniciales de las matrículas de los vehículos de la provincia de La Rioja por otra inicial relativa al nombre legal de la misma	31
184/002134	7847
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Trazado de la carretera de circunvalación de Madrid, denominada M-40, por el Monte del Pardo ...	31
184/002136	8041
Autor: Contreras Pérez, Francisco.	
Investigaciones sobre la fusión de deuterones a temperatura ambiente o «fusión fría»	32
184/002137	8042
Autor: Pelayo Duque, María Dolores.	
Vertido de residuos contaminantes en aguas del Archipiélago Canario	32

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002138	8044
Autor: Robles Orozco, Gonzalo.	
Convocatoria de exámenes de acceso de la XV Promoción de la Escuela Nacional Aeronáutica	32
184/002139	8045
Autor: Robles Orozco, Gonzalo.	
Abono a los agricultores de las cantidades debidas por las expropiaciones realizadas para la construcción de la autovía de acceso a Almería desde el aeropuerto	33
184/002140	8046
Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario.	
Asociaciones, agrupaciones deportivas y otras instituciones a las que se han concedido subvenciones con cargo al presupuesto del Consejo Superior de Deportes para 1989	33
184/002141	8047
Autor: Perinat y Elío, Luis Guillermo.	
Acciones que va a desarrollar el Gobierno de España en relación con la represión del Gobierno cubano contra grupos democráticos de oposición	33
184/002142	8048
Autor: Pillado Montero, Antonio.	
Instalación y ubicación de los órganos judiciales del partido de Villagarcía de Arosa	34
184/002143	8049
Autor: Pillado Montero, Antonio.	
Instalación y ubicación de los órganos judiciales de Pontevedra	34
184/002144	8050
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Actividades que la Red Merco desarrolla en Almería	34
184/002148	8054
Autor: Senao Gómez, José Ignacio.	
Supresión de la Comisaría Local de Calatayud (Zaragoza)	35
184/002149	8055
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Demora en el pago a los contratistas por los trabajos realizados como consecuencia de las lluvias habidas en la provincia de Almería durante los meses de noviembre y diciembre	35
184/002150	8056
Autor: Cañellas Fons, José.	
Incrementos de los gastos de facturación de Telefónica de España	35
184/002151	8057
Autor: Cañellas Fons, José.	
Remuneración de los titulares de los Juzgados de Paz	36

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002152	8058
Autor: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano.	
Número de expedientes tramitados y concedidos, hasta la fecha conforme al Real Decreto 808/1987, de 19 de junio, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y en la provincia de Soria	36
184/002153	8059
Autor: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano.	
Realización de las obras de la Autopista Agreda-Almazán-Medinaceli (Soria)	37
184/002154	8060
Autor: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano.	
Número de expedientes tramitados, por provincias, hasta la fecha, por cese anticipado de la actividad agraria	37
184/002155	8061
Autor: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano.	
Número de expedientes tramitados, por provincias, relativos a abandono de tierras	37
184/002156	8062
Autor: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano.	
Criterios que se siguen para la construcción de polideportivos en localidades con colegios públicos de más de 8 unidades	37
184/002157	8063
Autor: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano.	
Rentabilidad de la línea de autobuses Santa María de Huerta-Arcos de Jalón-Almazán-Soria	37
184/002158	8064
Autor: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano.	
Número de polideportivos previstos por el Ministerio de Educación y Ciencia para 1990 y 1991, en Soria	38
184/002159	8065
Autor: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano.	
Fase en que se encuentra la Zona Agrícola de Montaña (ZAM), Soria-Burgos (Pinares)	38
184/002160	8066
Autor: Villalobos Talero, Celia.	
Agravamiento de las sanciones por parte de Marruecos en materia de pesca	38
184/002161	8067
Autor: Sanz Escalera, Emiliano.	
Razones del cese del Director y Administrador de la Prisión Provincial de Huelva	39
184/002162	8068
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Control de las exportaciones de hortalizas	39

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002163	8069
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Diferencia existente entre el mecanismo de «precios de referencia» que se aplica a terceros países, y el de «precio de oferta comunitario» que se aplica a nuestros envíos a los países de la Comunidad ..	40
184/002164	8070
Autor: Milián Mestre, Manuel.	
Aceptación del término «América Latina» en el «Proyecto de Reglamento operativo y de administración financiera y contable y proyecto de contrato entre España y el Banco Interamericano de Desarrollo para la administración del programa destinado al fomento del progreso económico y social en América Latina en conmemoración del V Centenario»	40
184/002165	8071
Autor: Sainz García, María Jesús.	
Valoración del índice del 55 por ciento de abandono en las Universidades españolas, y medidas a adoptar para reducir el citado porcentaje	40
184/002166	8072
Autor: Milián Mestre, Manuel.	
Razones del desplazamiento de una unidad de la Guardia Civil de Zaragoza a Montblanc para llevar a cabo la liberación del Conseller Molins	41
184/002167	8073
Autor: Barquero Vázquez, José Manuel.	
Cierres de acuartelamientos en el País Vasco	41
184/002168	8074
Autor: Barquero Vázquez, José Manuel.	
Efectivos humanos que considera el Gobierno que debe alcanzar la Policía Autónoma Vasca para el cumplimiento de las funciones previstas en el artículo 17 del Estatuto de Autonomía	41
184/002169	8075
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Mejora de las casas-cuartel de la Guardia Civil en la provincia de Valladolid	42
184/002170	8076
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Situación en que se encuentra la construcción de la casa-cuartel de la Guardia Civil en la Mudarra (Valladolid)	42
184/002171	8077
Autor: Jordano Salinas, Diego.	
Proyectos de actuación respecto de las Comisarias de Policía ubicadas en localidades que no son capital de provincia y, especialmente, en las Comisarias de Lucena, Puente-Genil y Peñarroya-Pueblonuevo	42
184/002172	8078
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Desestimación del proyecto para que los viajeros que cruzaran la frontera por Cataluña y Aragón no presentaran pasaporte o documento de identidad	42

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002173	8079
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Control de los envíos realizados por medio del Servicio de Correos	43
184/002174	8080
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Utilización de Rayos X para detectar las cartas y paquetes bomba que se envían por medio del Servicio de Correos	43
184/002175	8081
Autor: Rodríguez Espinosa, Eduardo.	
Supresión de la Comisaría de Policía de Alcázar de San Juan (Ciudad Real)	43
184/002176	8082
Autor: Escuin Monfort, José María.	
Importe de las obras del Gobierno Civil y de la Comisaría General de Policía de Castellón	43
184/002177	8083
Autor: Lucas Jiménez, Juan José, y 1 Diputado.	
Ejecución de la segunda variante de Agreda (Soria), recogida en el Plan General de Carreteras 1984/1991	44
184/002178	8084
Autor: Lucas Jiménez, Juan José, y 1 Diputado.	
Modificación de la Ley de Planta y Demarcación Judicial, a fin de acercar la Justicia al justiciable en municipios como Agreda y Medinaceli (Soria)	44
184/002179	8085
Autor: Lucas Jiménez, Juan José, y 1 Diputado.	
Deficiencias en la travesía de Agreda (Soria), Primera variante	44
184/002180	8086
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
Apertura de una investigación policial en relación al incendio del Hotel Corona de Aragón	45
184/002181	8087
Autor: Aizpún Tuero, Jesús.	
Importe de los gastos de residencia de los deportados miembros de organizaciones terroristas	45
184/002182	8088
Autor: Aizpún Tuero, Jesús.	
Abono de los gastos de residencia de los deportados miembros de organizaciones terroristas	46
184/002183	8089
Autor: Escuin Monfort, José María.	
15 preguntas relativas al grado de ejecución de las inversiones reales previstas para la provincia de Castellón en los Presupuestos Generales del Estado para 1989	46

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002184	8093
Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel.	
Criterio del Gobierno en relación a las manifestaciones del Comiario europeo de Medio Ambiente, Carlo Ripa di Meana, denunciando el reiterado incumplimiento de la normativa medioambiental europea por parte del Estado español	46
184/002185	8094
Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel.	
Cumplimiento del mandato contenido en la Ley de Conservación de la Energía en lo que se refiere a la potenciación y desarrollo de la producción de energía en pequeñas centrales hidroeléctricas	46
184/002186	8095
Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel.	
Posibilidad de prolongar los horarios nocturnos de los trenes de cercanías de las líneas Barcelona-Sant Vicenç de Calders, Barcelona-Vilafranca del Penedés y Barcelona-Massanet	47
184/002187	8096
Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel.	
Porcentaje de «regionalización» del servicio militar durante el año 1989	47
184/002188	8097
Autor: Recoder i Miralles, Lluís Miquel.	
Retraso en la resolución de las solicitudes de mini-aprovechamientos hidroeléctricos	47
184/002189	8098
Autor: Recoder i Maralles, Lluís Miquel.	
Adaptación de la legislación española al Reglamento Comunitario 3626/82, relativo a la aplicación del Convenio sobre el Comercio Internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre	47
184/002190	8124
Autor: Castellano Cardalliaquet, Pablo.	
Situación en que se encuentra el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido judicial de Arenas de San Pedro	47
184/002191	8128
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Investigaciones llevadas a cabo para esclarecer las causas por las que un trabajador de Construcciones Aeronáuticas, S. A. (CASA) fue agredido por la Guardia Civil en San Fernando (Cádiz)	48
184/002192	8129
Autor: Maestro Martín, María Angeles.	
Investigaciones llevadas a cabo acerca de la actuación de las Fuerzas de Orden Público el día 25-1-90, con motivo de su entrada en la sede de Herri Batasuna, en Pamplona	48
184/002194	8139
Autor: Mur Bernad, José María.	
Convocatoria de exámenes para la obtención del título de Agente de la Propiedad Inmobiliaria	48

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002195	8141
Autor: Larrinaga Apralz, Jon.	
Criterios seguidos para la privatización de la gestión del servicio público del aparcamiento del Puerto de Palma de Mallorca	49
184/002196	8180
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Comisiones pagadas por empresas del INI a intermediarios en la venta de armamento y material de defensa	49
184/002197	8208
Autor: Rojas Marco de la Viesca, Alejandro.	
Reforma de la legislación tutelar de menores	50
184/002198	8209
Autor: Moreno Olmedo, Antonio.	
Contrato del traslado del correo urgente entre Madrid y Bruselas realizado con «Transportes Aéreos Hispanos, S. A.»	50
184/002199	8279
Autor: Maestro Martín, María Angeles.	
Irregularidades en la adjudicación de las vacantes de facultativos especialistas de Area de la Comunidad Autónoma de Madrid	50
184/002200	8280
Autor: Garzón Garzón, Baltasar.	
Apertura de una investigación para depurar responsabilidades en relación al trato a que se han visto sometidos tres reclutas que realizan el servicio militar en la Cruz Roja de Granada por parte de sus compañeros veteranos	51
184/002201	8281
Autor: Espasa Oliver, Ramón.	
Uso de la base de comunicaciones de utilización conjunta, S'Enclusa, en la Isla de Menorca	51
184/002202	8282
Autor: Espasa Oliver, Ramón.	
Existencia de un Plan de Emergencia Nuclear para la rada de Mahón	51
184/002203	8283
Autor: Espasa Oliver, Ramón.	
Ubicación del nuevo acuartelamiento general de la Isla de Menorca	52
184/002204	8284
Autor: Espasa Oliver, Ramón.	
Falta de camas en la Residencia de la Seguridad Social «Virgen del Toro» (Menorca)	52
184/002205	8285
Autor: Castellano Cardalliaquet, Pablo.	
Circunstancias de la disolución de la Caja Rural de Arenas de San Pedro (Avila)	52

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/002206	8286
Autor: Espasa Oliver, Ramón.	
Desplazamiento de enfermos desde Menorca a la Península	52
184/002207	8287
Autor: Espasa Oliver, Ramón.	
Razones por las que en la fachada principal del edificio del Gobierno Militar de Mahón figura el escudo de España anterior al constitucional	53
184/002208	8288
Autor: Tocino Biscarolasaga, Isabel.	
Enajenación del diario «Alerta» de Santander	53
184/002209	8295
Autor: Tocino Biscarolasaga, Isabel.	
Consecuencias de la transformación del Juzgado de Distrito de Villacarriedo (Cantabria) en Juzgado de Paz	53
184/002210	8296
Autor: Fernández de Trocóniz Marcos, Fernando.	
Promesa por el Ministro de Cultura de ayuda cultural a Salamanca	54
184/002211	8297
Autor: Baón Ramírez, Rogelio.	
Manifestaciones del Ministro de Cultura sobre la prensa española	54
184/002212	8299
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Deficiencias de las cárceles españolas	54
184/002213	8382
Autor: Azkárraga Rodero, Joseba.	
Acuerdo sobre las competencias de la policía autónoma vasca	55
184/002214	8402
Autor: Caballero Alvarez, Abel Ramón.	
Defensa de los cerealistas españoles frente a terceros países	55
184/002215	8403
Autor: Caballero Alvarez, Abel Ramón.	
Ejecución del proyecto de obra de la Presa Monteagudo	56
184/002216	8404
Autor: Caballero Alvarez, Abel Ramón.	
Reparación del tramo de carretera del empalme con la N-432, Puerto Calatraveño al cruce de Espiel	56
184/002217	8405
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Causas del deterioro de la Empresa Confecciones Gijón	56

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
<i>CONTESTACIONES</i>	
184/000305	8155
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Neftalí Isasí Gómez (G. P) sobre discriminación del personal de Tropa de la Guardia Civil y Policía Armada que participó en la Guerra Civil en la zona nacional	57
184/000403	7984
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Isabel Tocino Biscarolasaga (G. P) sobre fundaciones de carácter cultural que existen en España, actividades culturales realizadas por cada una de ellas y acciones en el campo de la cultura que ha desarrollado la Administración Central en colaboración con fundaciones, asociaciones o entidades sin fines de lucro	57
184/000425	7877
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre adjudicación y ejecución de las obras que figuran en la partida «Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Dirección General de Obras Hidráulicas. Artículo 60. Proyectos de Inversión Nueva. Proyecto: Embalse de Riaño», por 774 millones de pesetas, de los Presupuestos Generales del Estado para 1989	58
184/000441	7878
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre adjudicación y ejecución de las obras que figuran en la partida «Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Dirección General de Obras Hidráulicas. Artículo 60. Proyectos de Inversión nueva. Proyecto: Riegos de Villanueva», por 50 millones de pesetas, de los Presupuestos Generales del Estado para 1989	58
184/000557	7859
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre medidas para garantizar que Televisión Española llegue con nitidez a toda la geografía andaluza	59
184/000566	7879
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre construcción de una nueva autovía en la Costa del Sol	59
184/000649	7880
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P) sobre rescisiones de los contratos de arrendamiento de viviendas militares	59
184/000658	8156
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre finalización de las obras de remodelación del Aeropuerto de el Prat (Barcelona), así como reducción de las deficiencias que los viajeros se ven obligados a soportar	62
184/000665	8157
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Espasa Oliver (G. IU-IC) sobre pacto entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y los agricultores de la comarca del Maresme para fijar los criterios de valoración	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
a aplicar en los tramos a expropiar para la construcción de la autovía del Maresme o variante N-II entre Mataró y Blanes	62
184/000797	7860
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P) sobre implantación de líneas regulares para el transporte de viajeros en el aeropuerto de Córdoba y realización del proyecto de ampliación de la pista de dicho aeropuerto	63
184/000817	7881
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. P) sobre expropiación y ocupación de terrenos y ejecución de las obras del proyecto de encauzamiento del río Segura en el tramo Rojales-Guadamar	63
184/000836	8210
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre oscilaciones de las retribuciones de don Jorge Manuel Camba Borbolla, Director Adjunto Económico-Financiero de la empresa estatal Mercados de Origen, S. A. (MERCOS)	63
184/000837	8315
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre despido del trabajador don Luis Armando Lucendo Salazar de la empresa Mercados en Origen, S. A. (MERCOS)	64
184/000851	7882
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre aprobación del Plan Hidrológico Nacional	64
184/000866	8211
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre razón por la que no ha percibido dietas de la empresa estatal Mercados en Origen, S. A. (MERCOS), por asistencias al Consejo de Administración de dicha Empresa, don Carlos Germán Pascual Merino	64
184/000869	8316
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. P) sobre deficiencias de las comunicaciones telefónicas entre la Península y Canarias	65
184/000898	7883
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidad presupuestada y gastada en relación con el Organismo Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarias (FORPPA), dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989 (se acompaña anejo)	65
184/000907	8158
Autor: Gobierno.	
Ampliación de la contestación a la pregunta formulada por don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidad presupuestada y gastada en relación con la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989	66

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/000938	8317
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre enfermos drogadictos que fueron atendidos durante 1988 y 1989 en los centros de rehabilitación de asistencia en régimen cerrado, dependientes de Instituciones de titularidad pública	66
184/000939	8318
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre número de plazas oficiales existentes en los centros de rehabilitación de drogadictos de asistencia en régimen cerrado, dependientes de Instituciones públicas, y estado actual de las listas de espera en dichos centros	66
184/000940	8319
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre centros de rehabilitación de drogadictos, de asistencia cerrada o abierta, dependientes de Instituciones privadas, que existen en todo el territorio nacional	67
184/000941	8320
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre número de centros de rehabilitación de drogadictos, de asistencia cerrada o abierta, dependientes de Instituciones Públicas, de que se dispone en todo el territorio nacional	67
184/000971	7884
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre pago a los afectados por la construcción del Embalse de «La Serena» de las indemnizaciones por expropiación forzosa y daños a las que tienen derecho, así como solución de la situación de desempleo de los vecinos de los pueblos afectados por la inundación de sus tierras	67
184/000977	7885
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pablo Castellano Cardalliaquet (G. IU-IU) sobre control de los embalses del río Tera explotados por la empresa Iberduero S. A., y medidas para mejorar las infraestructuras de la Comarca de Benavente y Los Vallés	68
184/000980	7886
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx.) sobre construcción de la autovía Valencia-Teruel-Zaragoza-Huesca-Francia	69
184/000988	7887
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre construcción de un nuevo puente en el punto kilométrico 126,8 de la carretera N-340	69
184/001024	7888
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre obras a realizar en la Presa de Enciso en La Rioja	70

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001060	8321
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P) sobre futuro apeadero para el Tren de Alta Velocidad a su paso por Córdoba	70
184/001087	7985
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Isidoro Hernández-Sito García-Blanco (G. P) sobre 35 preguntas relativas a seguros agrarios sobre diversos productos	70
184/001104	7889
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre deficiencias en la iluminación de la carretera nacional VI en su recorrido por la provincia de Madrid, e índice de siniestralidad en los veinte primeros kilómetros de dicha carretera	70
184/001113	7890
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Mur Bernad (G. Mx.) sobre elaboración de los Planes Hidrológicos de Cuenca	71
184/001115	8159
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Martín del Burgo Simarro (G. S) sobre situación actual del proyecto de enlace internacional con Portugal a través de la línea Madrid-Ciudad Real-Badajoz	71
184/001122	8212
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Lluís Miquel Recorder i Miralles (G. C-CiU) sobre aplicación por España del Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)	72
184/001124	7891
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P) sobre proyecto de nuevo trazado ferroviario por Brazaortas y construcción de una nueva estación de ferrocarril en Córdoba	73
184/001129	8213
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC) sobre traslado de enfermos desde el Servicio de Urgencias de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «12 de Octubre» hacia el Hospital de la Cruz Roja, medidas para impedir el bloqueo de los servicios de urgencias de los grandes hospitales, así como formación de profesionales de enfermería (se acompañan anejos)	73
184/001208	7986
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre control sobre las Asambleas Provinciales y Locales de la Cruz Roja	74
184/001209	8322
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre adjudicación de latas de sardinas con destino a Nicaragua	75

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001212	7861
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre celebración del debate sobre la reforma del sistema educativo	75
184/001214	7892
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre plazas de profesores y asesores de formación que hay en cada uno de los CEPS existentes en España	75
184/001246	7893
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P) sobre adjudicación y ejecución de las obras de «acondicionamiento N-331 Benamejí-LP Málaga (ICO 309) (en el E-195)», que figuran en los Presupuestos Generales del Estado de 1989	76
184/001247	7894
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P) sobre adjudicación y ejecución de las obras de «acondicionamiento 1-CO294 M. N-331. Variante de Montilla», que figuran en los Presupuestos Generales del Estado de 1989	76
184/001254	7895
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre instalación de una Facultad de Derecho en los sótanos o catacumbas del Seminario Conciliar, en la Comunidad Autónoma de La Rioja	76
184/001258	8106
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre ataque en el puerto de Valencia del portaaviones nortamericano Forrestal, con armamento nuclear	76
184/001259	8107
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre publicación del Reglamento de la Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres	77
184/001260	7896
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo María Vallejo de Olejua (G. V-PNV) sobre supervivencia de la flota baladecera	77
184/001263	7987
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miquel Roca i Junyent (G. C-CiU) sobre aprobación de la reglamentación de las profesiones sanitarias pendientes de regulación y, en especial, la relativa a las prácticas dentales e higienistas dentales	77
184/001273	8160
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre estudios de impacto medio-ambiental realizados para proceder a la regeneración de las playas	77

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001277	7988
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre proliferación del consumo de droga y, especialmente, en la localidad de Cornellá (Barcelona)	78
184/001282	7897
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre garantía del uso público de la playa del Pinet de Elche (Alicante)	78
184/001290	7898
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre desarrollo del programa de mejora de la enseñanza de lenguas extranjeras	79
184/001291	7989
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre ejecución del Plan de Extensión de la Educación Física	79
184/001292	7899
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre incorporación en los actuales centros de Educación General Básica (EGB) de los profesores especialistas de Educación Musical	80
184/001293	7900
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre ampliación de los profesores de apoyo de los departamentos de orientación y apoyo psicopedagógico, en los centros educativos de Educación General Básica (EGB) y Preescolar	80
184/001294	7990
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre ampliación de los profesores de apoyo de los departamentos de orientación y apoyo psicopedagógico, en los centros educativos de Bachiller Unificado Polivalente (BUP) y Formación Profesional (FP)	81
184/001295	8214
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre aula de tecnología en los centros de educación secundaria	81
184/001296	8323
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre desarrollo de medidas específicas en educación de adultos	81
184/001297	8324
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre implantación de la garantía social para jóvenes que han abandonado el sistema educativo sin una titulación básica o profesional suficiente	82

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001298	8325
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre apoyo a los profesores de Educación General Básica (EGB) y a los Maestros de Taller para su formación universitaria	83
184/001299	8326
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre apertura a los actuales profesores de vías de promoción a niveles educativos superiores	83
184/001301	8215
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre alternativas concretas que el Gobierno piensa ofrecer a los agricultores perjudicados por la propuesta de precios acordada por la Comisión de Agricultura de la Comunidad Económica Europea	83
184/001302	8216
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre designación directa por el Ministro de Economía y Hacienda de los funcionarios destinados a las oficinas comerciales de las Embajadas de España	84
184/001303	8216
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre ruptura de la unidad de acción en el exterior y desvirtuación de la función de la Carrera Diplomática, como consecuencia de la designación directa por el Ministro de Economía y Hacienda de los funcionarios destinados a las oficinas comerciales de las Embajadas de España	84
184/001304	7991
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre control del Gobierno en el centro de internamiento de inmigrantes, dependiente del Ministerio del Interior, de la calle Gulpúzcoa de Barcelona	84
184/001306	7862
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Benítez Barrueco (G. P) sobre mejora de las líneas ferroviarias de la provincia de Teruel	85
184/001324	7901
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre puesta en marcha de un programa de extensificación de las producciones excedentarias, en la provincia de León	85
184/001327	7902
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre sistema de ayudas para la formación profesional de los agricultores	85

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001328	7903
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Núñez Pérez (G. P) sobre explotaciones, situadas en la provincia de León, beneficiarias de ayudas para estimular la repoblación forestal	86
184/001332	7904
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre pérdida de la señal de Radiotelevisión Española (RTVE) en la Comarca de Alcántara (Cáceres)	86
184/001334	8327
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Soledad Becerril Bustamante (G. P) sobre previsiones sobre la relación número de alumnos y número de profesores en la Universidad	86
184/001335	8328
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Soledad Becerril Bustamante (G. P) sobre competencia de técnicos y especialistas de los países comunitarios a partir de 1992	86
184/001341	7905
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre mejora de los servicios de correos de Callosa de Segura	87
184/001342	7906
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre número de teléfonos solicitados pendientes de instalación en el municipio de Denia	87
184/001343	7907
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre número de teléfonos solicitados y pendientes de instalación en el municipio de Jávea	88
184/001344	7908
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre número de teléfonos solicitados y pendientes de instalación en el municipio de Calpe	88
184/001345	7909
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre saneamiento integral del río Segura a su paso por la provincia de Alicante	88
184/001351	7910
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre plazas en la Agencia para el Aceite de Oliva ocupadas por funcionarios de una manera provisional	88

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001352	7911
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre actividades de la empresa pública TRAGSA en relación con el aceite de oliva	89
184/001353	8108
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre servicios mínimos en la línea Madrid-Valencia, por Cuenca, los próximos días 2, 5, 16 y 19 de febrero	89
184/001355	7912
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre expediente de desahucio de un retrado que ocupa una vivienda militar en la Plaza de España de El Ferrol	89
184/001358	8109
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Benítez Barrueco (G. P) sobre supresión del automotor Teruel-Zaragoza, así como deuda de Renfe durante los años 1982 a 1989 (se acompaña anejo)	90
184/001359	7913
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Benítez Barrueco (G. P) sobre razones para la supresión del tren-automotor entre Teruel-Zaragoza	90
184/001366	8329
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre falta de intervención del claustro universitario en la constitución de las Comisiones de Reclamaciones	91
184/001370	8330
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre relación de Ayuntamientos, obras deportivas, presupuesto total y anualidad, correspondientes a 1989, con cargo al concepto 761 del programa 457 A del presupuesto para 1989 del Consejo Superior de Deportes (se acompaña anejo)	91
184/001371	8331
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre transferencia de capital con cargo al programa 457 A, concepto 751, del Consejo Superior de Deportes en 1989 a las Comunidades Autónomas	92
184/001372	7914
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre mejora del servicio interurbano de trenes entre Orense y Vigo	92
184/001373	8332
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre universidades a las que se han transferido cantidades con cargo al Programa 475 B, concepto 742, desde el Consejo Superior de Deportes, en 1989 (se acompaña anejo)	93

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001374	8217
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre sistema para la elección de Directores de los Centros escolares	93
184/001378	7915
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre automatización del servicio telefónico en Las Tres Villas (Almería)	93
184/001400	8333
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jesús Mañueco Alonso (G. P) sobre costes de los enfermos crónicos psiquiátricos que se encuentran internados en los centros hospitalarios psiquiátricos con cartilla de beneficiarios de la Seguridad Social	94
184/001409	7863
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre construcción de una nueva cárcel en Jerez de la Frontera (Cádiz)	94
184/001411	8334
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Cristina Almeida Castro (G. IU-IC) sobre desalojo policial de los miembros de la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG) que se encontraban en las dependencias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el día 31-1-90	94
184/001412	7916
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre abono del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	95
184/001414	8218
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre dotación de servicio telefónico público en entidades de población de Albondón (Granada)	95
184/001415	8110
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Eiris Cabeza (G. P) sobre mejora de los equipos de salvamento marítimo	96
184/001417	8335
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Eiris Cabeza (G. P) sobre descenso del precio pagado por las centrales lecheras a los ganaderos por sus producciones, con motivo de las importaciones de leche	97
184/001435	8336
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alejandro Rojas Marcos de la Viesca (G. Mx.) sobre errores cometidos por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) en una encuesta realizada para conocer los estados de opinión en Andalucía, en relación con las próximas elecciones autonómicas	97

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001436	8219
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Fernández Teixidó (G. CDS) sobre deficiencias en el funcionamiento del servicio telefónico del Municipio de Castellteçol (Barcelona)	98
184/001438	8220
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (G. V-PNV) sobre creación del centro «Casa de América» y colaboración de las Comunidades Autónomas con el mismo	98
184/001439	8221
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Soledad Becerril Bustamente (G. P) sobre reforma del sistema retributivo	98
184/001440	7864
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre deficiencias de las instalaciones de los Juzgados	99
184/001442	7992
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre cobertura de plazas de los órganos judiciales de Andalucía	99
184/001443	7865
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre dotación de Salas de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía	100
184/001444	7993
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Isidoro Hernández-Sito García-Blanco (G. P) sobre elaboración de un Plan de reestructuración del sector harinero	100
184/001445	8161
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Isidoro Hernández-Sito García-Blanco (G. P) sobre seguro de ganado vacuno (se acompañan anejos)	100
184/001446	7994
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre aplazamiento de la adquisición de una guía para el puerto de Almería	101
184/001447	7995
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre retraso en las obras de mejora de la antedársena comercial del puerto de Almería	101

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001450	8222
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre venta de las parcelas del polígono industrial de la Gándara en El Ferrol y Narón	101
184/001457	8223
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo María Vallejo de Olejua (G. V-PNV) sobre reconversión del sector transformadorazucarero	102
184/001458	8337
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Koro Garmendia Galbete (G. Mx.) sobre época del año y servicios para los que se utiliza por parte de la Guardia Civil el inmueble denominado Torre de San Vicente en Benicasim (Castellón)	102
184/001460	8111
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Dolores Pelayo Duque (G. S) sobre medidas para garantizar el derecho a la vida y el derecho a la salud de los menores de edad	103
184/001461	8411
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Pérez Siquier (G. S) sobre inversiones realizadas para la rehabilitación de la sede del Archivo Histórico Provincial, de Almería	103
184/001462	8412
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Amate Rodríguez (G. S) sobre proyectos de Reales Decretos sobre niveles de emisión sonora aceptables y sobre focos de emisión de maquinaria	103
184/001465	7996
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Callejón Baena (G. S) sobre número de solicitudes de objeción de conciencia que se han presentado desde la creación del Consejo Nacional de la Objeción de Conciencia	104
184/001470	8224
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde (G. P) sobre previsión del Gobierno sobre los ingresos brutos por turismo para 1990	104
184/001471	8225
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde (G. P) sobre previsión del Gobierno sobre el número de visitantes para 1990	104
184/001472	8226
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde (G. P) sobre previsión del Gobierno sobre el número de turistas para 1990	105

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001473	8227
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde (G. P) sobre estimación que tiene el Gobierno de la oferta hotelera no declarada	105
184/001474	8228
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde (G. P) sobre gasto presupuestario, realizado a 31 de diciembre de 1989, de promoción turística en el exterior	105
184/001475	8229
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde (G. P) sobre gasto presupuestario, realizado a 31 de diciembre de 1989, de promoción turística interior	105
184/001476	8230
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde (G. P) sobre forma en que lleva a cabo el Gobierno central la coordinación de las distintas Administraciones turísticas, locales y autonómicas	106
184/001494	8231
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. P) sobre firma por Telefónica de un convenio con el Principado de Asturias para la creación de nuevas Zonas Urbanas Telefónicas (ZUT) ...	106
184/001495	8338
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. P) sobre desaparición del cuartel que la Guardia Civil tenía en la localidad de Olloniego (Asturias) e incremento de la inseguridad de sus habitantes	106
184/001496	8339
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. P) sobre instalación de teléfonos en las viviendas del pueblo de Serín (Asturias)	107
184/001497	8232
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. P) sobre zonas Urbanas Telefónicas (ZUT) creadas en Asturias durante 1989	107
184/001498	8233
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. P) sobre creación de nuevas Zonas Urbanas Telefónicas en Asturias durante el año 1990	108
184/001499	8340
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. P) sobre contrato de suministro de carbón suscrito el pasado año con la Unión Soviética	108

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001500	8341
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre inversiones reales de la Sección 23, Transportes, Turismo y Comunicaciones, Parador de Mojácar (75 millones) e inversiones de la Caja Postal de Ahorros en Almería (107 millones), de los Presupuestos Generales del Estado para 1989	109
184/001502	7979
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre inversiones reales de la Sección 17, MOPU, Junta del Puerto de Almería, para mejora del abrigo y ordenación de la Antedársena (115 millones), entre otras obras a realizar en el puerto de Almería, de los Presupuestos Generales del Estado para 1989	109
184/001504	7998
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre inversiones reales de la Sección 13, Justicia, D. G. de Relaciones con la Administración de Justicia, provincia de Almería, de los Presupuestos Generales del Estado para 1989	109
184/001506	8162
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre inversiones reales de la Sección 14, Defensa, Gerencia de la Infraestructura de Defensa, Base Alvarez de Sotomayor, en Almería, de los Presupuestos Generales del Estado para 1989 (se acompañan anejos)	110
184/001507	8342
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre inversiones reales de la Sección 16, Interior, D. G. de la Guardia Civil, construcción Comandancia en Almería capital y otras obras en Almería, de los Presupuestos Generales del Estado para 1989	110
184/001509	8343
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre declaración como zona catastrófica de la Comarca de Nacimiento	111
184/001510	8344
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Aja Mariño (G. P) sobre negociación de un acuerdo de pesca con Namibia	111
184/001511	8345
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Barquero Vázquez (G. P) sobre diferencia en la cuantía de las pensiones entre funcionarios de la misma titulación y del mismo nivel, en función del año en que se han jubilado	112
184/001512	8112
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Barquero Vázquez (G. P) sobre obras para relanzar el funcionamiento y la utilización del Aeropuerto de Foronda	113

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001515	8113
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre aprobación del Plan Director del aeropuerto de El Altet	113
184/001516	8114
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre obras de remodelación de la nueva terminal del Aeropuerto de El Altet	113
184/001519	8346
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre mejora de la seguridad ciudadana en la provincia de Alicante durante 1990	113
184/001520	8234
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre medidas de apoyo para la reconversión de una parte de la planta hotelera y la modernización de establecimientos de oferta complementaria	114
184/001521	8115
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre medidas para mejorar el mantenimiento de los aeropuertos y controlar los abusivos precios de ciertos servicios	114
184/001526	8235
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre ampliaciones de aeropuertos en la Comunidad Valenciana	114
184/001538	8413
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre destino del dinero que se ahorra en comidas no incluidas en el rancho diario en los cuarteles y dependencias militares	115
184/001539	8163
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre regulación de horario, derechos y deberes, y permisos de los soldados y marineros que prestan, actualmente, el servicio militar	115
184/001540	8164
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre incremento de las asignaciones mensuales de soldados y marineros que prestan su servicio militar obligatorio	115
184/001541	8236
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre modificación de la situación de los miembros del IMECAR e IMERENA por la entrada en vigor de la nueva Ley de la Función Militar	116

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001543	8165
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre regulación de las reuniones del personal funcionario civil de las Fuerzas Armadas en dependencias militares	116
184/001544	8237
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre actuación del Gobierno en la elaboración del Proyecto de Ley de la Función Militar respecto a la oficialidad de la Armada, de la Escala «A» Especial	117
184/001546	7917
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre ayuda a los ciudadanos para la compra de sus viviendas	117
184/001547	8414
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan José Lucas Jiménez (G. P) sobre evolución anual de los beneficiarios del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en Extremadura y Andalucía (se acompañan anejos)	118
184/001551	8166
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P) sobre fracaso de los planes de fomento de cooperativas constituidas para compra de tierra	118
184/001554	8347
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P) sobre cuarteles de la Guardia Civil, con indicación de la dotación y localización, que existen actualmente en la provincia de Soria	118
184/001555	8348
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P) sobre actuación para evitar los continuos robos que se están produciendo últimamente en la provincia de Soria	118
184/001556	8347
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P) sobre modificación de la actual estructura de Cuarteles de la Guardia Civil	118
184/001562	8349
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P) sobre instalación de teléfono urbano en poblaciones inferiores a 100 habitantes en la provincia de Soria	119
184/001563	8238
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P) sobre establecimiento de orden de prioridad para la instalación del teléfono urbano, en los diferentes pueblos y núcleos de población carentes de ellos	120

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001564	8350
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 823A, «Previsión de Riesgos en los Sectores Agrarios Pesqueros» relativo a la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, ENESA, en el Presupuesto de 1987 (se acompaña anejo)	120
184/001565	8239
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidades presupuestadas y gastadas, por capítulos y artículos, con cargo a diversos Programas de la Dirección General de Servicios, de los Presupuestos del año 1987	121
184/001566	8240
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidades presupuestadas y gastadas con cargo a diversos Programas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), de los Presupuestos del año 1987 (se acompañan anejos)	121
184/001567	8167
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidades presupuestadas y gastadas, con cargo a diversos Programas relativos a la Dirección General de la Producción Agraria de los Presupuestos del año 1987	121
184/001568	8168
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidades presupuestadas y gastadas con cargo a diversos Programas relativos a la Secretaría General de Pesca Marítima de los Presupuestos de 1987	121
184/001569	8241
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidades presupuestadas y gastadas con cargo a diversos Programas relativos al Organismo «Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (FORPPA)» de los Presupuestos de 1987	122
184/001570	8242
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidades presupuestadas y gastadas con cargo a diversos Programas relativos a la Dirección General de Ordenación Pesquera de los Presupuestos de 1987	122
184/001571	8351
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 715A «Regulación del Mercado y Sosténimiento de Precios Agrarios y Pesqueros», relativo al Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) de los Presupuestos del Estado del año 1987 (se acompaña anejo)	122

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001572	8243
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidades presupuestadas y gastadas con cargo a diversos Programas relativos al Organismo «Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de Pesca y Cultivos Marinos (FROM)», de los Presupuestos de 1987	122
184/001573	8352
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 714A «Ordenación, Fomento y Mejora de la Producción Agraria y Pesquera» en los Presupuestos de 1987 (se acompaña anejo)	123
184/001574	8244
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 822A «Comercialización, Industrialización y Ordenación Alimentaria», de los Presupuestos del año 1987	123
184/001575	8245
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 822A «Comercialización, Industrialización y Ordenación Alimentaria», de los Presupuestos del año 1987	123
184/001576	8353
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 714B «Reestructuración de Sectores Productivos Agrarios y Pesqueros», de los Presupuestos del año 1987 (se acompaña anejo)	124
184/001577	8246
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidades presupuestadas y gastadas con cargo a diversos Programas relativos al Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), de los Presupuestos de 1987	124
184/001578	8247
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 711A «Dirección y Servicios Generales de Agricultura», de los Presupuestos de 1987, relativas a la Secretaría General Técnica	124
184/001579	8248
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 711A «Dirección y Servicios Generales de Agricultura», de los Presupuestos de 1987, relativas al Organismo 21.01, «Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales»	124
184/001580	8354
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 711A «Dirección y Servicios Generales de Agricultura», de los Presupuestos de 1987, relativas al Instituto de Relaciones Agrarias (IRA) (se acompaña anejo)	125

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001581	8355
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 542F «Investigación y Experimentación Agraria y Pesquera», de los Presupuestos de 1987, relativas al Instituto Español de Oceanografía (se acompaña anejo)	125
184/001582	8249
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 712A «Promoción Cooperativa y Social y Divulgación de Tecnología Agraria y Pesquera», de los Presupuestos de 1987	126
184/001583	8356
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 542F «Investigación y Experimentación Agraria y Pesquera», de los Presupuestos de 1987, relativas al Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA) (se acompaña anejo)	126
184/001584	8357
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre razón para que no se cubre la plaza de Director Titular de la Orquesta Nacional de España	126
184/001586	8358
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidades presupuestadas y gastadas con cargo a los Programas 542F «Investigación y Experimentación Agraria y Pesquera», 711A «Dirección y Servicios Generales de Agricultura» y 712A «Promoción Cooperativa y Social y Divulgación de Tecnología Agraria y Pesquera», de los Presupuestos de 1987	127
184/001588	8250
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P) sobre cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 711A «Dirección y Servicios Generales de Agricultura» y 714A «Ordenación, Fomento y Mejora de la Producción Agraria y Pesquera», de los Presupuestos de 1987	127
184/001589	8251
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Isabel Tocino Biscarolasaga (G. P) sobre proyectos que el Ministerio de Cultura presentará a las autoridades comunitarias para conseguir financiación europea para su ejecución ...	127
184/001590	7866
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre obtención de certificación de los acuerdos adoptados por las Sociedades Anónimas por los accionistas	128
184/001592	8359
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (G. P) sobre medidas a tomar por el Gobierno respecto del artículo 6, apartado 2, del Convenio Internacional para la Salvaguarda del Patrimonio Arquitectónico de Europa	128

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001593	8252
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre criterios para equiparar, en materia de retribuciones, a los miembros de la Guardia Civil con los miembros de la Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía	129
184/001594	7999
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre barcos pesqueros con bandera española que desarrollan su actividad con las llamadas redes pelágicas de deriva, haciendo uso de licencias de Marruecos, bajo el Acuerdo de Pesca de la Comunidad Económica Europea (CEE) con ese país ..	129
184/001595	8253
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre ayuda técnica y económica prestada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a asociaciones profesionales agrarias y sindicales en 1989, y diferencia en pesetas con la cantidad destinada en 1988	129
184/001596	8000
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Isabel Tocino Biscarolasaga (G. P) sobre acciones concretas, en el ámbito de la política del libro y bibliotecas, aprobadas bajo la presidencia española de la Comunidad Económica Europea (CEE), en la reunión formal de Bruselas en el mes de mayo	130
184/001597	8415
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. P) sobre medidas a tomar para dar una adecuada información al agricultor sobre contratos de venta de productos agrarios, y coordinación con las Comunidades Autónomas	131
184/001606	8360
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Sanchís Perales (G. P) sobre publicidad en las dotaciones y asignaciones de puestos de trabajo de funcionarios públicos al servicio de España en el extranjero	131
184/001620	8254
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre convenio de colaboración entre el Banco de Crédito Agrícola y la Real Federación Española de Golf, para la construcción de nuevos campos de golf y para la mejora de los ya existentes	132
184/001623	8255
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P) sobre concurso convocado por la empresa pública CETARSA, para la adjudicación de los servicios de seguridad de los centros receptores de tabaco de diversas localidades	132
184/001629	8361
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre investigación policial sobre los carteles de apoyo al señor Rodríguez de la Borbolla como futuro candidato a la Presidencia de la Junta de Andalucía	133

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001630	8001
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. P) sobre actuaciones de la Guardia Civil en relación a la publicación de un documento en el que el Teniente Coronel Jefe de la 131 Comandancia de la Guardia Civil, de Badajoz, solicita la intervención de varios teléfonos particulares	133
184/001631	8362
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre criterios aplicados por el Ministerio de Educación y Ciencia para designar a los distintos Agregados de Educación en el extranjero	133
184/001641	8416
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre control sobre la actividad de pesca con redes de enmalle de superficie a la deriva en las aguas mediterráneas	134
184/001642	8417
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre instalación de nuevos «arrecifes artificiales» en el litoral mediterráneo	134
184/001643	8418
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre control sobre la actividad de pesca de arrastre en las aguas mediterráneas	134
184/001645	8419
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre control sobre la presencia de la flota palangrera asiática en el Mediterráneo y medidas a adoptar para evitar la piratería en el sector	134
184/001654	8363
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. P) sobre causas que impiden el tráfico aéreo durante determinadas horas de la noche en el aeropuerto de Lanzarote	135
184/001661	8364
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre número de delitos denunciados en la provincia de Ciudad Real en 1987, 1988 y 1989	135
184/001669	8256
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre repercusión de la aplicación del Anejo 13 del Reglamento CEE 822/87 en la cosecha de uva para vino de la campaña de 1990 en la provincia de Ciudad Real	136
184/001678	8420
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre solicitudes de agricultores, formuladas, en la provincia de Ciudad Real en 1989, para beneficiarse de las ayudas del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA)	136

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/001681	8365
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Alegre Galilea (G. P) sobre conclusiones de las Jornadas de Delegados del Gobierno y representantes de los Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado, celebradas el pasado enero	136
185/000013	8116
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE), a la pregunta formulada por el Diputado don José Gabriel Díaz Berbel (G. P), sobre el espacio televisivo que Televisión Española ofreció el 10-2-90 sobre «Albaycín la sangre del Diablo»	137
185/000014	8366
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta formulada por el Diputado don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P), sobre negociaciones de Televisión Española (TVE) con las Televisiones Autómicas en relación con la transmisión de partidos de la Liga Española de Fútbol de la temporada 1990-91, y del programa Estudio Estadio	137
185/000015	8367
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE), a la pregunta formulada por el Diputado don Efrén Luciano Martínez Izquierdo (G. P), sobre emisiones de Televisión Española-2 vía satélite	138
185/000017	8002
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P), y otro Diputado sobre razones que impidieron la retransmisión en directo del partido que enfrentaba a las máximas figuras de la NBA del día 18-2-90	138
185/000018	8117
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE), a la pregunta formulada por don Francisco Javier Arenas Bocanegra y un Diputado más (G. P), sobre la evolución de la audiencia del programa Estudio Estadio durante el pasado Campeonato de Liga y el actual en lo que lleva de desarrollo	138

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de marzo de

1990.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

PREGUNTAS

184/002130

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La promoción de las distintas actividades artísticas recibirían un impulso notable de existir una Ley de Mece-nazgo que incentivara la financiación privada en la organización de las mismas.

Una Ley de estas características ya fue solicitada por nuestro Grupo en distintas ocasiones, al entender que su promulgación facilitaría un importante aumento de la actividad cultural, en beneficio de todos los ciudadanos. Anunciado por el Ministro en su comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura, el Diputado que suscribe formula las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Puede informar el Gobierno del estado en que se encuentra la redacción de dicha Ley?

2.ª ¿Podríamos saber en qué fecha se tiene previsto remitir al Congreso de los Diputados dicha Ley?

Madrid, 7 de marzo de 1990.—**Jorge Fernández Díaz**.

184/002131

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Abogacía del Estado se ve obligada por su Estatuto a recurrir todas las sentencias condenatorias de las Ad-

ministraciones Públicas lo que supone un notable perjuicio para los ciudadanos que ven retrasado, en años incluso, sus peticiones justas; para las Instituciones Públicas que aparecen con frecuencia como litigadoras tenencias y para la eficacia de la propia Abogacía del Estado que debe desplazar su atención en defensas muy difícilmente sostenibles.

Visto lo anterior, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Tiene el Gobierno intención de modificar la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de agilizar la justicia?

Madrid, 7 de marzo de 1990.—**Jorge Fernández Díaz**.

184/002132

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno adaptar las iniciales de las matrículas de los vehículos de la provincia de La Rioja, cambiando las letras LO, indicativas de la antigua denominación de la provincia de Logroño, por otra inicial relativa al nombre legal y real de la provincia de La Rioja?

Madrid, 1 de marzo de 1990.—**Neftalí Isasi Gómez**.

184/002134

A la Mesa del Congreso de los Diputados

M.ª Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Es cierto que la carretera de circunvalación de Madrid denominada M-40 va a cruzar terrenos del Monte del Pardo?

Madrid, 7 de marzo de 1990.—**M.ª Teresa Estevan Bolea.**

184/002136

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Contreras Pérez, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a «la fusión fría»

Motivación

Hace alrededor de un año, los investigadores Fleischman y Pons anunciaron que habían conseguido la fusión de deuterones a temperatura ambiente, fenómeno que se conoce como fusión fría. Este simple anuncio desencadenó inmediatamente toda una serie de repeticiones del experimento en los laboratorios más importantes para confirmar los resultados de tan inesperado descubrimiento.

Dada la transcendencia que este fenómeno puede tener en la investigación de la fusión, y la cantidad de manifestaciones, sobre los resultados de experimentos, aparentemente contradictorias, es por lo que formulo las siguientes preguntas:

- 1.ª ¿En cuántos laboratorios españoles se ha producido, hasta la fecha, el experimento?
- 2.ª ¿Qué resultados se han obtenido?
- 3.ª ¿Se va a incorporar esta línea de investigación al Plan Nacional de Investigación?

Palacio del Congreso de los Diputados, de marzo de 1990.—**Francisco Contreras Pérez.**

184/002137

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Dolores Pelayo Duque, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita respuesta por escrito.

Son numerosas las quejas que se vienen produciendo en relación con la falta de vigilancia y la escasa presencia de las patrulleras en el mar interior del Archipiélago Canario.

Con ocasión de los desastres producidos por los vertidos de los buques Khark 5 y Aragón, se han detectado manchas en el Archipiélago, y en especial en la isla de La Graciosa y los islotes de Alegranza y Montaña Clara, originándose polémica sobre si las bolas y manchas de alquitrán pudieran haber sido producidas, precisamente por los dos citados buques.

Lo cierto es que se tiene la impresión de que cada día son más los buques que, en aguas del Archipiélago, impunemente limpian sentinas y arrojan productos contaminantes al mar, sin que se perciba reacción por parte de los servicios de vigilancia dependientes de las Jefaturas de Costas de ambas provincias. Es por ello por lo que esta Diputada solicita del Gobierno, con respuesta escrita, la siguiente información:

¿Se ha abierto algún expediente sancionador por verter residuos contaminantes en aguas del Archipiélago Canario?

¿Cuál es el Plan de Vigilancia que tienen ambas Comandancias de Marina para la protección de las costas canarias?

¿Piensa el Gobierno intensificar las medidas de vigilancia a fin de evitar el deterioro por contaminación de las costas canarias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de marzo de 1990.—**María Dolores Pelayo Duque.**

184/002138

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gonzalo Robles Orozco, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Después de lo acontecido con la XIV promoción de la Escuela nacional Aeronáutica:

1.º ¿Cuándo piensan convocarse los exámenes de acceso de la XV promoción, cuyos aspirantes llevan esperando dos años para poderse examinar, con el consiguiente perjuicio para ellos y también para sus familiares que en muchos casos tienen que gastar sumas importantes de dinero para preparación en academias de sus hijos?

2.º ¿Qué número de plazas piensan convocar para la próxima promoción?

3.º En el caso de que se convoquen dichas plazas para la siguiente promoción, ¿cuándo sería la supuesta fecha de incorporación para iniciar los cursos académicos?

Madrid, 28 de febrero de 1990.—**Gonzalo Robles Orozco.**

184/002139

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Para la construcción de la autovía de acceso a Almería capital desde el Aeropuerto, se han realizado expropiaciones en la vega de Almería a un número importante de agricultores.

El día 17 de noviembre de 1988, la gran mayoría de ellos firmaron el acta de adquisición por mutuo acuerdo, una vez determinado el justiprecio que, debería abonarle la Administración.

Hasta la fecha estos agricultores no han recibido el importe de la expropiación, pero sí se les ha privado de la propiedad de sus tierras.

Una representación de estos agricultores, se ha dirigido al Director Regional de Carreteras del MOPU para la demarcación del Sureste de España, y cuando le han demandado sus justas reivindicaciones relativas al cobro de las expropiaciones de sus tierras, el citado Director Regional les ha contestado, que no pagan las expropiaciones por no haber dinero presupuestado para tal fin.

El Director General de Carreteras, en carta de 19 de octubre de 1989 dirigida al Director-Gerente de la Asociación Agraria Jóvenes Agricultores y relativa a este mismo asunto, dice textualmente que «el expediente de referencia se tramita con cargo al superproyecto 9006, que actualmente tiene agotados los créditos».

¿Desde el 19 de octubre de 1989 se sigue en la misma situación dicha por el Director General de Carreteras?

¿Es cierta la reciente afirmación del citado Director Regional?

¿En caso afirmativo, cómo que el MOPU procede de esta forma, sorprendido la buena fe de los agricultores?

¿Esta forma de expropiar sin créditos presupuestados y con dilatadísimos plazos, es correcta?

Madrid, 12 de marzo de 1990.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/002140

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A qué asociaciones, agrupaciones deportivas y otras instituciones se les han concedido subvenciones, y en qué cuantía, con cargo a los 387,63 millones de pesetas que, en el concepto 481 del programa 457A, fomento y apoyo de las actividades deportivas, aparecen en el presupuesto del Consejo Superior de Deportes para 1989?

Madrid, 13 de marzo de 1990.—**Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona.**

184/002141

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Guillermo Perinat y Elio, Diputado por Murcia perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Los dirigentes de la organización cubana Pro Derechos Humanos, Samuel Martínez Lara e Indamiro Ristano, detenidos recientemente por la Policía Cubana, han dirigido una carta al Presidente del Gobierno, don Felipe González, pidiéndole su mediación para evitar «que un proceso de odio y violencia en Cuba impida una posibilidad de entendimiento» y en la que alertan sobre la espiral represiva desarrollada por el Gobierno de dicho país.

¿Teniendo en cuenta esta solicitud, al Presidente del Gobierno, el Ministerio de Asuntos Exteriores proyecta llevar a cabo o está enterado de alguna acción por parte del Presidente González, tendente a moderar la represión que en estos momentos el Gobierno Cubano según informaciones fidedignas está ejerciendo contra grupos democráticos de oposición como el mencionado?

Madrid, 13 de marzo de 1990.—**Luis Guillermo Perinat y Elio.**

184/002142

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Pillado Montero, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Justicia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La instalación de los Organos Judiciales en Villagarcía de Arosa es deplorable, indecorosa y de extrema incomodidad para los justiciables, funcionarios, y profesionales del Foro, que han hecho oír su voz repetidamente sin que obtuviesen una solución.

Por ello se pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Justicia:

¿Tiene el Gobierno proyectada alguna solución al problema de la instalación y ubicación de los Organos Judiciales del Partido de Villagarcía de Arosa? ¿Cuál y en qué plazo?

Madrid, 13 de marzo de 1990.—**Antonio Pillado Montero.**

184/002143

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Pillado Montero, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Justicia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los distintos órganos judiciales que tienen su sede en la ciudad de Pontevedra (Audiencia Provincial, Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción, de lo Penal, de lo Social, de Menores) están ubicados, además de en el Palacio de Justicia, en diversos puntos de la ciudad, algunos en locales alquilados por los que se pagan importantes rentas. Y falta por instalar el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de próxima creación.

Esta dispersión no es adecuada para la Administración de Justicia, que se convierte externamente en una serie de oficinas inconexas, ajenas a la dignidad de la función que en ellas se realiza; resulta incómoda para los justiciables y el personal al servicio de la misma; y económicamente se hace muy gravosa para el erario público.

En su día el Ministerio de Justicia pensó construir un nuevo edificio a tal fin junto al actual Palacio de Justicia,

que incluso llegó a contar con partida presupuestaria, sin que la idea haya llegado a realizarse.

A la vista de ello, ¿Qué proyectos tiene el Ministerio de Justicia respecto a la ubicación e instalación definitiva de los Organos Judiciales de la ciudad de Pontevedra? ¿En qué plazos se llevarán a cabo, en su caso?

Madrid, 13 de marzo de 1990.—**Antonio Pillado, Montero.**

184/002144

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace algunos años, vienen apareciendo continuamente en los medios de comunicación de la provincia de Almería, noticias contradictorias sobre las actividades que la Red Merco viene desarrollando en Almería.

En primer lugar, se especuló con la privatización de la Red, apostando por un modelo según el cual las Cooperativas de todo el país comprarían acciones fijándose el valor de la Red en su conjunto de acuerdo con el balance consolidado de la misma.

Se anunció, en su día, la posible unión de otras entidades de la zona de Poniente almeriense, para potenciar la concentración de la oferta.

Durante la pasada campaña se hizo pública la firma de un convenio de suministro a la cadena BOCCHI de 35.000 Tm. de hortalizas con destino al mercado alemán.

El sector hortícola almeriense culpa a la Red Merco de haber desprestigiado los productos almerienses con el fin de salvar las posibles responsabilidades que pueda tener por una mala gestión.

Ya el pasado año, se anunció la posible paralización de las actividades en el centro de El Ejido, lo que supuso una movilización de los trabajadores de Mérco, que tuvieron que acudir a la central de la Red en Madrid para negociar con la dirección de MERCORSA apareciendo recientemente noticias en la prensa sobre el posible despido de 152 trabajadoras.

La Red en la provincia de Almería lo mismo compra durante unos días en las alhondigas por encima de los precios existentes, lo que produce una distorsión del mercado impidiendo la concurrencia de otros operadores, que pasa a la inactividad en su centro de manipulación.

Por otro lado, el sector se encuentra profundamente preocupado ante las noticias de que la Red está impor-

tando productos agrarios de otros países, lo que supondría hacer una clara competencia con fondos públicos a nuestras propias producciones en el mercado interior, así como dedicar sus esfuerzos y medios, tanto humanos como materiales, a otros cometidos que los señalados en el objeto social de la empresa pública MERCORSA.

Todo lo expuesto anteriormente produce en agricultores y trabajadores de la zona un estado de incertidumbre sobre el futuro de la Red, del que fácilmente se podría salir haciendo transparente la gestión de MERCORSA, cosa por otro lado obligatoria al tratarse de una empresa pública.

Ante esta situación, se quiere formular al ejecutivo las siguientes preguntas:

1.ª ¿En qué estado de privatización se encuentra la REDMERCO?

2.ª Si como suponemos no se ha avanzado en el proceso de privatización, cosa por otro lado necesaria desde nuestra integración en la CEE y contemplada en los programas socialistas de 1982 y 1986, ¿qué obstáculos existen para no haberla realizado hasta la fecha?

3.ª En estos momentos ¿quiénes son los accionistas de MERCORSA, qué capital tiene suscrito cada uno de ellos y en qué empresas participa?

4.ª ¿Cree el Ejecutivo que la comercialización de los productos agroalimentarios de los agricultores españoles para obtener una mejor distribución de los mismos y para que ellos obtengan un mayor beneficio, se favorece importando productos de otros países?

5.ª ¿Qué productos ha importado MERCORSA o sus filiales, desde que la actual dirección se hizo cargo de la empresa?

6.ª ¿Que Auditorías se han practicado de las campañas 1983-84, 1984-85, 1985-86, 1986-87 y 1987-88 y cuáles han sido sus resultados?

7.ª ¿Qué resultados económicos arrojó la operación BOCCHI para la REDMERCO?

8.ª ¿Han sido perjudicados los agricultores usuarios del MERCO, cuyos productos se enviaron a BOCCHI?

9.ª ¿Qué pérdidas le supuso a las Cooperativas que participaron, la operación BOCCHI?

10.ª ¿Qué proyectos tiene MERCO para la provincia de Almería?

Madrid, 14 de marzo de 1990.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/002148

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Senao Gómez, Diputado por Zaragoza, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Con-

greso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué razones justificarían la supresión de la Comisaría Local de Calatayud?

Madrid, 14 de marzo de 1990.—**José Ignacio Senao Gómez.**

184/002149

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Como consecuencia de las lluvias habidas en la provincia de Almería durante los meses de noviembre y diciembre, se produjeron daños que afectaron a la infraestructura de los pueblos de la provincia.

El Gobierno adoptó medidas de emergencia para reparar los daños producidos y devolver el normal funcionamiento a la vida ciudadana.

Los Ayuntamientos remitieron las facturas de las obras realizadas para reparar los daños al Gobierno Civil antes de finalizar el año 1989. A pesar del tiempo transcurrido, los contratistas que realizaron las obras aún no han cobrado. El Gobierno Civil manifiesta que está aprobado el pago de los citados gastos, pero que el Gobierno Central no ha mandado el dinero a Almería.

Por todo ello, se pregunta:

¿Cuándo van a librar fondos para que los pequeños contratistas cobren las cantidades adeudadas por los trabajos realizados?

Madrid, 13 de marzo de 1990.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/002150

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cañellas Fons, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al am-

paro de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Hace algo más de un año, la compañía telefónica, procedió a modificar el sistema de facturación de sus servicios, implantando un nuevo modelo, impreso a tres colores por cada cara, que se remite a los abonados. A la totalidad de ellos, cualesquiera que sea la forma de pago que hayan elegido.

Con anterioridad, los abonados que tenían domiciliados los recibos de una cuenta bancaria, recibirían, exclusivamente, una comunicación de la entidad financiera, generalmente de tamaño reducido, impresa sobriamente y remitida a cargo de la entidad, pero que contenía todos los datos necesarios para conocer los cargos facturados por la compañía.

Con el nuevo sistema, Telefónica de España carga con el gasto del impreso —que no puede ser módico, dada su presentación— con el de envío postal y con el gasto que representa el apunte informático que necesariamente ha de pasar al banco del abonado. Es decir, que ha asumido unos costes de explotación mucho mayores que los que soportaba antes de la reforma del sistema.

Y sin embargo, por otro lado solicita aumento de sus tarifas para poder hacer frente a la mejora del servicio.

Es por ello, que este Diputado pregunta:

1.º No cree el Gobierno que antes que aumento de precios Telefónica debería atender a una reducción de gastos?

2.º ¿Cree el Gobierno que la fastuosa presentación de las facturas mejora realmente el servicio telefónico?

3.º ¿Cree el Gobierno que la eventual y discutible «calidad artística» de la factura compensa al ciudadano del mal servicio que recibe?

Madrid, 14 de marzo de 1990.—**José Cañellas Fons.**

184/002151

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Cañellas Fons, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El artículo 49.1 de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial, establece que los Jueces de Paz «percibirán una retribución con arreglo a los módulos que se fijen en la Ley de Presupuestos Generales del Estado...».

Recientemente un medio de comunicación social de Baleares se ha hecho eco de la situación de malestar que, según parece, reina entre la totalidad de los titulares de Juzgados de paz de la comarca de Levante de la Isla de Mallorca.

Se lamentan los señores Jueces de que no han percibido remuneración alguna desde que fueron nombrados, pese a que se les prometieron unas retribuciones periódicas. Es más, a la no percepción de retribuciones cabe añadir el agravio económico que les representan los gastos de desplazamiento hasta la capital, para la celebración de juicios de faltas.

En el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990, figuran en la sección 13, Ministerio de Justicia, dos partidas destinadas a la Justicia Minicipal, ambas en el Servicio 03, Programa 142 A, Tribunales de Justicia:

— una de ellas, es la destinada a gratificaciones a los funcionarios municipales que desempeñen labores en las Secretarías de los Juzgados de paz de poblaciones de menos de 7.000 habitantes, y

— la otra es la subvención por gastos de Juzgados de Paz (art. 52 Ley de Planta y Demarcación Judicial).

Ni la una ni la otra se destinan evidentemente a la retribución legal establecida en el artículo 49.1 citado. La primera es clara en su enunciado y la segunda porque, al fundarse en el artículo 52, es una subvención a los Ayuntamientos para compensar —conforme reza el precepto— los gastos derivados de los artículos 50 y 51, por la prestación de servicios de Secretaría.

No aparece, pues, claramente especificada en el proyecto de Presupuestos Generales ninguna partida destinada a la remuneración de los titulares de los Juzgados de Paz.

Es por ello, que este Diputado pregunta:

1.º ¿Ha previsto el Gobierno remunerar a los Jueces de Paz?

2.º ¿Qué cantidad ha destinado a ésta obligación legal?

3.º ¿En qué partida del presupuesto de la Sección 13, Ministerio de Justicia, figura incluida dicha remuneración?

4.º ¿Qué módulos se ha tenido en cuenta para la determinación de las remuneraciones de dichos jueces?

Madrid, 14 de marzo de 1990.—**José Cañellas Fons.**

184/002152

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Efrén Luciano Martínez Izquierdo, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Con-

greso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de expedientes tramitados y concedidos hasta la fecha (año 1988, 89, 90) del Real Decreto 808/87 de 19 de junio en la Comunidad Autónoma de Castilla y León y en la provincia de Soria. Presupuestos de los citados expedientes, así como cantidad subvencionada?

Madrid, 15 de marzo de 1990.—**Efrén Luciano Martínez Izquierdo.**

184/002153

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Efrén Luciano Martínez Izquierdo, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Para qué fecha tiene previsto el Gobierno el comienzo de las obras de la Autopista que pasa por la provincia de Soria, más concretamente por las localidades de Agreda-Almazán-Medinaceli? Indicar si es posible el trazado previsto.

Madrid, 15 de marzo de 1990.—**Efrén Luciano Martínez Izquierdo.**

184/002154

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Efrén Luciano Martínez Izquierdo, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de expedientes tramitados por provincias hasta la fecha por cese anticipado de la actividad agraria. Real Decreto 1178/89 de 29 de septiembre?

Madrid, 15 de marzo de 1990.—**Efrén Luciano Martínez Izquierdo.**

184/002155

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Efrén Luciano Martínez Izquierdo, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de expedientes tramitados por provincias relativo al abandono de tierras. Presupuestos y cantidad subvencionada?

Madrid, 15 de marzo de 1990.—**Efrén Luciano Martínez Izquierdo.**

184/002156

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Efrén Luciano Martínez Izquierdo, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué criterios se siguen por el Ministerio de Educación y Ciencia para la construcción de polideportivos en localidades con Colegios Públicos de más de 8 unidades?

Madrid, 15 de marzo de 1990.—**Efrén Luciano Martínez Izquierdo.**

184/002157

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Efrén Luciano Martínez Izquierdo, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Con-

greso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Rentabilidad de la Línea de Autobuses Sta. M.^a de Huerta —Arcos de Jalón Almazán— Soria que se puso en funcionamiento en sustitución de las líneas de trenes que hacían el mismo servicio? Asimismo se pregunta ¿Hasta cuándo está previsto el mantenimiento de dicho servicio de autobuses por RENFE?

Madrid, 15 de marzo de 1990.—**Efrén Luciano Martínez Izquierdo.**

184/002158

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Efrén Luciano Martínez Izquierdo, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué número de Polideportivos, Características y Poblaciones se tienen previstos por el MEC para 1990 y 1991 en Soria, capital y provincia?

Madrid, 15 de marzo de 1990.—**Efrén Luciano Martínez Izquierdo.**

184/002159

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Efrén Luciano Martínez Izquierdo, Diputado por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué fase se encuentra la ZAM (Zona Agrícola Montaña) Soria-Burgos (Pinares)? ¿Por qué la lentitud de su tramitación?

Madrid, 15 de marzo de 1990.—**Efrén Luciano Martínez Izquierdo.**

184/002160

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Celia Villalobos Talero, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Gobierno marroquí anunció recientemente un fuerte incremento en las multas a imponer a los pesqueros que incumplan el Tratado de Pesca Marruecos-CEE, llegando en ocasiones a multiplicarse por diez el importe de las multas existentes hasta ahora.

Por otra parte hay que tener en cuenta lo arbitrario del Comportamiento de las Patrulleras de Marruecos, como muy bien conoce el Gobierno, que en muchas ocasiones detiene de una manera ilegal e incluso irracional a los pesqueros españoles, andaluces en su mayoría, en aguas internacionales y hasta españolas a veces, usando y abusando de la fuerza de las armas e incurriendo en la mayor parte de las ocasiones en ataques a los más elementales derechos humanos.

Todo ello unido ha provocado, que los pescadores de los aproximadamente 700 barcos que faenan en aguas marroquíes lleven más de una semana, manifestando su protesta, a veces desgraciadamente de una manera violenta, por la falta de seguridad que tienen para seguir pescando en dichas aguas, sin estar a merced de las arbitrariedades de las autoridades de Marruecos, así como por la falta total y absoluta de respuestas a estas reivindicaciones por parte del Gobierno.

Por todo ello, esta Diputada desea conocer:

1.º ¿Qué actitud ha tomado el Gobierno ante el anuncio del agravamiento de las medidas sancionadoras por parte de Marruecos en materia de pesca?

2.º ¿Cómo ha podido permitir el Gobierno que se llegue a esta grave situación, sin haber conseguido modificar la cada vez más beligerante postura del Gobierno marroquí, a través de las pertinentes negociaciones?

3.º ¿Cómo ha podido llegar a aceptar el Gobierno que en numerosas ocasiones hayan sido apresados los pesqueros andaluces por las patrulleras marroquíes en aguas internacionales e incluso en aguas jurisdiccionales españolas?

4.º ¿Es consciente el Gobierno de que muchos de los apresamientos efectuados por Marruecos son totalmente ilegales y que incluso cuando se efectúan los mismos, los

pescadores españoles son frecuentemente maltratados y vejados bajo la amenaza de las armas.

5.º ¿Cómo es posible que mientras los pescadores españoles han efectuado durante el mes de febrero la «parada biológica» en la pesca en los caladeros, hayan seguido entrando en nuestro país los camiones marroquíes cargados de pescado?

6.º ¿Cuál es la razón de que la Administración no haya compensado a los pescadores, las pérdidas sufridas por dicha parada biológica?

7.º ¿Considera el Gobierno que las fuerzas de orden público que han actuado en la ciudad de Málaga en la represión de las manifestaciones de los pescadores han sido correctas, y han respondido a las directrices emanadas del propio Gobierno o han existido extralimitaciones en las órdenes cursadas en tal sentido por el Gobernador Civil en dicha provincia de Málaga?

8.º ¿Ha exigido el Gobierno algún tipo de explicaciones a dicho Gobernador Civil como consecuencia de las órdenes en tal sentido por él dictadas?

Madrid, 8 de marzo de 1990.—**Celia Villalobos Talero.**

184/002161

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Emiliano Sanz Escalera, Diputado por Huelva, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Desde 1982 las autoridades provinciales y judiciales de Huelva vienen pidiendo la construcción de una nueva prisión de preventivos en razón a la antigüedad, estado de conservación y situación de la actualmente existente, la que ubicada en medio del casco urbano de la población y circundada por edificios de pisos de muchas más altura, viene ofreciendo una situación indeseable por todos conceptos. Se ha denunciado repetidas veces los espectáculos que desde el patio de la prisión protagonizan frecuentemente los presos con demostraciones obscenas; el peligro que encierra para la seguridad de los funcionarios y del orden en general el que pueda introducirse desde el exterior, por encima del muro que la circunda objetos, drogas, armas, etc., a los reclusos y, en general el estado lamentable de conservación del edificio, con partes enteras fuera de uso por ruina, insalubridad de los patios —presencia de ratas en gran número— de la cocina y del dispensario médico, entre otros.

Ante esta situación crónica y antigua se pregunta:

¿Cuáles han sido las razones por las que la Dirección

General de Prisiones ha cesado en la pasada semana al Director y Administrador de la Prisión Provincial de Huelva, que venían desarrollando su trabajo desde hace escasos meses?

Madrid, 15 de marzo de 1990.—**Emiliano Sanz Escalera.**

184/002162

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Gobierno en su contestación a la pregunta núm. 2454 de 4 de enero de 1990, sobre el control de las exportaciones de hortalizas, afirma que en el mes de diciembre y a la vista de los innumerables rechazos, Suecia adoptó la resolución de la National Food Administration de exigir a partir del 1 de enero de 1990, un certificado expedido por las autoridades españolas en el que se constatare el cumplimiento de la legislación sueca.

Como bien sabe el Gobierno, los laboratorios que pueden realizar análisis de residuos en nuestra provincia de forma oficial, sólo son los de SOIVRE en el Ejido y el de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la Mojonera, toda vez que el laboratorio de COEXPHAL ha sido desautorizado para la práctica de estos análisis.

La oferta de la Dirección Provincial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en Almería para realizar los análisis en Alicante o en frontera, es inaceptable por conllevar importantes pérdidas económicas para los exportadores lo que no cabe la menor duda repercutiría en los precios pagados al agricultor.

Este Diputado considera que pese a ser la provincia de Almería una de las mejor dotadas en laboratorios según el Gobierno, el equipamiento sigue siendo insuficiente lo que repercute negativamente en el Sector.

Como bien sabe el Gobierno en otras naciones de la CEE pueden exigir certificado de la Administración española sobre límites máximos de Residuos y de hecho en algunas ocasiones lo han solicitado.

Por ello se pregunta:

1. Si el Gobierno conocía ya en el mes de diciembre las medidas que iba a tomar la Administración sueca ¿Por qué no se empezaron las negociaciones hasta el 15 de enero?

2. Durante 1989, ¿cuántos rechazos se han producido en Suecia de hortalizas producidas en Almería?

3. ¿Qué capacidad de análisis tiene los dos laboratorios oficiales que son los únicos que pueden certificar en este momento, y cuál es la media de camiones que salen en campaña de la Estación TIR de El Ejido?

Madrid, 14 de marzo de 1990.—**Manuel Arquerros Orozco.**

184/002163

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arquerros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Gobierno en contestación a la pregunta núm. 3347, formulada el 24 de enero pasado, sobre información veraz y objetiva al sector agrario sobre las repercusiones de nuestra integración en la Comunidad Económica Europea (CEE), indica los procedimientos empleados para la aprobación de los Reglamentos en la CEE, así como la aceptación por parte de España de los Tratados, Protocolos y convenios de la CEE con otros países.

También indica el Ejecutivo en su contestación que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación divulga a través de publicaciones las condiciones que la Política Agrícola Común presenta para el sector de las frutas y hortalizas desde nuestra integración, convocando con este mismo fin reuniones a nivel nacional, provincial y comarcal.

Ante la vaguedad de la contestación, este Diputado desea conocer:

1. ¿Diferencia que existe entre el mecanismo de «precios de referencia» que se aplica a terceros países y el de «precio de oferta comunitario» que se aplica en nuestros envíos a los países de la Comunidad en su composición al 31 de diciembre de 1985?

2. ¿Qué compromisos tiene contraídos la CEE con los países ACP que firmaron el Acta de L'Ome y con los del Magreb en cuanto a desmantelamiento de aranceles aduaneros y otras barreras, todo ello referido a las frutas y hortalizas?

3. A nivel provincial y comarcal, ¿qué reuniones ha convocado el MAPA en la provincia de Almería para informar al Sector agrario sobre las repercusiones de nuestra integración en la CEE, desde el 1 de enero de 1989 hasta el 1 de marzo de 1990?, deseando conocer:

A) ¿Qué programa se ha desarrollado en cada reunión?

B) ¿Cuántos Agricultores han asistido a cada reunión?

Madrid, 14 de marzo de 1990.—**Manuel Arquerros Orozco.**

184/002164

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Milian Mestre, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Aunque se trate de una cuestión de matriz, no deja de tener importancia el hecho de que incluso nuestros organismos oficiales hayan aceptado tácita o explícitamente ese convencionalismo de América Latina para la denominación de un continente, cuya cultura e historia es hija y hermana de las españolas o la portuguesa. Sin ánimo de entrar en viejas polémicas, lo cierto es que no deja de sorprender esa aquiescencia con otros intereses culturales y políticos ajenos, que instrumentalizan usualmente tal denominación con ánimo de menoscabo de la trascendencia histórica y política de la obra de España en América. Y, mucho más, cuando este Proyecto de Reglamento, cuyo dictamen aprobó la Comisión de Asuntos Exteriores de la Cámara de los Diputados en su reunión del día 14 de marzo del año en curso, guarda relación con los programas que tratan de conmemorar, precisamente, el V Centenario del Descubrimiento.

¿Por qué el Gobierno asume el término convencional de América Latina en el «Proyecto de Reglamento operativo y de administración financiera y contable y proyecto de contrato entre España y el Banco Interamericano de Desarrollo para la administración del programa destinado al fomento del progreso económico y social en América Latina en conmemoración del V Centenario», en lugar del más afín a nuestra realidad histórica y cultural de Hispanoamérica o Iberoamérica?

Madrid, 15 de marzo de 1990.—**Manuel Milian Mestre.**

184/002165

A la Mesa del Congreso de los Diputados

M.^a Jesús Sainz García, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congre-

so, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En respuesta dada por el Gobierno a esta Diputada se informa que el abandono en las Universidades españolas es del 55 por ciento, índice muy elevado que es preciso reducir de forma urgente y que evidencia el fracaso de la política universitaria tantas veces denunciado.

Ante ello la Diputada pregunta:

¿Qué valoración hace el Gobierno del índice del 55 por ciento de abandono en las Universidades españolas?

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para reducir el porcentaje de abandono tan elevado en las Universidades?

Madrid, 15 de marzo de 1990.—**M.ª Jesús Sainz García.**

184/002166

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Milian Mestre, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado día 6 de febrero el Conseller de la Generalitat de Cataluña Sr. Molins permaneció durante 10 horas retenido en la sede del Consejo Comarcal de la Conca de Barberá, situado en el municipio de Montblanc (Tarragona) por un millar de manifestantes, que expresaban su oposición al proyecto de instalar en dicha comarca un vertedero de residuos industriales. Desde las 4 de la tarde a las 2,30 de la madrugada del día 6 de febrero el Sr. Molins hubo de aguardar la intervención de la Guardia Civil para ser liberado.

Si la demora en la actuación de esta no deja de sorprender, resulta todavía más paradójico, que, existiendo Fuerzas de Seguridad y Orden Público en dotación suficiente en la Comunidad Catalana, debiere de producirse el desplazamiento de una unidad antidisturbios de la Guardia Civil desde Zaragoza.

Ante tales peculiaridades este Diputado desearía obtener respuesta satisfactoria del Ministro a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es la razón por la cual tuvo que desplazarse una unidad de la Guardia Civil de Zaragoza a Montblanc para llevar a cabo la liberación del Conseller Molins?

2. ¿Se carece, acaso, en Cataluña de unidades idóneas para acometer una misión de esta naturaleza?

3. ¿Supone este procedimiento un síntoma de un posible plan en el futuro de desplazamiento de ciertas unidades de la Guardia Civil, o bien de la totalidad de este Cuerpo, de la Comunidad Autónoma de Cataluña para ser sustituidas por Fuerzas de Seguridad Autonómicas?

Madrid, 15 de marzo de 1990.—**Manuel Milian Mestre.**

184/002167

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Barquero Vázquez, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro del Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En escrito de fecha 13 de febrero de 1990 el Gobierno contesta a la pregunta número 184/000239/0000 con el núm. de registro 001329, sobre cierre de cuarteles de la Guardia Civil en el País Vasco. Por considerar que algunas cuestiones no han sido respondidas o lo han sido insuficientemente, el Diputado firmante reitera las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene el Gobierno previstos nuevos cierres de acuartelamientos en el País Vasco? ¿Cuántos? ¿En qué plazos? ¿Dónde están ubicados?

2. ¿Obedecen estas medidas a un plan estratégico de adecuación de las Fuerzas de Seguridad?

3. ¿Cuál es el plan en caso de que exista? ¿Con qué fuerzas políticas se ha consumado dicho plan?

Madrid, 8 de marzo de 1990.—**José Manuel Barquero Vázquez.**

184/002168

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Barquero Vázquez, Diputado por Alava, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro del Inte-

rior, referentes al despliegue de la Policía Autónoma del País Vasco, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Qué número total de efectivos humanos considera el Gobierno que debe alcanzar la Policía Autónoma Vasca para el cumplimiento de las funciones previstas en el artículo 17 del Estatuto de Autonomía?

2. ¿En qué plazo de tiempo considera el Gobierno que la Policía Autónoma debe alcanzar su pleno despliegue en cuanto a efectivos humanos?

Madrid, 8 de marzo de 1990.—**José Manuel Barquero Vázquez.**

184/002169

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué planes de construcción o mejora tiene previstos el Ministerio para casas-cuartel de la Guardia Civil en la provincia de Valladolid?

Valladolid, 26 de febrero de 1990.—**Santiago López Valdivielso.**

184/002170

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué situación se encuentra la construcción de la Casa-Cuartel de la Guardia Civil en la Mudarra, provincia de Valladolid?

¿Para cuándo está prevista la terminación de la obra?

Valladolid, 26 de febrero de 1990.—**Santiago López Valdivielso.**

184/002171

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Diego Jordano Salinas, Diputado por Córdoba, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro del Interior, para que sean contestadas por escrito.

Preguntas

¿Tiene el Ministro del Interior algún proyecto de actuación respecto a las Comisarías de Policía ubicadas en localidades que no son capital de provincia?

En concreto ¿existe algún proyecto para eliminar las Comisarías de Lucena, Puente-Genil y Peñarroya-Pueblonuevo?

¿Tiene el Ministro el propósito de reducir las plantillas de las Comisarías de Policías citadas o reducir las funciones que actualmente prestan?

Madrid, 2 de marzo de 1990.—**Diego Jordano Salinas.**

184/002172

Pregunta al Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito, en base a los siguientes

Antecedentes

El proyecto para que los viajeros que cruzaron la frontera por Cataluña y Aragón sin presentar pasaporte o documento de identidad, previsto para 1990 ha sido definitivamente desestimado.

Parece que todo ello ha sido debido a la desconfianza del gobierno francés en el control de las fuerzas de segu-

ridad españolas y entre la inmigración ilegal que podría introducirse en Francia a través de España.

Se afirma que Francia nunca fue receptiva a esta idea y se negó desde un principio a que esta experiencia se pusiera en práctica en el País Vasco, se pregunta:

¿Puede informar el Gobierno de si tal decisión ha sido consensuada entre los gobiernos de España y Francia o bien ha sido desestimada unilateralmente por el Gobierno francés y las razones que se han aportado como justificación?

Barcelona, 6 de febrero de 1990.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/002173

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Pregunta

¿Qué medidas piensa adoptar el gobierno para que todos los envíos realizados por medio del Servicio de Correos: paquetes, cartas, etc..., sean revisados con seguridad absoluta a fin de evitar accidentes y atentados?

Ciudad Real, 2 de marzo de 1990.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/002174

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Exposición

Si está prevista la utilización de Rayos X para detectar las cartas y paquetes bomba que se envían por medio del Servicio de Correos,

Pregunto

¿Cuáles serán detalladamente los lugares en donde se ubicarán tales aparatos detectores?

Ciudad Real, 2 de marzo de 1990.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/002175

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Rodríguez Espinosa, Diputado por Ciudad Real perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Exposición

Según informaciones llegadas a la provincia de Ciudad-Real y que fueron expuestas en el Diario Ya, el Ministerio del Interior alegando el bajo índice de delincuencia, prevé la supresión de la Comisaría de policía de Alcázar de San Juan en la que prestan servicios 60 policías y 10 funcionarios atendiendo a más de 15 poblaciones con un total de 165.000 habitantes.

Ante ello pregunto:

1. ¿Es cierto que ese Ministerio pretende suprimir la Comisaría de Alcázar de San Juan?
2. ¿Si es así ¿En qué fecha se llevará a cabo?
3. ¿Se mantendrá el bajo índice de delincuencia teniendo en cuenta la situación estratégica de Alcázar de San Juan si se suprime la Comisaría?
4. Si se suprime ésta ¿Qué otra Comisaría se haría cargo de la zona?
5. ¿Cuál sería la movilidad de los policías y funcionarios en caso de la supresión de la Comisaría?

Ciudad Real, 22 de febrero de 1990.—**Eduardo Rodríguez Espinosa.**

184/002176

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Escuin Monfort, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Con-

greso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno la que desea obtener respuesta por escrito.

Habiéndose realizado obras de readaptación y mejora en el Gobierno Civil de Castellón y también en el antiguo Cuartel de la policía nacional para adaptarlo en la actualidad a Comisaría General de Policía, se pregunta al Gobierno:

¿Cuál es el importe total a que han ascendido las obras del Gobierno Civil y de la Comisaría General de Policía de Castellón?

Madrid, 8 de marzo de 1990.—**José María Escuin Monfort.**

184/002177

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan José Lucas Jiménez y Efrén Martínez Izquierdo, Diputados por Soria pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185, y ss. del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito:

¿Piensa el Gobierno ejecutar la segunda variante de Agreda, recogida en el Plan General de Carreteras 1984/1991?

¿En caso afirmativo, no piensa el Gobierno que ya no tendría justificación dicha variante, por cuanto con la ejecución de la autopista de peaje Madrid-Zaragoza, cuyo trazado discurrirá por Agreda, quedaría solucionado el desvío de mercancías peligrosas, evitando de esta forma el elevado coste económico y social que la ejecución de la variante supondría para la población de Agreda?

Madrid, 16 de marzo de 1990.—**Juan José Lucas Jiménez y Efrén Martínez Izquierdo.**

184/002178

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan José Lucas Jiménez y Efrén Martínez Izquierdo, Diputados por Soria pertenecientes al Grupo Parlamen-

tario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185, y ss. del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito:

¿Tiene el Gobierno previsto hacer alguna modificación a la Ley Planta y Demarcación Judicial, a fin de acercar la justicia al justiciable en municipios como Agreda y Medinaceli (Soria), donde el juzgado de distrito ha sido sustituido por el juzgado de Paz?

Madrid, 16 de marzo de 1990.—**Juan José Lucas Jiménez y Efrén Martínez Izquierdo.**

184/002179

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan José Lucas Jiménez y Efrén Martínez Izquierdo, Diputados por Soria pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185, y ss. del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito:

¿Piensa el Gobierno solucionar las deficiencias notables, detectadas en la travesía de Agreda (Soria), Primera variante, tales como:

— Trazado sinuoso con entradas y salidas para aparcamientos, poco visibles y mal señalizados, las cuales hacen creer al conductor que se trata de carriles de aceleración, con el consiguiente peligro de encontrarse súbitamente con la acera.

— Falta de iluminación en toda la travesía.

— Mala señalización de los pasos de cebra.

— Ausencia de paso subterráneo o, en su caso, elevado, para el cruce de esta primera variante, desde la calle Residencia a la Cruz Roja.

¿Las obras realizadas se ajustan en su totalidad al proyecto que sirvió de base para el trazado de la actual travesía de Agreda?

¿Si no se ajustan, cuáles han sido los criterios que han obligado a su modificación?

Madrid, 16 de marzo de 1990.—**Juan José Lucas Jiménez y Efrén Martínez Izquierdo.**

184/002180

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Consejo de Estado, según informaciones publicadas la semana pasada, concluye en un Informe que el incendio del Hotel Corona de Aragón fue un atentado, ratificando así las conclusiones de distintos expertos, como técnicos militares, Ministerio de Sanidad y Colegio de Arquitectos, que dictaminaron en su día que sólo la utilización de elementos como pirogal o napalm podría explicar la tragedia que se produjo en el hotel Corona de Aragón.

Esta Diputada, en el año 1988 y desde el Senado, solicitó respuesta por escrito a las siguientes preguntas que reproducimos a continuación:

«1.º Es que en todos estos años la policía no ha tenido conocimiento y no ha estudiado los hechos que han llevado al Tribunal Supremo a dictaminar que se trataba de un atentado?

2.º ¿En todos estos años la policía no ha llevado a cabo ninguna investigación conducente a esclarecer el origen del incendio?

3.º ¿En todos estos años, y en los distintos interrogatorios a presos de ETA e investigaciones a bandas terroristas, no ha tenido ningún indicio la policía de que el incendio hubiera sido obra de este grupo terrorista?

4.º ¿En todos estos años, el Gobierno no ha tenido conocimiento de que el incendio del hotel Corona de Aragón hubiera sido un acto terrorista? Y en caso afirmativo, ¿cómo se puede explicar el que no haya hecho pública dicha noticia y haya seguido faltando a la verdad en las informaciones a los ciudadanos? Y en caso negativo, ¿cómo es que el Gobierno está tan mal informado?

5.º En cualquier caso y después de la Sentencia del Tribunal Supremo, ¿se van a llevar a cabo las investigaciones pertinentes para determinar la auditoría de dicho acto terrorista y buscar a los culpables?»

En la contestación el Gobierno se decía:

«En ninguno de mis tres folios que ocupa el sumario instruido por el Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza se establece que el incendio fuera provocado.»

... «La investigación policial sobre este caso volvería a abrirse si se tuviera conocimiento de nuevos hechos que permitieran suponer que el incendio del hotel Corona de Aragón no ocurrió de la forma en que se deduce de la in-

vestigación llevada a cabo en su momento, o bien lo ordenase la Autoridad Judicial Competente.»

Preguntas

1.ª ¿Se va a abrir la investigación policial sobre este caso?

2.ª ¿Piensa la Administración indemnizar a los familiares de las 76 víctimas mortales del siniestro, así como a las 112 personas que resultaron con lesiones de diversa consideración?

3.ª En caso afirmativo, ¿piensa el Gobierno ponerse en contacto con los afectados o sus deudos para comunicarles la posibilidad de solicitar una indemnización del Estado?

Madrid, 5 de marzo de 1990.—**Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.**

184/002181

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Aizpún Tuero, Diputado por Navarra, de Unión del Pueblo Navarro, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al gobierno la siguiente pregunta:

Según me comunica el Sr. Ministro en respuesta a una pregunta formulada por este Diputado, un total de 62 miembros de organizaciones terroristas, deportados, residen actualmente en Argelia, Cabo Verde, Cuba, Panamá, Santo Domingo, Santo Tomé, Togo y Venezuela.

Siendo lógicamente cuantiosos los gastos que producen estos deportados, los contribuyentes españoles se preguntan, cuanto les supone el sufragar los gastos de quienes debiendo estar en presidio, pagando sus crímenes, residen cómodamente si no lujosamente en libertad.

Por ello deseo obtener respuesta del Gobierno a la siguiente pregunta:

¿Qué cantidad supone al Estado y por consiguiente al contribuyente español el sufragar estos gastos de residencia, por todos los conceptos?

Madrid, 14 de marzo de 1990.—**Jesús Aizpún Tuero.**

184/002182

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Aizpún Tuero, Diputado por Navarra de Unión del Pueblo Navarro, integrado en el Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno. •

Según me comunica el Sr. Ministro en respuesta a pregunta formulada por este Diputado, en estos momentos, un total de 62 terroristas deportados, residen en Argelia, Cabo Verde, Cuba, Panamá, Santo Domingo, Santo Tomé, Togo, Venezuela.

Los contribuyentes españoles se preguntan si están sufragando los gastos de quienes debiendo estar en presidio, pagando sus crímenes, residen cómodamente si no lujosamente, en libertad.

Por ello debo obtener respuesta del Gobierno a la siguiente pregunta:

¿Quién sufraga los gastos de los terroristas o presuntos terroristas deportados y residentes en los países indicados anteriormente?

Madrid, 14 de marzo de 1990.—**Jesús Aizpún Tuero.**

184/002183

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Escuin Monfort, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el grado de ejecución de las Inversiones Reales previstas para la provincia de Castellón en los Presupuestos Generales del Estado para 1989 previstos en la Sección 27, Ministerio de Asuntos Sociales? (y de los Ministerios que se indican en relación adjunta).

Madrid, 8 de marzo de 1990.—**José María Escuin Monfort.**

Relación adjunta

- Ministerio de Sanidad y Consumo.
- Ministerio de Cultura.

— Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

— Ministerio de Administraciones Públicas.

— Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

— Ministerio de Industria y Energía.

— Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

— Ministerio de Educación y Ciencia.

— Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

— Ministerio de Interior.

— Ministerio de Economía y Hacienda.

— Ministerio de Defensa.

— Ministerio de Justicia.

— Ministerio de Asuntos Exteriores.

184/002184

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando la respuesta por escrito.

¿Qué consideración merecen al Gobierno las manifestaciones del comisionado europeo de Medio Ambiente, Carlo Ripa di Meana, denunciando el reiterado incumplimiento de la normativa medioambiental europea por parte del Estado español?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1990.—**Lluís Recoder i Miralles**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/002185

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando la respuesta por escrito.

¿Cuáles son las previsiones del Ministerio de Industria y Energía respecto del cumplimiento del mandato contenido en la Ley de Conservación de la Energía en lo que se refiere a la potenciación y desarrollo de la producción de energía en pequeñas centrales hidroeléctricas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1990.—**Lluís Recoder i Miralles**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/002186

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando la respuesta por escrito.

¿Tiene RENFE intención de alargar los horarios nocturnos de los trenes de cercanías líneas Barcelona-Sant Vicenç de Calders, Barcelona-Vilafranca del Penedès y Barcelona-Massanet?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1990.—**Lluís Recoder i Miralles**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/002187

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas por escrito.

¿Cuál ha sido el porcentaje de «regionalización» del Servicio Militar durante el año 1989?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1990.—**Lluís Recoder i Miralles**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/002188

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de

lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando la respuesta por escrito.

¿Cómo justifica el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo el retraso en resolver las solicitudes de mini aprovechamientos hidroeléctricos que en número de 400 se encuentran pendientes de resolución?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1990.—**Lluís Recoder i Miralles**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/002189

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Lluís Recoder i Miralles, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas solicitando la respuesta por escrito.

¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para adaptar la legislación española al Reglamento Comunitario 3626/82, relativo a la aplicación del Convenio sobre el Comercio Internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 1990.—**Lluís Recoder i Miralles**, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

184/002190

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El partido judicial de Arenas de San Pedro engloba un total de 24 pueblos, que supone 25.000 habitantes viéndose afectada esta población por dos en temporada estival. El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de este partido judicial se encuentra en una situación calamitosa, como muchos de los Juzgados de este país.

La situación de los asuntos judiciales tiene un retraso en todas las instancias de su trámite extraordinario, que

se ha visto agravada de forma reiterada por la no sustitución de las plazas vacantes en el tiempo correspondiente de secretaría, auxiliares y Jueces desde 1984, por lo que los escritos se han ido acumulando a través de los años. Además en diciembre de 1989 se suprime el Juzgado de Distrito y todas las gestiones de Registro Civil se trasladan al único Juzgado existente.

Toda esta situación va en grave perjuicio de los ciudadanos de Arenas de San Pedro que ven sin resolver sus asuntos judiciales, y que en algunos casos, como en las sentencias pendientes que tiene la Sociedad Cooperativa Limitada «Las Comarcas de Avila» está en juego a causa de la precariedad de la justicia las economías de los 200 ganaderos que la componen.

Una posible solución a este problema, como en varias ocasiones ha manifestado el Consejo General del Poder Judicial, que ha visitado las dependencias, sería convocar y cubrir a la mayor brevedad posible dos plazas de oficial y cuatro de auxiliares por tiempo de un año para agilizar y poner al día todos los asuntos. Otra solución sería el acuerdo inmediato de creación de un segundo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Arenas de San Pedro.

Por todo ello se formula la siguiente pregunta:

— ¿Piensa el Gobierno poner fin a esta caótica situación en la que se encuentra el partido judicial de Arenas de San Pedro?

— ¿Estaría dispuesto el Gobierno a adoptar alguna de las dos medidas señaladas? En caso afirmativo, ¿cuál de las dos soluciones se llevaría a cabo? ¿En qué plazo estaría resuelto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 1990.—**Pablo Castellano Cardalliaguet**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002191

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El pasado 26 de febrero de 1990 un trabajador de CASA fue agredido por la Guardia Civil en San Fernando.

Las informaciones recogidas aseguran que teniendo dicho trabajador un coche aparcado en doble fila la Guardia Civil le increpó para que lo quitara, cuando lo hizo lo llevó al Cuartelillo donde fue golpeado y donde los Guardias Civiles se negaron a identificarse.

— ¿Ha realizado el Ministerio del Interior alguna investigación sobre estos hechos aparecidos en la prensa local de Cádiz?

— ¿Cuál es el resultado de la investigación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 1990.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002192

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Ha iniciado el Gobierno algún tipo de investigación acerca de la actuación de las fuerzas de orden público el día 25 de enero con motivo de su entrada en la sede de Herri Batasuna en Pamplona?

— ¿Cuál ha sido el resultado?

— ¿Se ha tomado por parte del Gobierno algún tipo de iniciativa con objeto de esclarecer la actuación de las Fuerzas de Orden Público en la manifestación que tuvo lugar el viernes 26 de enero, con motivo del juicio celebrado en Pamplona contra profesionales de la Sanidad Pública en relación con su participación de una interrupción voluntaria de embarazo?

— ¿Se conoce algún resultado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 1990.—**M.ª Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002194

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Mur Bernad, Diputado al Congreso por el Partido Aragonés, PAR, Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de los Diputados, formula al Gobierno la siguiente pregunta para la que solicita respuesta escrita.

El Decreto 3248/69, de 4 de diciembre, expresa en su artículo 8.º que los exámenes para la obtención del título de Agente de la Propiedad Inmobiliaria, serán convocados por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, previo informe del Consejo General de los Colegios Oficiales de la Propiedad Inmobiliaria.

Los últimos exámenes celebrados fueron convocados

por el MOPU con fecha 20 de junio de 1987. Atendiendo a las múltiples peticiones recibidas, el Consejo General solicitó, con fecha 25 de junio del 89, la celebración de nuevos exámenes, sin que hasta la fecha se haya dictado la Orden Ministerial convocándolos, causando con dicha dilación numerosos perjuicios, y el incumplimiento del Real Decreto 1464/88, para el Desarrollo de la Directiva 67/43 de la CEE.

Es por lo que interesa conocer los criterios del MOPU a la cuestión formulada y la fecha en la que piensa convocar los citados exámenes.

Zaragoza, 21 de marzo de 1990.—**José María Mur Bernad.**

184/002195

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jon Larrinaga Apraiz, Diputado de Euskadiko Ezkerra por Vizcaya, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa comparece y expone:

Que formula la siguiente pregunta al Gobierno, con el ruego de que sea contestada por escrito a tenor de lo que dispone el artículo 190 y concordantes del Reglamento de la Cámara y para cuya mejor inteligencia expongo los siguientes

Antecedentes

Con fecha 24 de mayo de 1989 («B. O. E.» núm. 180 del 29 de julio de 1989) la Junta del Puerto de Palma de Mallorca adjudicó a Servotel S. A. la gestión del servicio público de aparcamiento de vehículos automóviles en el Puerto de Palma de Mallorca, servicio que hasta aquel momento había sido gestionado por la Junta del Puerto directamente.

En el contrato de gestión del Servicio Público de Aparcamientos en el Puerto de Palma de Mallorca se ha denunciado que no cumple lo que prescribe la Ley de Contratos del Estado, infringiendo los principios de publicidad y concurrencia, ya que no se ha publicado, según parece, el pliego de cláusulas de explotación.

La publicación de este pliego no fue sometida a información pública, contradiciendo una vez más la legislación vigente.

Por otra parte, los precios de las tarifas han sido considerados abusivos, en perjuicio de un grupo numeroso de trabajadores, comerciantes y empresarios.

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

¿Qué criterios se han seguido para privatizar la gestión

del servicio público del aparcamiento del Puerto de Palma de Mallorca?

¿Por qué razones no es la propia Junta del Puerto de Palma quien asume la gestión del servicio público de aparcamiento?

¿Qué base legal sustenta el artículo 10.5 del pliego de condiciones que dice textualmente: «... los boletines de denuncia formulados el día anterior por los auxiliares; y debidamente suscritos por los celadores», sin garantizar ni señalar que estos últimos deban comprobar la veracidad de la denuncia?

¿Por qué razones el abono anual de la tarifa de aparcamiento puede llegar a costar, en la zona de competencia de la Junta del Puerto de Palma, 52.000 ptas por vehículo, cuando en el mismo municipio, donde está regulado el aparcamiento, este abono es de 2.500 ptas año?

¿Tienen las tarifas de aparcamiento adoptadas únicamente el objetivo de cubrir el coste del servicio?

¿Qué cantidad anual percibirá la Junta del Puerto de Palma de Mallorca por la concesión de la gestión del servicio público de aparcamiento?

¿En base a que previsión económica está fijada esta cantidad?

Madrid, 21 de marzo de 1990.—**Jon Larrinaga Apraiz.**

184/002196

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Diputado por Castellón perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Dadas unas recientes manifestaciones del Presidente del Instituto Nacional de Industria en que éste ha considerado comercialmente normal el pago de comisiones a intermediarios para vender armamento y material de defensa, tanto en el mercado interior como exterior, se pide respuesta escrita a las siguientes preguntas:

¿A cuánto asciende el volumen de las comisiones pagadas por empresas del INI a intermediarios en la venta de armamento y material de defensa durante los últimos siete años?

¿Quiénes son las agencias de representación, agentes comerciales, comisionistas e intermediarios que han recibido estas comisiones de las empresas del INI en los últimos siete años?

¿Quiénes han recibido comisiones por intermediar en ventas de empresas del INI a Egipto y al Reino de Marruecos?

Madrid, 16 de marzo de 1990.—**Gabriel Elorriaga.**

184/002197

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca, Diputado por Sevilla, del Partido Andalucista, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y del Reglamento de la Cámara, formula al Ministro de Justicia, la siguiente pregunta de la que solicita respuesta por escrito:

La Ley Orgánica del Poder Judicial de 1 de julio de 1985 en su Disposición Adicional 1.ª, ordenaba que el Gobierno debía remitir a las Cortes Generales, en el plazo de un año, un Proyecto de Ley de reforma de la legislación tutelar de menores.

Pasados más de cuatro años, el Gobierno y más concretamente el Ministerio de Justicia aún no han realizado proyecto alguno al respecto.

Esta situación motiva que los Jueces y Tribunales se vean obligados a tener que aplicar la legislación preconstitucional, que vulnera gravísimamente los principios de publicidad y contradicción entre otros.

Así pues, las medidas a las que se puede someter a los menores son análogas a las penas que se aplican al resto de los ciudadanos y sin embargo aquellos no disfrutan de las garantías jurídicas generales.

Por todo ello, pregunto:

1. ¿Tiene el Ministerio de Justicia el propósito de elaborar un proyecto de ley de reforma de la legislación tutelar de menores?

2. ¿Cuándo tiene previsto presentarlo a las Cortes Generales?

3. ¿Por qué se viene incumpliendo sistemáticamente la Disposición Adicional 1.ª de la Ley Orgánica del Poder Judicial?

Madrid, 21 de marzo de 1990.—**Alejandro Rojas-Marcos de la Viesca.**

184/002198

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Moreno Olmedo, Diputado por Cádiz, del Partido Andalucista, integrado en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, formula al Ministro de Transporte, Turismo y Comunicaciones, la siguiente pregunta de la que solicita respuesta por escrito:

A raíz de la adhesión de la Dirección General de Correos al «Express Mail Service» —consorcio con sede en Bruse-

las que coordina el reparto por vía aérea entre los servicios postales de varios países— se contrató el traslado del correo urgente entre Madrid y Bruselas con una empresa privada de aerotaxis denominada «Transportes Aéreos Hispanos S. A.» (THAIS).

Este contrato celebrado en el mes de marzo de 1989, supone una facturación de alrededor de 300 millones de pesetas anuales.

Diversas empresas del sector se han quejado, por entender que THAIS no reunía las condiciones exigidas por el Express Mail Service, entre otras la de poseer aviones tipo Falcon 20 con puerta carguera, así como por la forma utilizada para realizar el contrato de transporte. Cabe pues, preguntar:

1. ¿Cuáles fueron los criterios adoptados para otorgar el contrato señalado a «Transportes Aéreos Hispanos S. A.», prefiriéndola a otras empresas del sector?

2. ¿Se han cumplido en este caso, todos los requisitos legales exigidos para este tipo de contratos?

Madrid, 21 de marzo de 1990.—**Antonio Moreno Olmedo.**

184/002199

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, la convocatoria para cubrir las plazas vacantes de facultativos especialistas de Área de la Comunidad Autónoma de Madrid realizada en la Resolución de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria de 4 de julio de 1988 («B. O. E.» 12 de julio de 1988), establecía como requisito para la inscripción, que los aspirantes no se encontraran afectados por la limitación prevista en el artículo 62.2 del citado Estatuto, que alude a la necesidad de excluir a aquellos concursantes que no llevaran doce meses ocupando una plaza en propiedad obtenida anteriormente.

— ¿Cómo explica el Ministerio de Sanidad que la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo, a través de la Subdirección General de Personal Estatutario, remitiera un escrito, con fecha 29-11-89, a la Dirección Provincial del INSALUD de Madrid, en el que, en contra de las bases de la convocatoria, y cuando una parte importante de los Tribunales habrá finalizado su trabajo, se cambiara el criterio de interpretación del artículo 62.2 del

Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, indicando la nueva inclusión de los aspirantes previamente excluidos?

— ¿Cómo justifica el Ministerio de Sanidad que, apoyando el mencionado escrito del 29-11-89, el 19-1-90 se publicara en el «B. O. E.» una Resolución de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, dictando órdenes para que los Tribunales retrotrajeran sus actuaciones?

— ¿Cómo explica el Ministerio de Sanidad y Consumo que las reclamaciones en vía administrativa suscritas por concursantes a plazas vacantes de Anestesia y Reanimación, Reumatología, Rehabilitación y Urología, excluidos en base al artículo 62.2, hayan sido contestados favorablemente, cuando los Tribunales que juzgaron la provisión de dichas vacantes, habían finalizado sus actuaciones, sus resultados habían sido publicados en el «B. O. E.» y los facultativos que habían obtenido plaza se incorporaron a la misma hace meses?

— ¿Cómo piensa el Ministerio resolver esta situación? ¿Van a ser desposeídos de sus plazas los facultativos que la obtuvieron de acuerdo a las bases de la convocatoria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 1990.—**M.^a de los Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002200

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Por distintos cauces IU-IC ha tenido conocimiento del humillante trato a que se han visto sometidos tres reclutas que realizan el servicio militar en la Cruz Roja de Granada por parte de sus compañeros veteranos.

Las vejaciones sufridas han sido numerosas y han alcanzado tal calibre que los tres jóvenes se encuentran en tratamiento psiquiátrico como consecuencia de las mismas y del clima de convivencia imperante en el puesto de la Cruz Roja.

Si grave resulta el que se toleren estos hechos bajo el pretexto de que son bromas o novatadas de carácter consuetudinario, más grave resulta aún que por las autoridades responsables no se tomen las medidas oportunas que erradiquen de forma definitiva este tipo de prácticas que suponen un desprecio a los derechos fundamentales de la persona.

— ¿Tiene el Ministerio conocimiento de los hechos ocurridos en la Cruz Roja de Granada?

— ¿Ha abierto el Ministerio alguna investigación so-

bre estos sucesos para depurar responsabilidades, si las hubiere, del Jefe de puesto?

— ¿Qué fórmulas tiene previstas para evitar el que hechos análogos puedan reproducirse en el futuro?

— ¿Tiene conocimiento de ciertas irregularidades que vienen produciéndose en el uso de las ambulancias por parte del personal adscrito a la Cruz Roja de Granada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 1990.—**Baltasar Garzón Garzón**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002201

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

La Base de comunicaciones de utilización conjunta, S'Enclusa en la isla de Menorca, no ha sido incluida en el vigente tratado de amistad y defensa firmado entre España y USA.

— Se se halla en funcionamiento operativo, ¿bajo qué mando, con qué efectivos y con qué criterios está siendo utilizada dicha Base? ¿Cuáles son las razones por las que el Ministerio de Defensa no procede al desmantelamiento de la citada Base?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 1990.—**Ramón Espasa Oliver**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002202

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Existe diseñado y/o en funcionamiento algún Plan de Emergencia Nuclear para la rada de Mahón dada la repetida visita al puerto de Mahón de buques de guerra de la marina de los USA, propulsados por energía nuclear y portadores eventualmente de armamento nuclear—extremo éste que el Gobierno español ha renunciado a inqui-

rir según se acredita en el intercambio de cartas, que sobre este extremo, acompañó a la firma del Tratado de amistad y defensa entre España y USA?

Madrid, 23 de marzo de 1990.—**Ramón Espasa Oliver**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002203

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

El nuevo acuartelamiento general de la isla de Menorca está previsto construirlo en una zona incluida en un Area Natural de especial interés por sus valores ecológicos y paisajísticos.

— ¿Es consciente el Ministerio de Defensa de esta situación?

— ¿Qué medidas piensa adoptar para subsanar esta situación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 1990.—**Ramón Espasa Oliver**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002204

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

La Residencia de la Seguridad Social «Virgen del Toro» (Menorca) tiene 120 camas que relacionadas sobre los 62.000 habitantes de la isla de Menorca ofrecen un índice aproximado de 1,8 por ciento camas/habitante. En verano la población de la isla se triplica siendo todos los recursos sanitarios claramente insuficientes y especialmente el número de camas hospitalarias.

— ¿Tiene previsto el Ministerio de Sanidad y Consumo alguna actuación para corregir esta grave insuficiencia de camas hospitalarias en Menorca?

— Asimismo, ¿piensa el Ministerio de Sanidad y Con-

sumo arbitrar algún mecanismo efectivo para asegurar la presencia temporal de médicos especialistas de refuerzo durante los meses de verano para garantizar una adecuada asistencia sanitaria compatible con el aumento estacional de población y con los lógicos períodos de vacaciones del personal especialista fijo del Hospital «Virgen del Toro» de Menorca?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 1990.—**Ramón Espasa Oliver**, Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002205

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Las circunstancias en que se ha producido la disolución de la Caja Rural de Arenas de San Pedro (Ávila), después de la retirada de la oferta de adquisición, más ventajosa realizada por la Caja de Ahorros de Ávila y la posible intervención del Banco de España en este sentido, ha originado profundo malestar entre sus socios, al tiempo que suscita serias dudas acerca del procedimiento empleado.

— ¿Cómo explica el Gobierno la retirada de la oferta de adquisición realizada por la Caja de Ahorros de Ávila?

— ¿Ha influido el Banco de España en tal decisión?

— ¿Entiende el Gobierno que han sido respetados los derechos de los socios de la Caja Rural de Arenas de San Pedro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de marzo de 1990.—**Pablo Castellano**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002206

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

Los enfermos que, procedentes de Menorca, necesitan asistencia especializada en Madrid o Barcelona deben adelantar de su bolsillo el coste de los pasajes de avión

para dichos traslados, todos ellos regular y adecuadamente informados por los facultativos y la Inspección de Menorca.

El precio de dichos pasajes no es en absoluto comparable al de otros medios de comunicación más convencionales, y prácticamente no existe otra posibilidad más eficaz y rápida para el traslado de enfermos desde la isla. Por otra parte la tardanza en el cobro de estos adelantos se convierte en una pesada carga económica para muchos enfermos.

En estas condiciones y aun conociendo la preocupación por la racionalización del gasto de desplazamientos que invade al Ministerio, parecería de todo punto lógico y necesario, que el Insalud acordase un convenio con Iberia y Aviaco para atender a los gastos de estos desplazamientos.

— ¿Piensa el Ministerio de Sanidad y Consumo establecer un convenio entre Iberia, Aviaco y el Insalud para facilitar el desplazamiento de enfermos desde Menorca a la península y evitar así que sean los propios enfermos quienes deban costear por adelantado la probada necesidad terapéutica y que un viaje representa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 1990.—**Ramón Espasa Oliver**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002207

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Cuáles son las razones por las que el edificio del Gobierno Militar de Mahón ostenta en su fachada principal el escudo de España, concebido y utilizado durante la dictadura del General Franco, en lugar del vigente escudo constitucional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de marzo de 1990.—**Ramón Espasa Oliver**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002208

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isabel Tocino Biscarolasaga, Diputada por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular

la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En 1984, el entonces Ministro de Cultura, anunció en la Comisión de Educación y Cultura la decisión adoptada por el Gobierno socialista de proceder a la liquidación de la cadena de prensa, Medios de Comunicación Social del Estado, que dependía directamente del Ejecutivo.

Todo este proceso se hacía al amparo de la Ley 11/82 del 13 de abril y de un Real Decreto que permitía la devolución a la sociedad de los distintos periódicos que formaban la cadena, que en el momento de llegar el Partido Socialista al Gobierno eran de 27 con más de 4.000 trabajadores.

Todo el proceso de enajenación fue seguido por la Cámara debido en parte a las iniciativas del Grupo Popular, produciéndose en junio de 1984 un debate en relación con la enajenación del diario Alerta de Santander, al entender que el proceso de su venta había sido irregular, denunciándose entonces que formaban parte del grupo promotor al que se había adjudicado dicho periódico algunas personas relacionadas con el Partido Socialista.

Con objeto de obtener mayor información en relación a la enajenación de este diario, se formulan las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Podríamos conocer cuál fue el valor total de enajenación del diario Alerta?

2.ª ¿Podríamos saber si el Gobierno tenía conocimiento de que en dicho grupo promotor existían personas vinculadas al Partido Socialista Obrero Español?

Madrid, 23 de marzo de 1990.—**Isabel Tocino Biscarolasaga**.

184/002209

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isabel Tocino Biscarolasaga, Diputada por Santander, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La aprobación de la Ley de Planta y Demarcación, ha ocasionado perjuicios para el desarrollo socioeconómico de importantes comarcas de Cantabria y un deterioro sumamente considerable en la prestación del servicio de la Administración de Justicia a los ciudadanos.

En concreto, la transformación del Juzgado de Distrito de Villacarriedo (Cantabria) en Juzgado de Paz, ha supuesto un trastorno tanto de índole económico como prác-

tico, y ello teniendo en cuenta que prácticamente todos los municipios que comprenden la demarcación jurisdiccional del Juzgado de Villacarriedo pertenecen a zonas de montaña, y según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 25/1982 de Régimen de Agricultura de Montaña, «a partir de la entrada en vigor de la presente Ley y hasta que no se desarrolle el mandato del artículo 130-2.º de la Constitución, no se realizarán reestructuraciones de servicios y equipamientos que supongan una supresión o disminución de personal o medios, (escuelas, médicos, transportes públicos, etc.)».

A tenor de lo que he expuesto, la Diputada pregunta:

1.º ¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio de Justicia para paliar los problemas acaecidos con motivo de la transformación del Juzgado de Distrito de Villacarriedo en Juzgado de Paz?

2.º ¿Cuándo piensa el Ministerio poner en funcionamiento tales medidas?

Madrid, 13 de marzo de 1990.—**Isabel Tocino Biscarolasaga.**

184/002210

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Fernando Fernández de Trocóniz Marcos, Diputado por Salamanca, de acuerdo con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, vengo a formular, solicitando respuesta escrita, la siguiente,

Pregunta

Al Ministro de Cultura

El actual Ministro de Cultura se comprometió públicamente en Salamanca, con ocasión de una visita de S. M. la Reina, a atender los requerimientos de Salamanca habida cuenta de su desplazamiento por el Gobierno como Capital Europea de la Cultura en 1992. Por parte del Alcalde de Salamanca se visitó al Ministro en junio de 1989, y se obtuvieron buenas palabras, y por escrito se cursaron peticiones de posibles colaboraciones culturales con Salamanca cara a la conmemoración del evento cultural de 1992, sin que por parte del Ministro se haya dignado ni siquiera acusar recibo de las peticiones formuladas. Ante lo cual:

¿Es usual en el Ministro prometer y no cumplir?

¿Tiene intención el Ministro de cumplir su promesa de ayuda y colaboración cultural con Salamanca?

Madrid, 23 de marzo de 1990.—**Fernando Fernández de Trocóniz Marcos.**

184/002211

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rogelio Baón Ramírez, Diputado por Toledo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Cultura, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado fin de semana en Vitoria el Ministro de Cultura D. Jorge Semprúm, en el transcurso de un debate sobre «Evolución y cambios en la izquierda», manifestó que en la prensa española existe un estilo «amarillista o sensacionalista» y la acusó de irresponsable.

Esta no es la primera vez que el Ministro muestra públicamente su disconformidad con la prensa española, podemos recordar una de sus primeras comparecencias ante el Congreso, cuando aconsejó a los parlamentarios que «leyeran menos los periódicos y viajaran más».

Por todo ello este Diputado pregunta:

1. ¿Se ratifica el Sr. Ministro en sus declaraciones sobre la prensa española del pasado día 16 de marzo?

2. ¿Qué argumentos tiene el Sr. Ministro para calificar a la prensa española de «amarillista o sensacionalista»?

3. ¿Cuáles serían, en opinión del Sr. Ministro los cambios que habría que hacer en la prensa española para no tener que calificarla de «amarillista o sensacionalista»?

Madrid, 21 de marzo de 1990.—**Rogelio Baón Ramírez.**

184/002212

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Justicia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la actualidad las cárceles españolas no reúnen las

condiciones necesarias para acoger a la población reclusa. Tampoco están preparadas para que el recluso inicie en ellas la rehabilitación social, imprescindible para su posterior reinserción en la sociedad.

El pasado sábado el Ministro de Justicia, D. Enrique Mújica, culpó a miembros del sindicato Unión de Funcionarios Independientes de Prisiones (UFIP) de «estimular la inseguridad y el desorden en las cárceles».

Por todo ello, a este Diputado le interesa conocer:

- 1.º ¿Cuál ha sido la población reclusa total en 1989?
- 2.º ¿Cuál es la capacidad de cada uno de los centros penitenciarios existentes en España?
- 3.º ¿Qué estadísticas recogen la reincidencia en la comisión de delitos, por parte de personas que hayan pasado algún tiempo en instituciones penitenciarias?
- 4.º ¿Cuál es el problema que afecta a los funcionarios de prisiones y qué conlleva a los actuales conflictos?
- 5.º ¿Qué pruebas tiene el Ministro para culpar al sindicato Unión de Funcionarios Independientes de Prisiones de «estimular la inseguridad y el desorden en las cárceles»?

Madrid, 20 de marzo de 1990.—**Javier Arenas Bocanegra**.

184/002213

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joseba Azkarraga Rodero, Diputado de Eusko Alkartasuna, e integrado en el Grupo Mixto del Congreso de los Diputados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso, presenta las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

Justificación

El pasado día 22 de marzo, las fuerzas políticas PSOE-PSE; PNV; EA; EE y CDS, que representan la gran mayoría del Parlamento Vasco, lograron un acuerdo sobre las competencias de la policía autónoma vasca.

Ante este importante acuerdo, solicito al Excmo. Sr. Ministro del Interior, respuesta a las siguientes preguntas:

1. ¿Conoce el Excmo. Sr. Ministro del Interior el contenido del citado acuerdo?
2. ¿Considera que el acuerdo se ajusta a lo indicado en el art. 17 del Estatuto de Autonomía del País Vasco?
3. ¿Va a asumir el Gobierno Central, y por tanto respetar, apoyar y adecuar su política a este acuerdo que representa la voluntad mayoritaria de los ciudadanos de la Comunidad Autónoma del País Vasco?

Madrid, 26 de marzo de 1990.—**Joseba Azkarraga Rodero**.

184/002214

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Durante los últimos años el mercado de cereales se ha deteriorado considerablemente. Para aliviarlo, la Comisión Europea acuerda exportaciones de grano a terceros países con «restituciones».

A pesar de ello, el mercado sigue en situación de colapso y los precios percibidos por los cerealistas españoles en el momento actual son tan inapropiados que dificulta seriamente su economía.

Examinando las balanzas de comercio internacional, nos podemos dar cuenta que las importaciones de productos sustitutivos de cereales que provienen del tercer mundo y de EE.UU, alcanza ya (junto con otros capítulos alimentarios) la cifra de sesenta y cinco millones de toneladas.

Aunque la Comisión consiga vender en el mercado internacional (perdiendo dinero) casi treinta y tres millones de toneladas, el saldo sigue siendo muy desfavorable para el mercado europeo, que se haya sobresaturado.

La Confederación Europea de Productos de Maíz inició hace 18 meses un expediente «en derecho compensatorio» ante la Comisión, denunciando las subvenciones en origen que beneficiaban a uno de los más importantes Capítulos de las ventas americanas a Europa: El Corn Gluten Feed. Este producto (que proviene de industrias alimentarias americanas) es ofertado en el Puerto de Rotterdam a precios sin competencia. Se ha comprobado que los subsidios federales acordados a cada kilo se acerca a las dieciséis pesetas, con lo que dichas ventas son un «Dumping» encubierto.

De un millón de toneladas que se vendían en el mercado europeo se ha pasado este año a cerca de los seis millones de toneladas, con lo que el problema del mercado cerealista se agrava en extremo.

— ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno Español al respecto, ante la Comisión Europea en defensa de los cerealistas frente a terceros países?

— ¿Por qué no se exige que se reconozca éste «dumping» en el Corn Gluten Feed, que EE.UU no se puede negar y que facilitaría la llegada a un acuerdo más favorable para España?

— Si el Corn Gluten Feed dispone de dieciséis pesetas de ayuda ¿Por qué no las han de disfrutar también la ce-

bada y el trigo, máxime cuando es España la que más produce?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 1990.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002215

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Ante el proyecto de obras de construcción de la Prensa de Monteagudo en el área de confluencia de los ríos Tiétar y Guadarybas (Ávila-Toledo), se están despertando grandes inquietudes por lo que podría afectar a esa zona de excepcional interés ecológico como ecosistema mediterráneo donde habitan especies biológicas protegidas en el ámbito nacional e internacional.

El Departamento de Ecología de Madrid ha llamado la atención y puesto de relieve el daño ecológico de la presa y servicios afines, en cuyo informe se insiste en el grave e irreversible impacto ecológico de la obra.

— ¿En que proceso de realización y ejecución se encuentra el proyecto de obra de la Presa Monteagudo?

— ¿Se ha hecho el estudio previo del impacto medioambiental de las obras en la zona? Si no se han hecho, ¿cuándo se ha hecho público?

— ¿Qué se está haciendo para la protección de los hábitat naturales de la zona de especies amenazadas de extinción?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 1990.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002216

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La carretera, C-411, que va desde Almadén, provincia de Ciudad Real, a Espiel provincia de Córdoba, dependiente del MOPU, ha sido reparada casi toda ella en 1988, excepto unso 15 Km. que han quedado «olvidados» en el

tramo que va desde el Puerto Calatraveño al cruce de Espiel en el empalme con la N-432. Tramo que se encuentra en pésimas condiciones y que cada día se hace más intran-sitable.

— ¿Qué razones han asistido al MOPU para dejar dicho tramo sin reparar, cuando ha sido reparada casi toda la carretera C-411?

— ¿Tiene previsto el MOPU hacer las obras de reparación de dicho tramo? ¿Para cuándo? ¿Con qué presupuesto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 1990.—**Ernesto Caballero Castillo**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/002217

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En la respuesta a una pregunta que formuló este Diputado al Gobierno en noviembre de 1988, se reconoce que el dinero empleado en «Confeciones Gijón» por la administración en su cómputo, a través del programa de Re-conversión de dicha empresa, sobrepasaba los 600 millones de pesetas.

Pese a ello, se dice literalmente en la respuesta, diversas circunstancias han conducido a una situación actual de absoluto deterioro. Los trabajadores, la opinión pública en general se preguntan con razón sobre cuales son esas «circunstancias» en concreto, que han hecho fracasar a esta empresa, y que suponen un enorme despilfarro de los dineros públicos.

Por otra parte, el Ministerio de Trabajo, en carta dirigida al Comité de Empresa hablaba de que se estaba «tratando de conseguir un definitivo plan de viabilidad». En la contestación a mi pregunta, se dice textualmente «en base al estudio realizado se está considerando la posibilidad de adopción de nuevas medidas encaminadas al re-flotamiento y viabilidad de esta empresa».

— ¿Cuáles son las causas, o «circunstancias», que han provocado el absoluto deterioro en que se encuentra actualmente la Empresa Confecciones Gijón, gestionada en la práctica por gestores y dinero público?

— ¿Cuáles son las líneas de re-flotamiento y de viabilidad de esta empresa que tiene previstas el Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de

1990.—**Manuel García Fonseca**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

CONTESTACIONES

184/000305

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000305.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Discriminación del personal de Tropa de la Guardia Civil y Policía Armada que participó en la Guerra Civil en la zona nacional.

«El Gobierno inició en 1988 la redacción de un Anteproyecto de Ley que concluyera con las posibles discriminaciones que pudieran haber surgido por aplicación de las Leyes que concedían beneficios a quienes formaron parte como clases de tropa profesionales de las Fuerzas Armadas de la República con quienes, también con tal condición, integraron el denominado Ejército nacional.

Al avanzar en el estudio de este Anteproyecto se pudo, sin embargo, comprobar que tal.

Es cierto que en un principio se reconoció sólo la pensión extraordinaria del 90 por ciento del haber regulador de pensiones a las clases de tropa profesionales del Ejército de la República, pero estas decisiones han sido corregidas por los órganos competentes en el señalamiento de pensiones del Ministerio de Defensa, por medio de una interpretación extensiva del R. D. Ley 6/1978, y de la Ley 10/1980 y, en definitiva, de la Orden Ministerial de 9 de enero de 1979.

Esta interpretación ha permitido que todos los que formaron parte de uno u otro Ejército, y que, se insiste en ello, tenían la condición de clase de tropa profesional, adquirida antes o en la contienda civil, posean en la actualidad el mismo derecho a percibir iguales pensiones.

En estos estudios se ha comprobado también que pueden existir tratos distintos pero no entre profesionales de uno y otro Ejército, sino entre quienes formando parte de un mismo Ejército —en este caso el nacional— no eran profesionales. Explicación de este supuesto:

Dos personas acceden al Ejército nacional en plena contienda civil como soldados o como suboficiales provisionales. Al terminar la guerra ambos son licenciados e ingresan en la Guardia Civil o en la entonces Policía Armada. En estos cuerpos desarrollan una carrera que permite que uno de ellos obtuviera al menos el empleo de Sargento, mientras que el otro se retira sólo como clase de tropa.

Es a este supuesto al que la Ley de 13 de diciembre de 1943 da un tratamiento diferente, pues concedía la pensión extraordinaria del 90 por ciento a los militares profesionales retirados con los empleos de Jefe, Oficial y Suboficial que hubieran tomado parte en la guerra civil en zona nacional y que tuvieran más de 20 años de servicio, mientras que a las clases de tropa se confería por otra legislación, el Estatuto de Clases Pasivas, la pensión ordinaria de 80 por ciento del haber regulador.

No se está, por lo tanto, ante un problema de discriminación por trato desigual a quienes estuviesen en una misma situación en el Ejército republicano y en el Ejército nacional, sino ante una consecuencia de una Ley que tiene como ámbito específico a quienes formaron parte del Ejército nacional.

En definitiva, no se ha constatado la desigualdad que la pregunta contiene entre quienes estuvieron en una u otra zona, puesto que quienes fueron clases de tropa profesionales reciben hoy el mismo trato por la interpretación y aplicación extensiva que ha desarrollado el Ministerio de Defensa en aras a esa igualdad requerida por nuestro ordenamiento jurídico.

No obstante, se continúa estudiando este caso por si en un primer momento se hubieran podido producir diferencias en el señalamiento de pensiones.»

Madrid, 21 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000403

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000403.

AUTOR: Tocino Biscarolasaga, Isabel (G. P).

Asunto: Fundaciones de carácter cultural que existen en España, actividades culturales realizadas por cada una de ellas y acciones en el campo de la cultura que ha desarrollado la Administración Central en colaboración con fundaciones, asociaciones o entidades sin fines de lucro.

«1. El Ministerio de Cultura viene desarrollando una labor de fomento y cooperación con las Fundaciones que tienen una finalidad predominantemente cultural y un ámbito de actuación nacional. Actualmente están inscritas en su registro 198 Fundaciones. La mayor parte de ellas han sido creadas en los últimos años. Concretamente, 22 tienen una existencia superior a veinticinco años, mientras que 157, es decir, el 78 por ciento, fueron creadas a partir de 1982, lo que expresa la revitalización de la actividad fundacional en la actual etapa de Gobierno

(se adjunta Listado de Fundaciones en Anexo, relación que incorpora, la referencia correspondiente a su publicación en el "B. O. E.").

Por otra parte, se ha iniciado el proceso de descentralización en la relación entre las Administraciones Públicas y las Fundaciones. El Ministerio de Cultura ha transferido 42 fundaciones a los Gobiernos Autonómicos de Cataluña, Andalucía, Valencia, Baleares y Castilla-León, a fin de propiciar una atención más cercana a entidades que desarrollan actividades de proyección regional y local. Dicho Departamento colabora con otras Comunidades para que asuman esta línea de actuación a través de sus correspondientes servicios.

Las fundaciones registradas en el Ministerio de Cultura están clasificadas, de acuerdo con su naturaleza, en fundaciones de "financiación", de "servicio", de "promoción" y "benéfico-docentes".

La mayoría de las Fundaciones, concretamente el 68 por ciento, están calificadas como de "promoción", lo que, según el Decreto 2930/1972, significa que "tienen un objeto sólo definido genéricamente en los estatutos y corresponde a sus órganos de gobierno la concreción y desarrollo de sus programas de actividades". Las Fundaciones de financiación tienen por objeto "conceder ayudas económicas para el desarrollo de actividades culturales", y las de "servicio" se dedican "al sostenimiento de un establecimiento cultural". Obviamente, estos cometidos se realizan muchas veces de forma complementaria. Por lo demás, las fundaciones "benéfico-docentes" fueron así calificadas por el Ministerio de Educación y Ciencia, con anterioridad a 1972 y, parte de ellas, fueron transferidas al Ministerio de Cultura en virtud del Real Decreto 1762/1979.

Para perfilar la función cultural que desarrolla cada una de las Fundaciones hay que contrastar diferentes informaciones como sus estatutos, la personalidad de los responsables de sus órganos de gobierno, las actividades a las que destinan la mayor parte de los recursos, etc. Resumiendo, pueden agruparse de la siguiente forma:

— Fundaciones dedicadas a fomentar un campo cultural sectorial o específico, en torno a un creador o intelectual relevante, al desarrollo de un ámbito territorial determinado, a proyectos impulsados por equipos de profesionales, a la creación de redes asociativas para colaborar con proyectos de especial interés, etc. Este grupo de fundaciones es el más numeroso ("Sánchez Albornoz", "Principado de Asturias", "Amigos del Museo del Prado", "Gala-Dalí", etc.).

— Fundaciones vinculadas a partidos políticos, que suelen dedicarse a analizar y difundir la ideología y la cultura política que representan a través de estudios, publicaciones y foros de debate ("Sistema", "Cánovas del Castillo", "Investigaciones Marxistas", "José Canalejas", etc.).

— Fundaciones vinculadas a organizaciones empresariales y sindicales que, en la práctica, suelen ser estructuras complementarias para la acción empresarial o sindical, así como para ofertar actividades culturales a sus

asociados. En el caso de las empresas, el cometido esencial es realizar publicidad indirecta de la imagen corporativa ("CEOE", "Cultura Empresarial", "Banco Exterior", "Ferrocarriles Españoles", "Artes y Tecnología", "FUNDESCOP", "Primero de Mayo", "Sindicalismo Independiente", etc.).

— Fundaciones vinculadas a la Iglesia Católica y otras comunidades religiosas, dedicadas a la difusión religiosa y la convocatoria de actividades culturales y sociales que fomenten sus principios y amplíen su proyección pública ("Centro de Encuentros", "Pro-Derechos de la Familia", "Culminación Obras Basílica de la Almudena", "Centros de Cultura Popular y Promoción Femenina", etc.).

— Fundaciones promovidas por familiares y amigos de personalidades históricas, de raíz nobiliaria o política, dedicada a conservar, en su caso, el patrimonio inmobiliario cultural y documental, así como a ensalzar la labor pública que realizaron estos personajes en su tiempo ("Medinaceli", "Alba", "Azaña", "La Cierva", "Prieto", etc.).

La capacidad económica de las Fundaciones ha mejorado sustancialmente. Durante los años 70, el impacto general de la crisis económica limitó su disponibilidad de recursos. Pero a partir de 1985 sus niveles de ingresos fueron incrementándose gracias al impulso del patrocinio empresarial y a la mayor canalización de recursos de la sociedad. Según un estudio sobre el ejercicio de 1987, los presupuestos de gastos de las fundaciones registradas en el Ministerio de Cultura ascendieron a 2.955 millones de pesetas, lo que representó un incremento del 53 por ciento respecto al año anterior.

De estos 2.955 millones de pesetas, el 64,5 por ciento fue destinado a programas de actividades contemplados en los fines fundacionales y el 35,4 por ciento a gastos generales.

La distribución del gasto de las Fundaciones agrupándolas por áreas de actividad cultural predominante fue la siguiente:

— Las Fundaciones dedicadas a la promoción cultural, esto es, a programas que abordan varias áreas culturales, o bien tratan de desarrollar ámbitos territoriales determinados, gastaron 1.842 millones de pesetas.

— Las Fundaciones dedicadas a la difusión ideológica, de orientación política o religiosa, gastaron 485 millones de pesetas.

— El tercer lugar fue ocupado por las Fundaciones dedicadas a la promoción del patrimonio histórico-cultural y del arte, con 412 millones de pesetas.

— Las Fundaciones dedicadas a actividades literarias y documentales gastaron 114 millones y las dedicadas al fomento de la música 94 millones de pesetas. Las restantes áreas de actividad cultural canalizaron recursos fundacionales poco significativos.

Por otra parte, el análisis de la aplicación del gasto por programas de actividad permite conocer más en detalle las actuaciones que las Fundaciones desarrollan y valorar su contribución efectiva a la oferta cultural.

Programas de actividad	Dotaciones económicas (millones de ptas.)
1. Investigación y estudio	93
2. Cursos, simposios y conferencias	248
3. Documentación e información	42
4. Edición de publicaciones	74
5. Premios, becas y ayudas económicas	241
6. Exposiciones	83
7. Conciertos musicales	97
8. Teatro y Danza	24
9. Conservación y restauración patrimonio .	242
10. Cine y audiovisuales	17
11. Actividades literarias	44
12. Otros	673
TOTALES	1.878

Las actividades más fomentadas por las Fundaciones son los "Simposios, Conferencias y Cursos de formación", con 248 millones de pesetas, unas convocatorias a través de las cuales estas entidades se proyectan en su entorno sociocultural.

El segundo lugar está ocupado por los programas de "Conservación y restauración del Patrimonio", con 241 millones de pesetas.

A continuación se encuentran las convocatorias de "Premios, becas y ayudas económicas" con 240 millones de pesetas, muy fomentadas por la proyección pública que suele alcanzar este tipo de concursos.

En cuarto lugar, a una distancia apreciable, están los "Conciertos musicales" con 97 millones de pesetas, una dotación modesta, dada la oferta del sector público, así como la labor que comienza a desarrollar en este campo el patrocinio empresarial.

Se encuentran, a continuación, los programas de "investigación y estudio" con 92 millones de pesetas, dirigidos en su mayor parte hacia cuestiones educativas y sociales.

El sexto lugar está ocupado por las "Exposiciones artísticas, con 82 millones de pesetas, una dotación modesta, dado el amplio desenvolvimiento del sector.

La "edición de publicaciones", está financiada con 73 millones de pesetas. Las Fundaciones promueven, directamente o mediante conciertos con otras entidades, la edición de libros, revistas y boletines, algunos de los cuales han logrado consolidarse en ámbitos especializados.

El resto de los programas cuenta con una financiación muy modesta: las "actividades literarias", con 44 millones; la "documentación e información", con 17 millones; el "teatro", con 24 millones; y los "audiovisuales", con 17 millones de pesetas.

Desde esta situación, que, como se ha dicho, corresponde a 1987, se ha evolucionado hacia un mayor dinamismo de la realidad fundacional.

La estimación de los presupuestos de gastos de las Fun-

daciones registradas en el Ministerio de Cultura, en el ejercicio de 1988, se sitúa en torno a 5.700 millones de pesetas, lo que representa un incremento significativo. Por otra parte, continúan cristalizando nuevas iniciativas: en 1989 se registraron 24 nuevas fundaciones.

Este proceso de revitalización contiene también mejoras cualitativas. Los contenidos de los proyectos fundacionales tienen un mayor alcance cultural y social, como revelan las realizaciones de algunas fundaciones como la "Banco Exterior", "Principado de Asturias", "Mapfre" y "Colegio de Eméritos Universitarios", o los proyectos de fundaciones de reciente constitución, como la "Thyssen Bornemisza", "Banco Bilbao-Vizcaya", "Banco Hispano-Americano" o "Camino de Santiago". La convergencia de estas y otras Fundaciones con las Administraciones Públicas en el impulso de proyectos de interés general, aumenta las posibilidades de atender las exigencias de progreso cultural de amplios sectores de la sociedad.

2. La labor de fomento y cooperación que el Ministerio de Cultura lleva a cabo en el campo de las Fundaciones, resumidamente, consiste en:

a) La información y el asesoramiento a quienes desean constituir nuevas fundaciones culturales sobre los requisitos que deben cumplimentar.

b) La suscripción, a iniciativa de las propias fundaciones o del Ministerio, de acuerdos de cooperación para desarrollar proyectos culturales de interés general.

c) El desarrollo de la tradicional línea de subvenciones de la Administración a las fundaciones y otras entidades, sin finalidad lucrativa, para la realización de proyectos de especial interés.

d) Y, en fin, la colaboración con nuevas iniciativas que han enriquecido en los últimos años el movimiento fundacional, como son la constitución, por un importante grupo empresarial, de la Fundación de "Apoyo de la Cultura", el acuerdo entre los Gobiernos de España y Francia para impulsar la Fundación Europea del "Camino de Santiago", o la colaboración permanente con entidades como la Fundación de "Amigos del Museo del Prado", o la Asociación de "Amigos del Centro de Arte Reina Sofía", cuyas actividades contribuyen al mejor funcionamiento de servicios culturales básicos.

3. Uno de los aspectos de esta labor de cooperación, y no precisamente el más importante, es el constituido por las subvenciones.

En el ejercicio de 1987, las Fundaciones adscritas al Ministerio de Cultura percibieron por esta vía 106.588.606 pesetas, con cargo a programas presupuestarios gestionados por la Dirección General de Cooperación Cultural (el 87,3 por ciento), la Dirección General del Libro y Bibliotecas, el Instituto Nacional de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y, con anterioridad a su adscripción a otros Departamentos, el Instituto de la Mujer y el Instituto de la Juventud.

Con carácter general, se subvencionaron Fundaciones

de ámbito estatal. Los programas que percibieron ayudas se corresponden, como es natural en tan variado espectro de iniciativas, con proyectos culturales de todo tipo: seminarios, conferencias, exposiciones, certámenes, actividades literarias, etc.

Los ejercicios posteriores siguen tónicas generales a los señalados para 1987. No existen cambios significativos en la actividad cultural básica promocionada por las Fundaciones que cooperan con el Ministerio de Cultura.

4. Uno de los ejes de actuación del Gobierno durante los últimos años ha sido el fomento del patrocinio y el mecenazgo. Cabe señalar los incentivos fiscales a la actividad cultural contenidos en disposiciones como la Ley del Patrimonio Histórico Español, la Ley General de Publicidad, la Ley de Beneficios Fiscales de la Olimpiada Barcelona 92 y los actos conmemorativos del V Centenario del Descubrimiento de América.

Por otra parte, la colaboración entre las Administraciones Públicas y las entidades privadas en el desarrollo de proyectos de especial interés cultural ha avanzado sustancialmente. Los acuerdos sobre la informatización del Archivo de Indias, sobre la realización del Plan especial del Conjunto Histórico de Toledo y la instalación de la colección artística Thyssen-Bornemisza, son sólo algunos ejemplos destacables de los resultados de esta convergencia de actuaciones.

En la presente legislatura el Ministerio de Cultura se propone profundizar en esta línea de trabajo. El fomento de la cultura es una responsabilidad de toda la sociedad, de los poderes públicos, de las fuerzas sociales y de las iniciativas privadas que canalizan los intereses ciudadanos.

Intensificar la colaboración del Ministerio con fundaciones, asociaciones y empresas para desarrollar proyectos culturales de especial interés es, así pues, una orientación prioritaria. Los retos culturales de 1992 y, más allá de ellos, la atención a las demandas de progreso cultural de los ciudadanos, abren amplias posibilidades de cooperación activa de los diferentes agentes culturales.

En este sentido, el Ministerio de Cultura está dispuesto a presentar a las fundaciones, empresas e iniciativas privadas más representativas su esquema de actuaciones prioritarias, en una perspectiva de corto y medio plazo, con vistas a suscribir convenios para la realización y financiación conjunta de estos proyectos.

Asimismo, el Ministerio de Cultura se propone impulsar la adopción, durante esta legislatura, de nuevas medidas de estímulo fiscal a las actividades de patrocinio y mecenazgo.»

Madrid, 19 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000425

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000425.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Adjudicación y ejecución de las obras que figuran en la partida «Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Dirección General de Obras Hidráulicas. Artículo 60. Proyectos de Inversión Nueva. Proyecto: Embalse de Riaño», por 774 millones de pesetas, de los Presupuestos Generales del Estado para 1989.

«Adjunto se remite relación de las inversiones interesadas por Su Señoría.»

Madrid, 19 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000441

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000441.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Adjudicación y ejecución de las obras que figuran en la partida «Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Dirección General de Obras Hidráulicas. Artículo 60 Proyectos de Inversión nueva. Proyecto: Riegos de Villanueva», por 50 millones de pesetas, de los Presupuestos Generales del Estado para 1989.

«Por medio de contrato de asistencia técnica durante los años 1986 y 1987, el “Proyecto Rehabilitación de la Casa de Administración Reconstrucción y Construcción de dos viviendas, en el embalse de Villameca, en T. M. de Quintana del Castillo (León)”. El importe de las obras de este Proyecto asciende a 61.282.977 pesetas, habiendo sido aprobado técnica y definitivamente en julio de 1988. Posteriormente la aplicación del IVA supuso la modifi-

cación del proyecto inicial con el consiguiente retraso en la licitación de las obras, lo que espera tenga lugar durante el presente Ejercicio Económico de 1990.

En anteriores ejercicios se han destinado 84.803 pesetas en 1986 y 3.093.333 pesetas en 1987 siendo su cumplimiento efectivo del cien por cien.»

Madrid, 19 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000557

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000557.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Deficiencias en la recepción de los programas de Televisión Española en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como situación del Centro Territorial de Televisión Española en dicha Comunidad.

«La emisión de los programas de Televisión Española en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza se realiza a través de 10 Centros Emisores y 114 Centros Reemisores de televisión, integrados todos ellos en la Red del Ente Público RETEVISION, además de otros Centros Reemisores de propiedad municipal.

La ampliación de la cobertura en población de los programas de la Televisión Pública requiere la instalación de nuevos Centros Reemisores de televisión.

Estas nuevas instalaciones son una tarea constante y permanente, en la que, para una mayor eficacia, colaboran la Junta de Andalucía, las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos interesados. Así, al Convenio de fecha 13 de septiembre de 1984 firmado entre RTVE (entonces responsable de la Red de Difusión) y la Junta de Andalucía, han seguido 7 Convenios suscritos en 1988-89 por RTVE (en lo que ha quedado subrogada RETEVISION) con Diputaciones y Ayuntamientos de Andalucía, totalizando 54 Centros Reemisores, parte de los cuales ya han entrado en funcionamiento; el resto se encuentra en distintas fases de construcción. Para continuar aumentando la cobertura del servicio de televisión en Andalucía se van a realizar nuevos convenios en los próximos meses.»

Madrid, 16 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000566

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000566.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Construcción de una nueva autovía en la Costa del Sol.

«Los incrementos de tráfico que se están produciendo en los últimos años, tanto en la Red de Carreteras de Interés General del Estado (RIGE), como en la Red de Autopistas en Régimen de Concesión, hacen pensar en la posible rentabilidad económica de nuevas autopistas de peaje, en los Corredores más dinámicos y con mayor tráfico.

Por ello se han iniciado actuaciones en aquellos Corredores en los que al finalizar el I Plan General de Carreteras va a existir ya una Autovía, como es el caso interesado por Su Señoría, para la comunicación local que, de cara al horizonte 2000, pueda presentar problemas de saturación.

Entre las autopistas de peaje previstas, se incluye la Autopista Málaga-Estepona, con 80 Km. de longitud.

El anteproyecto actualmente en redacción, se prevé sea aprobado técnicamente en mayo de 1990. Posteriormente se someterá al preceptivo trámite de Información Pública con objeto de que una vez se apruebe definitivamente el anteproyecto pueda realizarse el correspondiente concurso de concesión.»

Madrid, 19 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000649

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000649.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Rescisiones de los contratos de arrendamiento de viviendas militares.

«En la comparecencia ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, en su reunión del pasado 29 de enero, el Ministro de Defensa subrayó la importancia de que, en aras de la operatividad de las Fuerzas Arma-

das, sus miembros estuvieran sometidos a un régimen de movilidad en los destinos que necesariamente tenía que ser muy superior al de los funcionarios públicos.

Para garantizar dicha movilidad se hace preciso una política de vivienda que tenga en cuenta la situación de partida y los nuevos planteamientos del despliegue, y que esté ligada estrictamente al criterio de apoyo a la movilidad y no a otros conceptos como la acción social o el complemento salarial.

Consecuentemente, el objetivo del Departamento de Defensa se centra en la formulación e implantación progresiva de un plan de actuación en el que se conjuguen con flexibilidad los siguientes aspectos:

Acción unificada en materia de vivienda, mediante la supresión de los actuales Patronatos y la creación de un Organismo que atienda a todo el ámbito de Defensa.

Mejora de la gestión y administración del patrimonio inmobiliario que el Ministerio de Defensa posee.

Progresivo sometimiento del parque inmobiliario a las normas de calificación de viviendas logísticas, entendidas éstas como viviendas ligadas a un destino.

Fórmulas de fomento de acceso a la propiedad, de modo que, en lo posible, los miembros de las Fuerzas Armadas dispongan de vivienda al cesar en su carrera militar en activo.

Con la progresiva puesta en marcha de este plan, que se aplicará con la prudencia que aconsejan las circunstancias y contemplando las situaciones singulares atendibles, se entrará en la vía que Departamento considera apropiada para dar una solución con futuro a las necesidades de unas Fuerzas Armadas modernas y operativas, uno de cuyos fundamentos se encuentra en la movilidad de sus miembros.»

Madrid, 19 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000658

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000658.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Finalización de las obras de remodelación del Aeropuerto de El Prat (Barcelona), así como reducción de las deficiencias que los viajeros se ven obligados a soportar.

«Las obras se han programado en fases para minimizar las molestias a los usuarios, aunque en este tipo de re-

modelaciones es inevitable el alterar el tránsito normal a través de los edificios terminales.

Además de estas medidas en la planificación de las obras se están tomando otras concretas para no penalizar al usuario, entre estas podemos citar:

— Construcción de unas pasarelas que permitan el acceso directo a las jardineras de embarque desde el edificio terminal. Entrarán en funcionamiento a finales de marzo.

— Los trabajos que más puedan incidir en el normal desarrollo del tránsito en el Edificio Terminal se programan fuera de las horas punta.

— Las zonas de obra se vallan y señalizan.

La conclusión de las obras de remodelación del Aeropuerto de El Prat está prevista para principios de 1992.»

Madrid, 21 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000665

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000665.

AUTOR: Espasa Oliver, Ramón (G. IU-IC).

Asunto: Pacto entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y los agricultores de la comarca del Maresme para fijar los criterios de valoración a aplicar en los tramos a expropiar para la construcción de la autovía del Maresme o variante N-II entre Mataró y Blanes.

«En el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, se establece que la Administración y los particulares podrán convenir o pactar la adquisición de los bienes o derechos libremente y por mutuo acuerdo. Ahora bien, en el caso de la obra aludida en la pregunta es de aplicación el artículo 52 de la referida Ley de Expropiación Forzosa, que establece, con carácter excepcional el procedimiento de urgencia, el cual no contempla para nada, en cualquiera de sus apartados, la posibilidad de pactos previos. En ese sentido el procedimiento, de acuerdo con la citada Ley, señala el levantamiento de un acta (previa a la ocupación), donde se describe el bien o el derecho expropiado y cuantas manifestaciones y datos se aporten y que sean útiles para determinar los derechos afectados por sus titulares, así como el valor de aquéllos y los perjuicios derivados de la rápida ocupación. Igualmente en su apartado 4.º trata del cálculo y consignación del depósito previo, en el 6.º de la ocupación, una vez efectuado el depó-

sito, y en el 7.º se establece que una vez ocupadas las fincas, se tramitará el expediente en su fase de justiprecio y pago, según la regulación general establecida en la Ley.

Por tanto y dado que es el procedimiento de urgencia el que se sigue en la Autovía del Maresme, existe una imposibilidad legal de establecer cualquier criterio pactado de valoración con carácter previo.»

Madrid, 21 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000797

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000797.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (G. P).

Asunto: Implantación de líneas regulares para el transporte de viajeros en el aeropuerto de Córdoba y realización del proyecto de ampliación de la pista de dicho aeropuerto.

En cuanto a las cuestiones planteadas por Su Señoría:

«1. El aterrizaje del avión con registro marroquí no significa que el aeropuerto esté apto para una operación internacional comercial, operación que requeriría de aeronaves de tamaño medio, las cuales no pueden operar en este aeropuerto.

2. Si existiese un proyecto técnica y económicamente viable para operar en Córdoba, el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones lo estudiaría, igual que hace con otros similares, para su aprobación.

3. No existe, por el momento la intención de realizar la mencionada ampliación.

4. Los aviones bimotores ejecutivos si sus características técnicas les permiten despegar y aterrizar en dicho aeropuerto podrán hacerlo dentro del horario y limitaciones que están establecidas.

4. Se realizará durante el presente ejercicio, estando previsto destinar una cuantía de 2,5 millones de pesetas.»

Madrid, 16 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000817

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000817.

AUTOR: Montesinos García, Juan Antonio (G. P).

Asunto: Expropiación y ocupación de terrenos y ejecución de las obras del proyecto de encauzamiento del río Segura en el tramo Rojales-Guardamar.

«La expropiación correspondiente a las obras de encauzamiento del río Segura en el tramo comprendido entre Rojales y Guardamar está en fase de ocupación de terrenos y abono de depósitos previos, cuyo expediente ha sido finalizado. Respecto a las obras ha sido ya convocada la subasta con admisión previa con plazo de presentación de ofertas hasta el 15 de marzo.

Los dos proyectos del tramo comprendido entre Beniel y Rojales están redactados, habiendo terminado el plazo de información pública del tramo comprendido entre Benejuzar y Rojales y abriéndose inmediatamente el plazo análogo del de Beniel-Benejuzar.

Se dispone de los parcelarios correspondientes a los terrenos a ocupar por las obras, por lo que antes del comienzo de las obras se dispondrá de la ocupación de los terrenos necesarios para su ejecución.

Las inversiones presupuestarias previstas para la ejecución de las obras incluidas en el Real Decreto Ley 4/1987 de 13 de noviembre, se están cumpliendo puntualmente, sin que existan indicios que induzcan a estimar que no vaya a cumplirse el plazo establecido en el mencionado Real Decreto Ley para la terminación de todas las obras.»

Madrid, 19 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000836

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000836.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Oscilaciones de las retribuciones de Don Jorge Manuel Camba Borbolla, Director Adjunto Económico-Financiero de la empresa estatal Mercado en Origen, S. A. (MERCO).

«En su exposición, el Sr. Diputado realiza comparaciones de cantidades no homogéneas, ya que es preciso tener en cuenta lo siguiente:

a) Los incentivos devengados durante el año 1986, en ningún caso deben ser considerados como sueldo.

b) En 1987 se computa el sueldo percibido hasta el 8 de agosto en que se le otorgó la excedencia temporal.

c) La cantidad citada como retribución de 1988 es, como ya se le comunicó al Sr. Diputado en la solicitud de informe núm. expediente 190/1032 de la pasada legislatura, la correspondiente a su indemnización por no readmisión, al estar cubierto su puesto.

Por tanto, y teniendo en cuenta estas consideraciones, pasamos a dar respuesta a las preguntas efectuadas por el Sr. Diputado:

1. No existen disminuciones salariales y el incremento 75,72 por ciento corresponde al cambio experimentado por el empleado al pasar a desempeñar nuevas funciones dentro del Departamento de Auditoría y Control.

2. Igualmente las oscilaciones en este caso no existen.

3. Tras la concesión de la suspensión de contrato por un año, el 16 de agosto de 1987, solicita su reincorporación a la Empresa, teniendo ésta cubierta su plaza y no llegando al acuerdo de colocarle en un nuevo puesto que se encontraba vacante.»

Madrid, 21 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000837

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000837.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Despido del trabajador Don Luis Armando Lucendo Salazar de la empresa Mercados en Origen, S. A. (MERCO).

«En relación a la documentación que obra en poder de Su Señoría, núm. expediente 190/983 de 10 de mayo de 1989, núm. registro entrada en la Cámara 44.720, se señala, como ya se informaba a Su Señoría, que el contrato por el que se interesa el Sr. Diputado "...fue inicialmente verbal, fórmula legalmente válida, hasta que él, como nuevo Director de Personal, propusiera el modelo de contrato definitivo. Propuso sustituir todos los contratos, antiguos y nuevos, por la fórmula cuya fotocopia se adjunta, que fue rechazada".»

Madrid, 23 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000851

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000851.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Aprobación del Plan Hidrológico Nacional.

«El Plan Hidrológico Nacional, quedará ultimado una vez se conozcan los Planes Hidrológicos de las cuencas. De estos, todas las cuencas intercomunitarias, de responsabilidad estatal, tiene ya elaborada la documentación básica que señala el artículo 100 del RAPAPH (Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica) y están en proceso de redacción del Proyecto de directrices del Plan, señalado en el mismo artículo.

Antes de que termine el primer trimestre del año en curso, se remitirá a las Confederaciones el Análisis de la Planificación Sectorial para que lo tengan en cuenta en sus respectivos Planes de cuenca.

Se está elaborando el Documento «Objetivos, Recomendaciones y Normas de Coordinación para la Planificación Hidrológica» que se espera esté terminado para el próximo mes de abril, y será a partir del segundo semestre del presente año cuando se proceda a la Constitución del Consejo Nacional del Agua, que deberá informar preceptivamente tanto los Planes Hidrológicos de cuenca como el Plan Hidrológico Nacional antes de la aprobación por el Gobierno, y su posterior remisión para debate y, en su caso, aprobación por las Cortes.»

Madrid, 19 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000866

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000866.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Razón por la que no ha percibido dietas de la empresa estatal Mercados en Origen, S. A. (MERCOS), por asistencias al Consejo de Administración de dicha Empresa, don Carlos Germán Pascual Merino.

«1. Por petición del Sr. Pascual Merino y por renuncia expresa del mismo.

2. Asistió durante el tiempo que fue Consejero a 11 sesiones y excusó su asistencia a 6.

3. Fue sustituido como miembro del Consejo de Administración en la sesión del 16 de julio de 1985, siendo ratificado por la Junta General de accionistas del día 30 de junio de 1986.

4. Fue nombrado Consejero a propuesta de la Dirección General del Patrimonio del Estado, en la sesión del Consejo celebrada el 16 de julio de 1985, siendo ratificado por la Junta General de Accionistas de 30 de junio de 1986.»

Madrid, 21 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000869

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000869.

AUTOR: Montesdeoca Sánchez, Paulino (G. P.).

Asunto: Deficiencias de las comunicaciones telefónicas entre la Península y Canarias.

«1. El que la calidad de las comunicaciones en Canarias no sea la requerida, está motivada fundamentalmente por la implantación de la nueva tecnología digital, en principio prevista para el año 1982 y que por causa de los propios suministradores, no se ha podido comenzar a instalar hasta el año 1987, razón por la que durante dichos años las inversiones en nuevos equipos Telefónicos no ha sido toda la necesaria (esperando como el resto de las provincias españolas, los nuevos equipos de tecnología digital), con el consiguiente desfase de nuestra planta en relación con el boom de la demanda producido por el crecimiento económico de las Islas Canarias.

2. El problema fundamental de que la calidad del servicio esté por debajo de los índices óptimos, se debe a la congestión de la Central Automática Interurbana (CAI) que afecta a todas las centrales.

Las Palmas de Gran Canaria

Para solucionar este problema recientemente se ha instalado en Las Palmas de Gran Canaria una Nueva Cen-

tral Secundaria Digital que manejará los tráficos de entrada y salida de la provincia y de las distintas centrales de la provincia.

Así pues con estas dos centrales de tránsito será posible manejar todo el tráfico presente y futuro en la provincia.

Además con la entrada en servicio del Cable Submarino de Fibra Optica PENCAN IV (previsto para marzo de este año) se podrán incrementar paulatinamente los enlaces en la Península para tráfico nacional e internacional.

Otra de las obras previstas en 1990, es la instalación de Cable Submarino TRANSCAN II, que unirá entre sí las islas de la provincia, mejorando las comunicaciones entre ellas y con el exterior.

Santa Cruz de Tenerife

Las fuertes inversiones llevadas a cabo en el año 89 en la Planta Exterior y medios de transmisión, y la reciente entrada en servicio de la Nueva Central de Tránsito Digital, están produciendo en los últimos meses una paulatina mejora de calidad que, se acentuará fuertemente con la entrada en servicio del Cable Submarino PENCAN IV que permitirá triplicar las facilidades hoy existentes de salida y entrada con la Península.

3. Se estima que a medida que se vayan constituyendo circuitos de estas Nuevas Centrales de Tránsito Digital con los distintos puntos de la Península y con todas las centrales de la provincia, de las que ya existen bastantes conectadas, se irá notando una mejora paulatina en la Calidad del Servicio que, se incrementará cuando con la entrada en servicio del PENCAN IV se faciliten nuevos medios de enlace con la Península.

No obstante, todas estas instalaciones están inmersas con el desarrollo de otras similares en el resto de España y que gran parte de los problemas irán resolviéndose a medida que se vayan solucionando las situaciones anómalas en las centrales distantes, tanto nacionales como internacionales.»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000898

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000898.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P.).

Asunto: Cantidad presupuestada y gastada en relación con el Organismo Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (FORPPA), dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989.

«Las cantidades gastadas así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan.»

Madrid, 19 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Clasificación Económica	Cantidad presupuestada (miles ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles ptas.)
PROGRAMA 715 A		
10	18.619	17.188
12	296.048	270.236
13	8.745	7.921
15	20.362	20.361
16	72.864	49.639
20	5.000	4.732
21	3.200	2.733
22	78.800	69.301
23	65.200	53.348
32	7.000.000	4.514.007
47	224.933.000	213.056.757
62	13.500	8.223
82	2.000	1.622
92	105.418.000	105.418.000
PROGRAMA 712 E		
84	2.500.000	1.250.000

184/000907

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 7 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000907.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidad presupuestada y gastada en relación con la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989.

«Se adjuntan datos relativos al número de personas e instituciones benéficas auxiliadas con cargo al programa comunitario de ayudas a personas desfavorecidas en los años 1987, 1988 y 1989.»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000938

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000938.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Enfermos drogadictos que fueron atendidos durante 1988 y 1989 en los centros de rehabilitación de asistencia en régimen cerrado, dependientes de Instituciones de titularidad pública.

«No existen datos exactos en relación con el número de personas con problemas derivados del uso de drogas que han sido atendidos para su deshabituación durante los años 1988 y 1989 en centros cerrados.

Los datos sobre número de personas que solicitan anualmente tratamientos de deshabituación, se elaboran por las Comunidades Autónomas, que tienen la responsabilidad en este campo. Dichos datos son facilitados por las Comunidades a la Delegación del Plan Nacional con carácter agregado, no distinguiéndose entre tratamientos en centros cerrados o abiertos. Esta distinción no es tan sencilla, debido a que un tratamiento puede iniciarse en un centro cerrado y concluir, en las últimas fases, en un centro ambulatorio. Por otra parte, es más frecuente el tratamiento ambulatorio que en régimen de internamiento.

Las cifras agregadas se presentan en la Memoria Anual del Plan Nacional sobre Drogas.

(Se acompaña fotocopia de la publicación que relaciona, por Comunidades Autónomas, las comunidades terapéuticas existentes en España).»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000939

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000939.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Número de plazas oficiales existentes en los centros de rehabilitación de drogadictos de asistencia en régimen cerrado, dependientes de Instituciones públicas, y estado actual de las listas de espera en dichos centros.

«Es necesario tener en cuenta que el criterio de los profesionales, es mayoritariamente partidario de que los procesos de deshabituación se realicen en régimen ambulatorio en la mayoría de los casos, por lo que la mayor parte de los centros públicos de deshabituación, lo son en régimen abierto.

En todo caso, hay que señalar que si bien sólo un 8 por ciento aproximadamente de las plazas existentes para deshabituación en régimen cerrado, dependen de Instituciones públicas, casi el 70 por ciento de las plazas privadas reciben subvenciones y prácticamente un 20 por ciento de ellas se financian en su totalidad con fondos públicos.

En cuanto a tiempos de espera en este tipo de Instituciones es un dato de difícil precisión que oscila en función de las épocas del año, incrementándose en los períodos intervacacionales y disminuyendo notablemente en las temporadas de vacaciones.»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000940

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000940.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Centros de rehabilitación de drogadictos, de asistencia cerrada o abierta, dependientes de Instituciones privadas, que existen en todo el territorio nacional.

«De acuerdo con los datos que obran en la Delegación del Gobierno para el Plan sobre Drogas —según datos publicados en 1988— son 96 las Comunidades Terapéuticas —o Centros de Rehabilitación— privadas, existentes en todo el territorio nacional.

Por lo que se refiere a su ubicación, se acompaña como Anexo dicha relación.»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000941

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000941.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Número de centros de rehabilitación de drogadictos, de asistencia cerrada o abierta, dependientes de Instituciones Públicas, de que se dispone en todo el territorio nacional.

«En relación con lo solicitado por el Sr. Diputado en su pregunta relativa al número de centros de rehabilitación de drogadictos que, en régimen abierto o cerrado y dependientes de las distintas instituciones públicas, existen en el territorio del Estado, se acompañan Anexos I y II, que recogen los distintos Centros y su ubicación por Comunidades Autónomas.»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/000971

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000971.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Pago a los afectados por la construcción del Embalse de «La Serena» de las indemnizaciones por expropiación forzosa y daños a las que tienen derecho, así como la solución de la situación de desempleo de los vecinos de los pueblos afectados por la inundación de sus tierras.

«En primer lugar, es necesario considerar que las actas previas de ocupación fueron levantadas en su día y, al 31-12-89, ni uno solo de los afectados por las expropiaciones en los términos municipales de Peñalsordo y Capilla habían valorado las indemnizaciones a percibir por los bienes afectados. Además, hasta la fecha, ninguno de los afectados ha presentado reclamación por las causas legalmente establecidas.

En cualquier caso, el Gobierno abonará los correspondientes justiprecios e indemnizaciones una vez formalizada la tramitación reglamentaria.»

Madrid, 19 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000977

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000977.

AUTOR: Castellano Cardalliaguet, Pablo (G. IU-IC).

Asunto: Control de los embalses del río Tera explotados por la empresa Iberduero, S. A., y medidas para mejorar las infraestructuras de la Comarca de Benavente y Los Valles.

«La empresa Iberduero, S. A., tiene en explotación dos embalses en el río Tera: Cernadilla y Valparaíso, de 255 y 168 Hm³ de capacidad total (233 y 145 de capacidad útil), respectivamente.

Ambos pertenecen a la concesión otorgada por O. M. de 17-3-58, rehabilitada por O. M. de 25-11-81 y ampliada por O. M. de 18-4-88.

Cernadilla entró en servicio en 1969 y Valparaíso en 1988. Actualmente está pendiente el inicio de la construcción de la tercera presa de este sistema que es la de Nuestra Señora del Agavanzal.

De estas presas la que verdaderamente está concebida para efectuar la regulación de caudales es la Cernadilla. Las otras dos están previstas en los respectivos proyectos aprobados como de régimen fluyente, es decir, su funcionamiento normal ha de ser a embalse lleno, dando entradas por salidas, por lo que no están diseñadas para retener volúmenes sino para crear altura de salto.

El control que tiene la Administración sobre estos embalses se ejerce a través de la Comisión de Desembalses, órgano de gestión en régimen de participación definido en el artículo 31 de la vigente Ley de Aguas, de 2 de agosto de 1985, y desarrollado en cuanto a sus atribuciones, composición y funcionamiento en el Reglamento de la Ad-

ministración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica de 29 de julio de 1988.

En casos de avenidas de tipo excepcional, el artículo 48 del citado Reglamento establece la constitución automática de un Comité Permanente formado por el Presidente del Organismo de Cuenca, el Comisario de Aguas, el Director Técnico y el Jefe de Explotación para adoptar las medidas que estime oportunas, incluso embalses o desembalses extraordinarios, sin perjuicio de las competencias en materia de Protección Civil.

En este caso concreto interesado por Su Señoría, el citado Comité actuó en coordinación con Iberduero S. A. y con los Servicios de Protección Civil de Zamora desde que se presentaron los primeros síntomas de circunstancia excepcional meteorológico-hidrológica en la cabecera de la cuenca del río Tera, el pasado día 15 de diciembre de 1989.

Entre el desagüe de Valparaíso y la zona inundada de Santa Croya de Tera y poblaciones del entorno, afluye el río Negro, río que actualmente no cuenta con regulación y que ha sido el principal causante de las inundaciones.

Sin embargo, el sistema Tera ha reducido notablemente los caudales punta que se hubieran producido de no existir los citados embalses y su correcta explotación. El caudal punta máximo de esa serie de días hubiera alcanzado la cifra de 950 m³/s en Valparaíso. Gracias a la retención y laminación ejercida en el sistema dicha punta se produjo a 600 m³/s.

Estas cifras se corresponden con 1.250 m³/s y 800 m³/s, respectivamente, en la estación de aforos de Puente Mozar, aguas abajo. De estos 800 m³/s, aproximadamente 500 m³/s correspondieron a afluentes del Tera aguas abajo de Valparaíso, principalmente del río Negro, sobre los que no había actuación reguladora alguna.

Por otra parte, el carácter excepcional del fenómeno meteorológico queda confirmado por el hecho de que la precipitación máxima en 24 horas en Puebla de Sanabria alcanzó la cifra de 109 l/m² el día 20 de diciembre. Según los ajustes realizados en la publicación del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo "Isolíneas de Precipitaciones máximas previstas en un día" Madrid, 1987, dicha cifra es superior a la correspondiente al período de retorno de 100 años, período máximo contemplado en el estudio.

En definitiva se considera que la explotación de los embalses del sistema Tera fue la correcta, que dicho sistema impidió unos daños superiores a los acontecidos, y que existió en todo momento el grado de coordinación necesario entre la Confederación Hidrográfica del Duero, Iberduero S. A. y Protección Civil de Zamora.

Se señala que, se ha hecho, por parte de la Administración una valoración de los daños y está en marcha el expediente para la concesión de un crédito extraordinario.

En cualquier caso, la infraestructura de la comarca está perfectamente cubierta, con los embalses del Porma y Riaño en el Esla, con el Canal de Payuelos (recientemente adjudicado), Barrios de Luna y Omañas en el Orbigo. No obstante la Administración sigue con el programa de inversiones previsto en esa Comunidad Autónoma.»

Madrid, 19 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000980

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000980.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx.) y 1 Diputado.

Asunto: Construcción de la autovía Valencia-Teruel-Zaragoza-Huesca-Francia.

«Para la realización del Programa de Desarrollo Regional (PDR) 1989-93, presentado en la CEE por el Gobierno Español el pasado año, fue necesario realizar una preselección de nuevas actuaciones a iniciar los años 1992-1993, una vez finalizado el vigente Plan General de Carreteras 1984/91.

Para la ampliación de las Autovías, se realizó una preevaluación de 5.243 Km. de carreteras de la Red Estatal no incluidas en dicho I plan, respondiendo a diferentes criterios de tipo económico, socio-económico y territoriales. Dentro del itinerario Valencia-Teruel-Zaragoza-Huesca-Francia, se establecieron los tres tramos siguientes: Sagunto-Teruel, Teruel-Zaragoza y Zaragoza-Huesca-Somport, para poder establecer prioridades entre los mismos.

Las conclusiones obtenidas fueron que el tramo Zaragoza-Huesca-Somport estaba justificado desde todos los criterios utilizados; el tramo Sagunto-Teruel se justificaba fundamentalmente por criterios económicos y el tramo Teruel-Zaragoza era el de menor puntuación global. A la vista de los criterios anteriores el Gobierno decidió la inclusión del tramo Zaragoza-Huesca en el Plan de Desarrollo Regional, es decir, para ser iniciado en el bienio 1992-93, quedando el resto incluido en el objetivo de vías de gran capacidad a realizar antes del año 2000. Asimismo se está estudiando el Corredor denominado Ebro-Sub-Ebro que analizará la oferta viaria y la demanda existente en coordinación con el resto de modos de transporte.

Los estudios de movilidad en los Corredores de transporte han finalizado su fase de análisis y diagnóstico, y está prevista la terminación para el próximo mes de julio.

Finalmente, hay que señalar que este eje es objeto de preocupación conjunta Hispano-Francesa como parte de los ejes Burdeos-Pau-Zaragoza-Valencia y Toulouse-Pau-Zaragoza-Madrid, siendo objeto de análisis por un grupo de Trabajo creado a partir del encuentro de Ministros español y francés, responsables en esta materia, el 20 de diciembre de 1988 y posteriormente en junio de 1989.

Sobre el eje Somport-Valencia se realizará un estudio socioeconómico dentro del Estudio del Corredor citado.

Por último, cabe destacar que se encuentran en licitación, por el procedimiento de concurso de servicios de asistencia técnica los expedientes:

— “Redacción del estudio informativo. Autovía Frontera francesa (Somport)-CN-IV. Tramo Teruel-Cuenca-Ciudad Real.” Presupuesto estimado 180 millones de pesetas.

— “Estudio informativo CN-330 de Alicante a Zaragoza. Autovía Francia-Levante por Aragón.” Tramo: Villanueva del Gállego (Zaragoza) y Nueno (Huesca). Presupuesto estimado 60 millones de pesetas.»

Madrid, 19 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/000988

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/000988.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Construcción de un nuevo puente en el punto kilométrico 126,8 de la carretera N-340.

«En estos momentos, dentro del Programa de Acondicionamientos del I Plan General de Carreteras, se encuentra en estudio el proyecto de trazado y construcción de la Variante de Benahadux-Rioja, que dará solución definitiva al problema que plantea el puente actual.

En el referido proyecto se contemplan los posibles trazados alternativos para, una vez concluido, adoptar aquella solución que mejor satisfaga las necesidades a nivel nacional y local, así como la función a desempeñar por la carretera del sistema de transportes.

Por otra parte, el tramo entre Almería y los Gallardos, de la CN-340, se ha transferido a la Comunidad Autónoma Andaluza, según Convenio suscrito el 18 de septiembre de 1989 entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, por lo que, el caso concreto del Puente de Rioja, es actualmente competencia de la Comunidad Autónoma.»

Madrid, 19 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001024

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001024.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Obras a realizar en la Presa de Enciso en La Rioja.

«En el año 1987, el Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja se hizo cargo de la redacción del proyecto relativo a la Presa de Enciso. Pese a haber empleado un período de dos años en la elaboración de dicho proyecto, la Comunidad Autónoma cursó en diferentes Pliegos de Bases el proyecto de la citada presa y el de la variante de carretera, que fue presentado incompleto ante la Confederación Hidrográfica del Ebro. Este Departamento consideró que, para facilitar la preceptiva tramitación, sería conveniente la refundición de ambos proyectos en uno único, puesto que es técnicamente necesario abordar primero las obras de la carretera.

No obstante, dada la voluntad política del Gobierno de la construcción de esta Presa, por parte de este Departamento se han tratado últimamente estas cuestiones con el Gobierno recientemente constituido de la Comunidad Autónoma de La Rioja, al objeto de coordinar las oportunas actuaciones. El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo subsanará los problemas existentes al objeto de poder licitar las obras en 1991.

La Presa del Enciso regulará 46,1 Hm³ de agua y se pondrán en riego 5.000 Ha., siendo el presupuesto previsto para el total de la obra de 6.500 millones de pesetas.»

Madrid, 19 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001060

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001060.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (G. P).

Asunto: Futuro apeadero para el Tren de Alta Velocidad a su paso por Córdoba.

«Partiendo de la base de que la línea de Alta Velocidad Madrid-Córdoba-Sevilla estará operativa a primeros de

1992 y con servicio para viajeros en la primavera de dicho año, fechas en las cuales la nueva estación de Córdoba no estará terminada de acuerdo con el plan de obras establecido para la ejecución del convenio de remodelación de la Red Arterial Ferroviaria de Córdoba, el servicio a los viajeros del Tren de Alta Velocidad con origen o destino en Córdoba se realizará en la estación actual donde se habilitarán las vías 1.ª y 2.ª con ancho internacional. Por tanto, dichos viajeros tendrán todos los servicios actualmente existentes, de forma tal que accederán directamente a un andén desde el edificio de viajeros y al otro andén a través del paso inferior existente y sin tener que cruzar vías ni esquivar trenes.»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001087

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001087.

AUTOR: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro (G. P).

Asunto: 35 preguntas relativas a seguros agrarios sobre diversos productos.

«Se adjuntan datos relativos a los Seguros Agrarios de diversos productos.»

Madrid, 19 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001104

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001104.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Deficiencias en la iluminación de la carretera Na-

cional IV en su recorrido por la provincia de Madrid, e índice de siniestrabilidad en los veinte primeros kilómetros en dicha carretera.

«El nivel de iluminación de la CN-VI en su recorrido por la provincia de Madrid, es suficiente para el tráfico rodado y está de acuerdo con los niveles de iluminación recomendados para este tipo de vía.

El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo no prevé ninguna actuación inmediata, ya que en breve plazo se va a abordar la reestructuración de los accesos a Madrid por la N-VI en donde, entre otras obras, se realizará una nueva iluminación acorde con las nuevas características de la vía.

En índice de peligrosidad de esta carretera en el tramo indicado es 17, siendo el índice medio de peligrosidad de toda la red de Interés General del Estado de 40, y en Autopista de peaje de 21,8.

El porcentaje de accidentes en dicho tramo es prácticamente nulo.»

Madrid, 19 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001113

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001113.

AUTOR: Mur Bernard, José María (G. Mx.).

Asunto: Elaboración de los Planes Hidrológicos de Cuenca.

«El Plan Hidrológico Nacional es el instrumento que la Ley de Aguas (artículo 43) y su Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica (artículos 91 y 93) establecen como componente para prever y establecer las condiciones de las transferencias de recursos hidráulicos entre ámbitos territoriales de distintos Planes Hidrológicos de cuenca. Estos, por sí solos, no tienen competencia para decidir tal política.

Para las cuencas intercomunitarias el establecimiento de los trasvases que, en su caso, procedan, deben hacerse partiendo del conocimiento de las situaciones de déficit y superávit de las diferentes cuencas lo cual debe establecerse en los respectivos Planes Hidrológicos de cuenca. Es, por tanto, lícito que una cuenca intercomunitaria deficitaria, para resolver su situación precaria de futuro, plantee como demanda una importación de recursos de cuencas externas a ella e, incluso, plantee en qué condiciones desde el punto de vista estrictamente técnico (cantidad

de caudal, distribución a lo largo del tiempo, etc.) requiere el recurso importado, porque esos datos serán necesarios para el posterior estudio del posible trasvase por parte del Plan Hidrológico Nacional. Pero, en cualquier caso, ello no establece el derecho de decidir por su cuenta la posibilidad de disponer de esos caudales ajenos, lo que es competencia exclusiva del Plan Hidrológico Nacional.

Sin embargo, los Planes Hidrológicos de cuencas intercomunitarias, de acuerdo con el artículo 105 del Reglamento de Administración Pública del Agua y de Planificación Hidrológica, no serán aprobados por el Gobierno si afectan a los recursos de otras cuencas, y no se acomodan a las determinaciones del Plan Hidrológico Nacional.

Ante los posibles conflictos que puedan plantearse entre distintos ámbitos de Planes de cuenca, en el marco del Plan Hidrológico Nacional, se están elaborando una serie de recomendaciones y medidas de coordinación, que puedan evitar esta cuestión.»

Madrid, 16 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001115

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001115.

AUTOR: Martín del Burgo Simarro, Francisco Javier (G. S) y 1 Diputado.

Asunto: Situación actual del proyecto de enlace internacional con Portugal a través de la línea Madrid-Ciudad Real-Badajoz.

«En efecto, el PTF señaló la conexión internacional con Portugal para velocidades no inferiores a 160 km/h., la correspondiente a la antigua línea Ciudad Real-Badajoz.

Paralelamente a las decisiones adoptadas el 9 de diciembre de 1988 por el Gobierno Español, en lo que se refiere a la introducción del ancho internacional en las nuevas líneas de alta velocidad, el Gobierno portugués adoptó un acuerdo similar. Entre ambos países existe una Comisión Hispano-Portuguesa de Grandes Ejes de Transporte Terrestre, que se reúne dos veces al año y que trata todos los temas de planificación y armonización de actuaciones en el Área de Transporte Terrestre.

Dicha Comisión determinó en febrero de 1989 el eje Lisboa-Madrid para la conexión de alta velocidad entre ambos países, de acuerdo con las orientaciones que en este mismo sentido proponía la Comisión de las Comunidades Europeas.

Esta conexión se llevaría a cabo a partir de un ramal

de la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla, actualmente en construcción, que entroncaría en las proximidades de la estación actual de Brazatortas y utilizaría en la medida de lo posible la traza actual de la línea entre Brazatortas y Badajoz.

Todavía no existe un proyecto constructivo de este ramal de conexión, cuyas características finales dependerán de un convenio internacional a suscribir con Portugal y de las disponibilidades presupuestarias futuras.

Los días 12 y 13 de marzo está convocada una reunión de la citada Comisión en Lisboa para iniciar el análisis de parámetros técnicos comunes del proyecto.

Por su parte, la Comisión de las Comunidades Europeas ha creado recientemente un Grupo de Trabajo para definir la Red Europea de Alta Velocidad, que debe elevar una propuesta de Red al Consejo de Ministros de la CEE antes del 31 de diciembre de 1990.

En los documentos de trabajo de dicho Grupo figura el eje Madrid-Barcelona-frontera con conexiones a Sevilla y Lisboa con carácter prioritario. No existe por el momento un fondo específico de inversiones para los proyectos de la red europea de Alta Velocidad, ni siquiera para los tramos de conexión internacional, que puede no obstante, beneficiarse de los fondos FEDER y de alguna partida presupuestaria, de escasa entidad por el momento, reservada a infraestructuras de transporte.»

Madrid, 21 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001122

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001122.

AUTOR: Recorder i Miralles, Lluís Miguel (G. C-CiU).

Asunto: Aplicación en España del Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

«1. No es ajustado a la realidad que se produzcan deficiencias generalizadas en los servicios de Aduanas en lo concerniente al control del tráfico internacional de especies protegidas, ni que las denuncias realizadas ante la Comisión Europea del Medio Ambiente tengan su origen en la supuesta tolerancia de las Aduanas Españolas.

A partir de la entrada de nuestro país en la Comunidad Económica Europea y desde la ratificación del Convenio Internacional de especies de fauna y flora silvestres amenazadas de extinción, la Administración ha adoptado todas las medidas a su alcance y ha desarrollado una inten-

sa labor encaminada a lograr un estricto cumplimiento de la normativa CITES, de forma que hoy día puede asegurarse que las Aduanas Españolas están actuando de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio de Washington y en el Reglamento 3632/82 del Consejo.

En todas las operaciones de comercio exterior de especies protegidas, los Servicios de Aduanas exigen la presentación de los certificados y permisos CITES correspondientes y tales operaciones no son autorizadas en tanto no se presente la documentación preceptiva quedando la mercancía depositada en la Aduana o bien en el caso de animales vivos, alojándose en centros que garantizan una adecuada atención.

Como fruto del esfuerzo realizado, puede indicarse a título de ejemplo que sólo en la Aduana de Barajas en los últimos seis meses se han aprehendido los siguientes especímenes protegidos.

Ciento tres loros y guacamayos, dieciséis papagayos, una cotorra de pecho gris, dos ratoneros de cola roja, un cachorro de león, cinco cacatuas doradas, siete tortugas de tierra y agua dulce, ocho varanos, tres cocodrilos, cuatro halcones y un mono africano.

Asimismo se han intervenido más de doscientos kilos de marfil, varias pieles y centenares de manufacturas elaboradas con partes de animales protegidos.

Si bien Barajas ha sido la Aduana en la que se ha realizado un mayor número de aprehensiones de animales vivos, por ser la que soporta un mayor tráfico internacional de vuelos procedentes de países de donde son originarios la mayoría de las especies protegidas, no ocurre lo mismo con las partes o manufacturas de estos especímenes, productos de los que se han incautado cantidades importantes en otras Aduanas por incumplimiento de la normativa CITES.

No se puede acusar a los Servicios de Aduanas de tolerancia en el control del tráfico de animales en peligro de extinción, máximo cuando en el desarrollo de su labor en este campo, han ido más allá de lo que supondría una estricta aplicación de la distribución de competencias entre las diferentes autoridades administrativas y científicas fijadas en el instrumento de adhesión.

Obviamente pueden producirse, a pesar del control aduanero, entradas fraudulentas de mercancías, el control en frontera es necesariamente selectivo, de forma tal que sólo una parte pequeña del total de las mismas se realiza de forma exhaustiva, tramitándose documentalmente el resto de las expediciones. Esta forma de control por sondeo está impuesta por la normativa comunitaria lo que puede dar lugar a cierto tráfico fraudulento, y no sólo en el tipo concreto de mercancías a que se refiere la pregunta de Su Señoría, pero no es menos cierto que contra este fraude se utilizan cada vez más mecanismos de control interno, y que el control selectivo en frontera cada vez es más eficaz en relación con determinadas mercancías sensibles al fraude.

2 y 3. En la actualidad no existe una normativa sancionadora específica en la materia, a no ser en aquellos casos en los que la infracción se pueda tipificar como contrabando, bien como delito y como falta administrativa

en función, exclusivamente, del Valor de los bienes introducidos ilegalmente.

En cuanto a otro tipo de infracciones al Convenio CITES (venta, exhibición, etc.) se pueden aplicar medidas de policía especiales, existentes antes de la aplicación del Convenio CITES en España.

En concreto, y con respecto a las aprehensiones que se realizan en la Aduana, se aplican al igual que al resto de las mercancías las sanciones previstas en la Ley General Tributaria.

Teniendo en cuenta lo dicho anteriormente sobre las sanciones y que los delitos de contrabando se solventan ante los Tribunales ordinarios, el Ministerio de Economía y Hacienda no tiene conocimiento del número de sanciones impuestas ni de la cuantía de las mismas, ni de los motivos y de los nombres de los infractores.

4. En cuanto a denuncias presentadas ante la Comisión Europea, se refieren a casos concretos, aislados, y no muy numerosos y, en general, se puede decir que se trata de animales introducidos fraudulentamente en el país.»

Madrid, 20 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001124

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001124.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (G. P).

Asunto: Proyecto de nuevo trazado ferroviario por Brazaortas y construcción de una nueva estación de ferrocarril en Córdoba.

«Los estudios preliminares y el Proyecto funcional de la remodelación de la Red Arterial Ferroviaria de Córdoba, fueron realizadas por parte de Renfe en 1986 y 1987.

Estos Estudios previos dieron lugar a una serie de Proyectos constructivos, responsabilidad de la Dirección General de Infraestructura del Transporte del MTTC, que son los que configuran las obras incluidas en la remodelación de la Red Arterial Ferroviaria de Córdoba, y de los que habría que destacar los siguientes:

Enterramiento de la línea Madrid-Sevilla entre el P. K. 439/500 y el P. K. 443400. Ordenada la reducción de este Proyecto por Orden de Estudio de fecha 31-3-89.

Edificio para la estación de viajeros y urbanización. Ordenada la redacción de este Proyecto por Orden de Estudio de fecha 24-10-89.

Por otra parte, ya se ha publicado en el "B. O. E." con fecha 8-2-90 el Concurso para la adjudicación de las obras de la Estación de Mercancías de El Higuerón, sin la cual sería imposible iniciar el resto de los trabajos.

Los Proyectos constructivos están siendo dirigidos por técnicos de la Jefatura de Proyectos de la Dirección General de Infraestructura del Transporte, del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, con la asistencia técnica de Consultores externos especialistas en cada uno de los temas objeto de los mismos.

El levantamiento topográfico de las zonas afectadas por las obras, fue encargado por la Dirección General de Infraestructura del Transporte a INECO en septiembre de 1988, con entrega del mismo en diciembre de ese año.

Los estudios geológicos y geotécnicos fueron encargados por la Dirección General de Infraestructura del Transporte a GEOCISA e INPRING en marzo de 1987 y diciembre de 1988 respectivamente, con entregas de los trabajos en julio de 1987 y septiembre de 1989 cada uno de ellos.

La capa freática y el resto de características hidrológicas de la zona fueron detectadas durante el desarrollo de los estudios antes citados.

Durante la redacción de los Proyectos constructivos anteriormente mencionados, especialmente el de enterramiento de la línea férrea, se han adoptado las soluciones técnicas oportunas para solucionar los problemas relacionados con una obra de esa naturaleza.»

Madrid, 16 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001129

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001129.

AUTOR: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Asunto: Traslado de enfermos desde el Servicio de Urgencias de la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social «12 de Octubre» hacia el hospital de la Cruz Roja, medidas para impedir el Bloqueo de los servicios de urgencias de los grandes hospitales, así como formación de profesionales de enfermería.

«1. Todos los enfermos que llegan a los Servicios de Urgencia del Hospital 12 de Octubre, son tratados en los mismos, y una vez examinados y establecido el diagnóstico, se determina, en su caso, el ingreso en el citado Hospital o su remisión al Centro Sanitario correspondiente.

2. Existe un programa integral de reformas de las ur-

gencias de Madrid que está desarrollándose en el bienio 1989-1990 y que consiste:

— Adecuación y ampliación de los espacios destinados a urgencias hospitalarias.

Durante el pasado año han finalizado obras de adecuación de los Servicios de Urgencia en los siguientes hospitales:

- Hospital La Paz (Residencia General).
- Leganés-Hospital Severo Ochoa-Urgencias.
- Pediátricas.
- Hospital Ramón y Cajal.
- Hospital Cruz Roja.
- Hospital Clínico primera fase.

Hospitales cuyos servicios de Urgencia están siendo remodelados o se halla proyectada su remodelación:

- La Paz Traumatología: 90 millones
- Clínico: 89 millones (2 fase).
- 12 de Octubre: 500 millones
- Puerta de Hierro: 50 millones.
- La Princesa: Fase anteproyecto.
- Móstoles: 30 millones.
- Leganés (Severo Ochoa): Fase anteproyecto (Urgenc. Generales).

— Modificación de la Organización del Personal de Urgencias hospitalaria:

Adecuándose las plantillas de personal que presta sus servicios específicamente en el Servicio de Urgencia hospitalaria.

- Instalación de 40 puntos de Atención Continuada dotados de radiología y laboratorio básico.
- Adecuación organizativa de los Equipos de Atención Primaria para la inmediata implantación de Atención Continuada en los Centros de Salud.
- Creación de un Centro Coordinador de Comunicaciones, sede de 061:

El teléfono sanitario de urgencia (061) ha entrado en funcionamiento en fase experimental el pasado día 15 de enero en distintas áreas de Madrid, como un elemento más de ese tratamiento globalizador de la asistencia a la urgencia sanitaria.

La implantación de este nuevo servicio está en íntima conexión con la creación de los Coordinadores de Urgencia.

La creación de tales figuras responde a la necesidad de seleccionar un responsable del área encargado de la organización y gestión de la misma, considerándose necesaria la figura del Coordinador en hospitales con más de 500 camas, por su especial complejidad, y la de Jefe de Unidad en hospitales con menos de 500 camas.

3. Los estudios de Enfermería no son de licenciatura

ya que al integrarse las antiguas enseñanzas de ATS en las Universidades, en 1978, se convirtieron en Diplomatura.

Desde 1989 las competencias para expedir los títulos universitarios radica en las propias Universidades. Se adjunta el cuadro de los alumnos que iniciaron los estudios desde el curso 1985/86 hasta 1988/89, así como los egresados.

4. Determinar el número de alumnos que ingresarán en los distintos Centros Universitarios, es competencia de las respectivas Universidades. No obstante, el Ministerio de Sanidad y Consumo firmó en 1989 un Convenio con el Consejo General de Colegios de Enfermería con objeto de, partiendo del estudio de la situación actual, obtener la información necesaria para prever las necesidades futuras de profesionales de enfermería. De esta forma se podrá informar a las distintas Universidades sobre el número de enfermeras necesarias para cubrir las necesidades del Sistema. A finales del año en curso podrán disponerse de los datos mencionados.

En cualquier caso, se observan unas necesidades crecientes de enfermeras y el Ministerio de Sanidad y Consumo se ha dirigido al Ministerio de Educación y Ciencia para que éste inste a las Universidades a un aumento de plazas en las Escuelas.»

Madrid, 21 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ENFERMERIA

	1985/86	1986/87	1987/88	1988/89
Iniciaron estudios en				
1.º Curso	5.921	5.780	6.051	6.100
Egresaron	4.966	5.649	5.730	5.800

184/001208

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001208.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyoda de (G. P).

Asunto: Control sobre las Asambleas Provinciales y Locales de la Cruz Roja.

«En el desarrollo de las operaciones de distribución de alimentos por la CRUZ ROJA ESPAÑOLA, procedentes de

existencias de intervención entre las personas más necesitadas, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación interviene, en el control de los contratos realizados con entidades transformadores de los productos de intervención, sobre la recepción y distribución de alimentos, y en lo que se refiere al control de cuentas y justificantes.

El número de inspecciones realizadas representan un total de 1.395, de las cuales, 39 corresponden a Galicia, 3 a Asturias, 2 a La Rioja, 22 a Aragón, 144 a Cataluña, 55 a Madrid, 99 a Castilla-La Mancha, 29 a la C. Valenciana, 43 a Extremadura y 659 a Andalucía.»

Madrid, 19 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001209

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001209.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P) y 1 Diputado.

Asunto: Adjudicación de latas de sardinas con destino a Nicaragua.

«El Acuerdo de Consejo de Ministros del 3 de mayo de 1980, sobre el Convenio de ayuda alimentaria, establece que el Servicio Nacional de Productos Agrarios es el encargado de la aplicación de las operaciones correspondientes.»

Madrid, 23 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001212

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001212.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Celebración del debate sobre la reforma del sistema educativo.

«El Anteproyecto de Ley de Ordenación del Sistema Educativo se encuentra ya en trámite de consulta en el Consejo Escolar del Estado. Este anteproyecto debe ser también conocido por el Consejo de Universidades e informado por el Consejo General de la Formación Profesional.

Posteriormente deberá ser aprobado en el Consejo de Ministros para ser remitido al Congreso de los Diputados.»

Madrid, 15 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001214

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001214.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Plazas de profesores y asesores de formación que hay en cada uno de los CEPS existentes en España.

«La asignación de estas plazas, que todas se cubren por Comisión de Servicios, por provincias, es la siguiente:

Albacete	14
Asturias	25
Avila	8
Badajoz	22
Baleares	20
Burgos	14
Cáceres	16
Cantabria	18
Ceuta	4
Ciudad Real	18
Cuenca	8
Guadalajara	8
Huesca	12
León	18
Madrid	104
Melilla	4
Murcia	28
Navarra	16
Palencia	10
Rioja	12
Salamanca	14
Segovia	8
Soria	6
Teruel	8
Toledo	14
Valladolid	14

Zamora 12
Zaragoza 22»

Madrid, 19 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001246

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001246.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (G. P).

Asunto: Adjudicación y ejecución de las obras de «acondicionamiento N-331 Benamejil-LP Málaga (ICO 309) (en el E-195)», que figuran en los Presupuestos Generales de 1989.

«La fecha de adjudicación de la obra es 10 de diciembre de 1987, a la empresa HASA (Hispano-Alemana).

El grado de realización de los trabajos a 31 de diciembre de 1989 es del 62,2 por ciento.

La cantidad certificada en el año 1989 fue de 455,57 millones de pesetas.

El presupuesto vigente para el total de las obras es de 973,93 millones de pesetas, estando previsto certificar la diferencia en este año de 1990, en que termina el plazo de ejecución de la obra.»

Madrid, 19 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001247

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001247.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (G. P).

Asunto: Adjudicación y ejecución de las obras de «acondicionamiento 1-CO294 M. N-331. Variante de Montilla», que figuran en los Presupuestos Generales del Estado de 1989.

«La fecha de adjudicación de la obra es 23 de noviembre de 1987, a la empresa FERROVIAL.

El grado de realización de los trabajos a 31 de diciembre de 1989 es del 99,97 por ciento.

La anualidad correspondiente a 1989 fue definitivamente de 95.275.269 pesetas, que se invirtieron en su totalidad por lo que está totalmente desembolsada la cantidad programada.»

Madrid, 16 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001254

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001254.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Instalación de una Facultad de Derecho en los sótanos o catacumbas del Seminario Conciliar, en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

«El Gobierno de La Rioja está en conversaciones con el Obispado de la Diócesis para el alquiler de una planta del seminario que pueda acoger en condiciones académicas adecuadas a los estudiantes que inicien los estudios de derecho el próximo curso. En ningún caso se utilizarán locales que no reúnan las condiciones de calidad suficientes.»

Madrid, 19 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001258

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001258.

AUTOR: Fernández Taixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Atrake en el puerto de Valencia del portaaviones norteamericano Ponestal, con armamento nuclear.

«El Gobierno mantiene la política de no solicitar información sobre el armamento existente a bordo de los bu-

ques de guerra autorizados a hacer escala en puertos o fondeaderos españoles, conforme a la normativa vigente y en línea con la práctica internacional en esta materia. Igualmente mantiene el estricto cumplimiento de la prohibición de introducir, almacenar o instalar armas nucleares en el territorio español.

La posición del Gobierno español sobre esta materia fue objeto de debate en las Cámaras, tal y como reflejan, entre otros, los Diarios de Sesiones del Congreso núm. 32 (Pleno) de 25 de febrero de 1987 y núm. 349 (Comisiones) de 21 de octubre de 1988 y los Diarios de Sesiones del Senado núm. 78 (Pleno) de 31 de mayo de 1988 y núm. 122 (Comisiones) de 6 de octubre de 1988, debates en los que se fijó con toda claridad la posición del Gobierno español y se demostró la coherencia de esta posición con las condiciones del referéndum de marzo de 1986.»

Madrid, 20 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001259

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001259.

AUTOR: Fernández Taixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Publicación del Reglamento de la Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

«El Reglamento que desarrolla la ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, elaborado por la Dirección General de Transportes Terrestres de forma consensuada con las Comunidades Autónomas y con la participación de las Asociaciones del sector, se encuentra en estos momentos en fase de remisión al Consejo de Estado para su preceptivo informe, esperando por ello que su publicación y su entrada en vigor, que eliminará las situaciones de dudosa interpretación que S. S. expone, se produzca a mediados del presente año 1990.»

Madrid, 20 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001260

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001260.

AUTOR: Vallejo de Olejua, Eduardo María (G. V-PNV).

Asunto: Supervivencia de la flota bacaladera.

«Desde 1988, la flota bacaladera que faena en NAFO ha tenido que soportar, por razones biológicas el cierre de la zona 3M. El nivel de cuotas disponibles en las otras dos áreas, podría haber cubierto las necesidades de esta flota si el estado biológico de los stocks hubiera permitido la realización de las mismas. No obstante, durante los años 1988 y 1989 no se ha capturado la totalidad de la cuota.»

Madrid, 19 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001263

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001263.

AUTOR: Roca i Junyent, Miguel (G. C-CiU).

Asunto: Aprobación de la reglamentación de las profesiones sanitarias pendientes de regulación y, en especial, la relativa a las prácticas dentales e higienistas dentales.

«El Ministerio de Sanidad y Consumo, en cumplimiento de lo señalado en la disposición final segunda de la Ley 10/86, de 17 de marzo, está elaborando un borrador de texto legislativo por el que se desarrolla la Ley 10/86 que regula las profesiones de Odontólogos, Protésicos Dentales e Higienistas Dentales, en el que se están teniendo en cuenta las opiniones de todos los colectivos profesionales a los que afectará este texto para que una vez terminado el borrador, sea discutido nuevamente con todos ellos.»

Madrid, 19 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001273

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001273.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Estudios de impacto medio-ambientales realizados para proceder a la regeneración de las playas.

«El Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, aprobado por Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, establece que los proyectos deberán comprender los estudios necesarios para prever los efectos de las actuaciones a llevar a cabo, así como las propuestas para minimizar su incidencia y las posibles medidas correctoras y compensatorias (artículos 91 y 92). Entre estos estudios están los de la biosfera submarina (art. 92.f). Los proyectos de este Departamento se ajustan en todo momento a la legislación vigente en la fecha de su licitación.

Las obras sujetas a estudios de impacto ambiental están reguladas por el Real Decreto 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación del Impacto Ambiental, no incluyéndose entre las mismas las de regeneración de playas.

Existe el pronóstico de regenerar tantas zonas como sea posible. Las zonas concretas a regenerar y sus prioridades dependerán, entre otros factores, de las disponibilidades presupuestarias, de los estudios de disponibilidades de arena y de las condiciones y características de los fondos marinos.

Los principales puntos sobre los que está previsto actuar a más corto plazo, en el litoral valenciano, son las playas de Villajoyosa y Puzol.

En cuanto a la afirmación de Su Señoría, sobre la modificación del equilibrio ecológico de los fondos marinos por la extracción de arenas, es necesario señalar que en las extracciones de arena de dichos fondos para la regeneración de playas, en general, se pone en suspensión una cierta cantidad de materia orgánica que hace aumentar el plancton y, como efecto secundario, las especies que viven en él. Por tanto, como consecuencia de estas actuaciones no solamente no se producen efectos negativos, sino que en muchas ocasiones se mejoran las condiciones de la biosfera marina.

En cuanto al efecto ecológico fundamental de la "Posidonia Oceánica"; planta ganerógama, es el de oxigenar el agua en las zonas en que se encuentra y en servir de hábitat a algunas especies marinas, tanto como lugar de refugio, como lugar de desove y cría de alevines, y no el del equilibrio sedimentario de la línea de la costa y la protección de las playas, aspectos sobre el que su efecto es prácticamente nulo.»

Madrid, 21 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001277

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001277.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Proliferación del consumo de droga y especialmente en la localidad de Cornellá (Barcelona).

«La localidad de Cornellá de Llobregat, que pertenece a los municipios del Area Metropolitana, reúne las características propias de un núcleo urbano industrial, con la problemática social inherente, que incluye el problema de la drogadicción entre otros.

La actuación policial incide en esta problemática, especialmente en la represión del tráfico de drogas como medida preventiva para evitar la oferta de sustancias estupefacientes y la proliferación de su consumo, que se limita a pequeñas cantidades.

Las actuaciones llevadas a cabo en dicha población, encaminadas a la detección, identificación y, en su caso, detención de los supuestos traficantes, no se limitan a las calles y zonas públicas, sino que también inciden en aquellos establecimientos donde acostumbran a reunirse drogodependientes, lo que ha supuesto la clausura de varios de ellos y otros están pendientes de cierre temporal o definitivo.

Al objeto de lograr unas mayores cotas de eficacia en la represión del tráfico de estupefacientes y con carácter previo a las operaciones a las que se ha hecho referencia, los responsables policiales de la localidad mantienen contacto permanente con las Asociaciones de Vecinos y Comerciantes al objeto de adecuar la actuación policial a las nuevas situaciones que puedan surgir y participan en las reuniones periódicas que la Junta Local de Seguridad de esa población mantiene y a través de la cual se coordina su actuación con la policía local en este área.

Desde principios de este año se han puesto en marcha planes de actuación en los que participan todos los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía del Bajo Llobregat. La constante actividad policial ha permitido detectar tráfico de droga e impedir que el mismo se realice procediendo al registro de los domicilios de los presuntos traficantes.»

Madrid, 20 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001282

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001282.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Garantía del uso público de la playa del Pinet de Elche (Alicante).

«En la playa del Pinet (Elche), existen sesenta y cuatro chalets, de los que cincuenta y nueve disponen de la oportuna concesión para ocupar la zona de dominio público marítimo-terrestre, otorgadas, en precario y sin plazo limitado, entre los años 1946 y 1949.

En el pasado mes de noviembre de 1989, varios titulares de chalets solicitaron autorización para realizar obras urgentes de defensa contra los temporales que habían azotado dicha costa.

El día 5 de diciembre de 1989, los servicios de vigilancia de Costas de Alicante denunciaron a los titulares de estas concesiones por realizar obras en la acera colindante a las casas, mediante vertido de escollera y tubos de hormigón para protegerse de futuros temporales, por lo que el Servicio de Costas de Alicante, con fechas 5 y 23 de diciembre de dicho año, acordó incoar los correspondientes expedientes sancionadores por infracción a la Legislación de Costas, que están actualmente en tramitación y en cuya resolución se podría ordenar la retirada de las obras ilegales.

Simultáneamente, se va a proceder a revisar todas las concesiones existentes en la playa del Pinet para determinar si, en su totalidad o en parte, están incursas en causa de caducidad o de revocación del título e iniciar, en su caso, los expedientes correspondientes, y, respecto a las ocupaciones de la playa sin título se va a iniciar su recuperación posesoria de oficio.

Una vez efectuada la citada revisión de las concesiones, y a la vista de su resultado, el Departamento de Obras Públicas y Urbanismo estudiará la realización de las obras necesarias para acceso a dicha playa y su acondicionamiento.»

Madrid, 16 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001290

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001290.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Desarrollo del programa de mejora de la enseñanza de lenguas extranjeras.

«Un Plan de Formación del Profesorado que se describe en uno de los documentos del Proyecto de Reforma: Plan de Investigación y de Formación del Profesorado, Anexo IV.

Un programa de mejora de la dotación de material didáctico para desarrollo de la enseñanza de la lengua extranjera, tanto en centros de nueva creación, como en los ya existentes.

Ampliación de la oferta de lenguas extranjeras. La posibilidad de elegir lengua extranjera es ya una realidad en los centros de EE. MM., este programa pretende hacer extensiva la oferta a los centros de EGB, y además comenzar al aprendizaje de la lengua extranjera a los 8 años, en el nivel de Educación Primaria.

También en 1989 se ha actualizado y mejorado las dotaciones de material didáctico destinadas a centros de nueva creación.

El importe del programa para el año 1990 ha sido incluido en los presupuestos de dicho año, dentro de los capítulos en que están comprendidas las acciones correspondientes.»

Madrid, 19 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001291

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001291.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Ejecución del Plan de Extensión de la Educación Física.

«No es distinta esta medida de la formulada con el núm. 8 en la pág. 272 del “Libro Blanco para la reforma educativa”.

Consiste en dotar de profesores especialistas de Educación Física, material e instalaciones deportivas a todos los Centros Públicos de EE. MM. y a los de ocho o más unidades de EGB en el ámbito territorial del Ministerio de Educación y Ciencia.

Los niveles educativos afectados por el Plan de Extensión de la Educación Física son los citados, dando preferencia en el caso de la EGB a los alumnos que cursen el Ciclo Superior.

Esta medida consiste además en dotar a todos los centros públicos de EGB, a partir de 5 unidades, de al menos

un profesor especialista, responsable de impartir esta materia.

El Plan de Extensión de la Educación Física solamente prevé la actuación en Centros Públicos de EGB y EE. MM. y el importe total de la inversión por parte del Ministerio de Educación y Ciencia es de 26.706 millones de pesetas. Los Convenios firmados con las Comunidades Autónomas hacen que la cifra total prevista de inversión sea de 50.035 millones de pesetas.

El importe dedicado al Plan por parte del Ministerio de Educación y Ciencia, desglosado por capítulos en 1989 es de 4.456 millones de pesetas para instalaciones deportivas (construcción de gimnasios y polideportivos, pistas polideportivas al aire libre y reparación de instalaciones deportivas escolares ya existentes), de 385,03 millones en equipamiento escolar a los centros públicos de EGB y EE. MM. que no disponen de él. 609,6 millones para inversión en equipamiento deportivo de centros nuevos y 369 millones para gastos de funcionamiento.

A estos capítulos hay que añadir los gastos de personal que en el curso 1989-90 han supuesto 6.159,6 millones de ptas.

El importe total (para todo el quinquenio 1988-1992) en equipamiento escolar es de 1.925,1 millones y en instalaciones de nueva construcción o reparación de 26.706 millones.

La previsión total del gasto para 1990 y 1991, teniendo en cuenta las aportaciones al Plan de otras instituciones colaboradoras, es de 14.393,3 y 16.608,8 millones de pesetas, respectivamente.

Todos los centros públicos de EGB y EE. MM. (a partir de ocho o más unidades de EGB) previstos en la encuesta elaborada en 1987, dispondrán de una instalación deportiva adecuada para la impartición de educación física al finalizar las obras previstas en 1992.»

Madrid, 19 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001292

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001292.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Incorporación en los actuales centros de Educación General Básica (EGB) a los profesores especialistas de Educación Musical.

«1. Los profesores de Educación Musical, serán profesores de EGB especialistas en esta materia.

2. El contenido de la educación musical en los alumnos está recogido en las correspondientes áreas: Área de Educación Artística (Musical y Plástica) en Educación Primaria; y Área de Música, en Educación Secundaria. Tales contenidos se hallan reflejados en los cuatro volúmenes del Diseño Curricular Base publicados por el Ministerio de Educación y Ciencia.

3. Durante el curso 1989-90 la inversión en esta materia se destinó fundamentalmente a la realización de cursos de especialización.

4. Las inversiones durante los años 1990 y 1991 se dedicarán esencialmente a incrementar las dotaciones del profesorado, realización de cursos de perfeccionamiento y especialización y dotaciones de material didáctico.

5. El Departamento de Educación y Ciencia tiene previsto, en el Proyecto de implantación progresiva de la Educación Musical, comenzar por los Centros de 24 unidades de EGB, atendiendo al elevado número de alumnos que escolarizan.»

Madrid, 19 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001293

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001293.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Ampliación de los profesores de apoyo de los departamentos de orientación y apoyo psicopedagógico, en los centros educativos de Educación General Básica (EGB) y Preescolar.

«En la actualidad, un total de 649 centros públicos disponen de profesores de apoyo en el área de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia. Téngase en cuenta que el programa de integración, mayoritariamente, se lleva a cabo en centros de al menos 8 unidades.

En septiembre de 1990, se incorporarán al programa de integración 134 nuevos centros públicos y, por tanto dispondrán de al menos 2 profesores de apoyo por cada uno de los centros. No pueden precisarse los centros a incorporar en septiembre de 1991, por no estar resuelta la correspondiente convocatoria.

En la actualidad, el importe global de la dotación de profesores de apoyo asciende a 2.802.754.096 pesetas. Para el curso 1990-91, el incremento previsto es aproximadamente de 538.836.512 pesetas.

El importe dedicado a la dotación de profesores de apoyo en el curso 1989/90 asciende a 2.802.754.096 pesetas.»

Madrid, 19 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001294

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001294.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Ampliación de los profesores de apoyo de los departamentos de orientación y apoyo psicopedagógico, en los centros educativos de Bachiller Unificado Polivalente (BUP) y Formación Profesional (FP).

«1. En el curso 1989/90, hay un total de 306 Centros en EGB, 261 Centros de BUP y 182 Centros de FP con Departamento de Orientación.

2. La actual previsión es incorporar en octubre de 1990 Departamentos de Orientación en un número aproximado de 100 centros de Bachillerato y de Formación Profesional, lo que significará más de la mitad de los centros de EE. MM. del territorio gestionado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

3. En el nivel de Preescolar y de EGB se prevé un incremento anual que signifique en 1991 que un treinta por ciento de los centros educativos de EGB y Preescolar contarán con Departamento de Orientación.

4. El importe de la dotación al programa de orientación en los distintos niveles educativos, en sus distintos apartados, es el siguiente:

1989: 949.642.444
1990: 1.747.429.152
1991: 2.337.251.853»

Madrid, 19 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001295

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001295.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Aula de tecnología en los centros de educación secundaria.

«1. En el actual Bachillerato no se imparte tecnología. Con vistas a la nueva Enseñanza Secundaria obligatoria y al Bachillerato ya se han realizado las dotaciones siguientes:

— al 26,64 por ciento de los centros: la infraestructura.
— al 8 por ciento, que imparten enseñanzas experimentales: la infraestructura y el material didáctico.

2. Todos los centros que impartan la nueva Enseñanza Secundaria obligatoria tendrán ese aula al terminar de aplicarse las nuevas enseñanzas.

3. En 1989 el importe ha sido de 497.000.000 ptas.

En 1990 están previstas: 447.500.000 ptas.

En 1991 no se han previsto aún importes.»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001296

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001296.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Desarrollo de medidas específicas en Educación de Adultos.

«En el marco global de la Reforma del Sistema Educativo impulsada por este Gobierno y uno de cuyos principios básicos será el de la educación permanente (art. 2.1 del Borrador de Anteproyecto de Ley de Ordenación General del Sistema Educativo), el Departamento de Educación y Ciencia ha considerado necesario impulsar una serie de medidas específicas dirigidas a estructurar el nuevo modelo de Educación de Adultos que empezó a diseñarse a partir de la publicación en 1986 del "Libro Blanco de la educación de Adultos".

De este modo, se pretende garantizar adecuadamente el que las personas adultas puedan actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional, permitiéndoles incrementar y actualizar su formación básica, mejorar su cualificación profesional o adquirir una preparación para el ejercicio de otras profesiones, desarrollar su capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica.

El Departamento de Educación y Ciencia publicó el 8 de mayo de 1989 una O. M. sobre Centros Públicos de

Educación de Adultos dependientes del mismo para su aplicación en el curso escolar 89-90 y siguientes que implica una modificación importante al asignar un ámbito territorial a cada centro de Adultos sobre el que ejerce funciones de coordinación, desarrollo y extensión de la oferta educativa dirigida a la población adulta.

Las medidas específicas que irán progresivamente desarrollándose e incrementándose serán:

— Dotaciones económicas específicas para la implantación de aulas-taller en los Centros de Educación de Adultos.

— Incorporación de funcionarios de otros Cuerpos docentes además de los ya existentes de EGB como son, profesores numerarios EMI y Maestros de taller.

— Ampliación de la oferta formativa incorporando al graduado escolar la formación para las pruebas no escolarizadas de FP 1.

— Adaptación de la formación básica para la educación secundaria obligatoria a las condiciones y necesidades de las personas adultas.

— Oferta específica considerando las características de esta población de la FP.

— Ampliación de la oferta de enseñanza a distancia.

— Continuar con la política de convenios de colaboración con entidades públicas o privadas, priorizando aquellas comunidades cuyos índices de carencias formativas sean más elevados.

— Establecer acciones específicas en colaboración con otros Departamentos —Defensa, Asuntos Sociales, Justicia, Trabajo y Seguridad Social— dirigidas fundamentalmente a aquellos colectivos que presenten características singulares.

Presupuestos económicos

1989: 5.598.941.104.

1990: 6.221.760.936.

Por lo que respecta al año 1991, los objetivos prioritarios del Programa de Educación de Adultos, estarán referidos a:

— Desarrollo de acciones ligadas con la implantación de la Reforma del Sistema Educativo.

— Inicio del Plan de Acción 1991-2000 de "Erradicación masiva del Analfabetismo".

Las dotaciones presupuestarias necesarias para la puesta en práctica de estos objetivos, serán determinadas oportunamente a través de los Presupuestos Generales del Estado con los incrementos que en su día se consideren oportunos.»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001297

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001297.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Implantación de la garantía social para jóvenes que han abandonado el sistema educativo sin una titulación básica o profesional suficiente.

«1. Las actuaciones que componen la "garantía social" son las siguientes:

a) de carácter preventivo,

— Diversos programas de Educación compensatoria, como las Actuaciones en zonas rurales, los Apoyos a Proyectos en centros de EGB y FP, y los específicos para Minorías Etnicas, con el objetivo de prevenir el riesgo de abandono escolar a edad temprana mediante un refuerzo en recursos humanos y metodológicos.

b) de carácter remedial,

— Programa de Aulas Ocupacionales, tanto en la modalidad de aulas independientes (externas al centro escolar) como en la modalidad de aulas en Centros de Educación de Adultos, con el objetivo de ofrecer a los jóvenes que han abandonado el sistema educativo reglado una formación profesional básica. El diseño formativo está basado en la combinación de actividades manipulativas en torno a un taller preprofesional (usualmente: electricidad, madera, corte y confección, etc.) con la recuperación de los contenidos de las áreas instrumentales pertenecientes a la educación básica, y el trabajo de reestructuración de la personalidad de los alumnos a través de actividades de socialización y tutoría.

— Programa de Garantía Formativa: dirigido a todos aquellos alumnos de 16 a 18 años que no desean continuar en el sistema educativo, bien por no evidenciar posibilidades recuperadoras, bien por otras causas, con el objetivo de motivar la recuperación de los niveles básicos instrumentales a través de la iniciación profesional, teórica y práctica, en una actividad productiva mediante la utilización de la modalidad del contrato para la formación.

— Programas específicos de Nivel 1, que entrarán en fase experimental en el curso 90/91, dirigido a los alumnos que no han superado los objetivos mínimos de la enseñanza básica (de aplicación general a la nueva disposición de tramos educativos que contempla el Anteproyecto de LOGSE).

2. En base a las estadísticas editadas por el CIDE-MEC, las tasas de escolaridad en los cursos de EGB se

acercan al cien por cien, si bien se observa una desviación significativa en el último ciclo de estas enseñanzas. Para la edad de 14 años, la tasa de escolarización fue del 90, 14 por ciento del curso 87/88, a los 16 años, únicamente permanecen escolarizados en el sistema educativo reglado un 60,24 por ciento de cada cohorte (datos del CIDE-MEC recogidos en el Informe base del Consejo Escolar del Estado para el curso 87-88).

3. El importe total de las medidas contenidas en la "garantía social" queda pendiente de los procesos negociadores que actualmente están llevando a cabo el Gobierno y los agentes económicos y sociales.»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001298

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001298.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Apoyo a los profesores de Educación General Básica (EGB) y a los Maestros de Taller para su formación universitaria.

«Durante el curso 89-90 se están celebrando 52 cursos de Especialización para profesores de EGB, mediante convenios de cooperación entre el Ministerio de Educación y Ciencia y distintas Universidades, lo que supone una oferta formativa universitaria para 2.200 profesores.

Para el próximo curso académico están previstas ampliaciones de tales cursos de Especialización, lo que supondría dar oportunidad de adquirir la especialización a unos 1.500 profesores más.

Otras posibles alternativas para facilitar la formación universitaria de Profesores de EGB y maestros de Taller están en fase de estudio.»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001299

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001299.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Apertura de vías de promoción a niveles educativos superiores a los actuales profesores.

«El Ministerio de Educación y Ciencia consideró necesario impulsar medidas de promoción del profesorado que favorezcan su preparación y contribuyan a ampliar sus perspectivas profesionales. Por ello en el anteproyecto de Ley de Ordenación General del Sistema Educativo se han hecho previsiones en este sentido, debiendo destacarse especialmente al respecto, las contenidas en la Disposición Adicional Decimotercera y la Transitoria Quinta de dicho Anteproyecto.

En relación con la promoción de los actuales profesores de Bachillerato a la Universidad, el Ministerio de Educación está desarrollando convenios de colaboración con las universidades con el fin de que estos profesores puedan incorporarse a los departamentos universitarios en calidad de profesores asociados. En el momento de las firmas de estos convenios, que se realizarán previsiblemente durante el curso 1989-90, se podrán conocer los compromisos concretos, que tanto las Universidades, que tienen autonomía en el campo de la contratación de profesores como el Ministerio de Educación y Ciencia asumen para conseguir este objetivo.»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001301

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001301.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Alternativas concretas que el Gobierno piensa ofrecer a los agricultores perjudicados por la propuesta de precios acordada por la Comisión de Agricultura de la Comunidad Económica Europea (CEE).

«La propuesta de precios y medidas afines para la campaña 1990-91, no responde a una posición española, sino que la misma es iniciativa de la Comisión de las Comunidades Europeas. En este sentido, su contenido es negociable y está sujeta a sustanciales modificaciones que to-

man cuerpo paulatinamente a lo largo de los debates y discusiones.

Desde la propuesta por la Comisión hasta su adopción final, tienen lugar una serie de importantes negociaciones en el seno de los Organos Institucionales comunitarios y es el Consejo de Ministros de Agricultura de la Comunidad quien debe decidir finalmente su contenido.

Por otro lado, también hay que señalar que el contenido de la misma incluye ciertos factores de indeterminación, como por ejemplo, los aspectos agromonetarios, importante variable que condicionará el resultado final y que depende de una serie de elementos difícilmente previsible a medio plazo.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha mantenido contactos con Organizaciones Profesionales Agrarias, Cooperativas, Representantes de la Industria agroalimentaria, así como con las administraciones de las Comunidades Autónomas, con el fin de conocer sus puntos de vista sobre la propuesta.

Por otra parte se señala el debate realizado el pasado día 27 de febrero con motivo de la interpelación relativa a la propuesta de precios agrarios.»

Madrid, 20 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001302 y 184/001303

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001302 y 184/001303.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Ruptura de la unidad de la acción en el exterior y desvirtuación de la función de la carrera diplomática, como consecuencia de la designación directa por el Ministerio de Economía y Hacienda de los funcionarios destinados a las oficinas comerciales de las Embajadas de España.

«El Gobierno no considera que la participación de distintos Departamentos Ministeriales en las tareas correspondientes a la acción exterior del Estado suponga en absoluto descoordinación y, en consecuencia, ruptura del principio de unidad de actuación en la materia, en los términos establecidos en el art. 97 de la Constitución Española.

Las normas relativas a la organización de la Administración del Estado en el exterior contemplan, asimismo, mecanismos que aseguran suficientemente la coordinación entre los distintos órganos competentes, en orden a

la aplicación correcta de la política fijada por el Gobierno en este ámbito.

1.º Por lo que respecta a las funciones atribuidas a la carrera diplomática, se señala la aplicación en los Convenios de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, de 18 de abril de 1961, y sobre Relaciones Consulares, de 24 de abril de 1963, ratificados ambos por España, por lo que no resulta adecuado calificar de meramente protocolario el papel que desempeñan los miembros de dicha carrera.

2.º No existe el incremento de gastos a que se refiere S. S., al no haberse producido alteración alguna de la estructura existente.»

Madrid, 20 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001304

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001304.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Control del Gobierno en el centro de internamiento de inmigrantes, dependiente del Ministerio del Interior de la calle Guipúzcoa de Barcelona.

«Se estima que el Centro de Internamiento de Extranjeros de la calle Guipúzcoa, de Barcelona, reúne las condiciones necesarias para la vida digna de los internos, además, siempre que lo soliciten son atendidos por los Servicios Médicos de la Jefatura de Policía en sesiones de mañana y tarde y pueden recibir visitas de representantes consulares, abogados, familiares y amigos.

Todas las personas internadas en dicho Centro lo son en virtud de Auto dictado por el Juzgado de Instrucción de Guardia para su posterior expulsión del país, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

Su permanencia en el Centro es, por tanto, mínima, sin que exceda de 10 ó 15 días, salvo que se trate de extranjeros indocumentados, en cuyo caso depende de la rapidez de sus representantes consulares para proveerles de la correspondiente documentación, sin que, en ningún caso, se superen los cuarenta días que permite la Ley.

Desde su inauguración, aparte del control llevado a cabo por los responsables de la Jefatura Superior de Policía de Barcelona, el Centro ha sido inspeccionado por una Comisión de Jueces de Barcelona y por otra de Fis-

cales, así como en dos ocasiones, por miembros de la Oficina del Defensor del Pueblo.»

Madrid, 19 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001306

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001306.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe (G. P).

Asunto: Mejora de las líneas ferroviarias de la provincia de Teruel.

«En el Plan de Transporte Ferroviario no están previstas nuevas obras de infraestructura ferroviaria en la provincia de Teruel, por lo que las actuaciones en materia ferroviaria serán las periódicas de mantenimiento y renovación de la infraestructura ferroviaria existente, si bien en la ejecución de las mismas por Renfe se realizan una serie de actuaciones tendentes a su mejora.

Dentro de estas obras, realizadas en la provincia de Teruel, cabría destacar las siguientes:

— L/Zaragoza-Teruel-Valencia, rehabilitación de la vía en diversos tramos del trayecto Pto. Escandón-Teruel-Calamocha (1.ª y 2.ª fase). Obras con un importe de 820 Mptas, de los que en 1989 se han invertido 330 Mptas.

Obras en las estaciones de: Santa Eulalia, Cella, Pto. Escandón, Sarrón y Mora de Rubielos, Ferrerueta, Caminreal, Muriel del Campo, Teruel y Calamocha. Con una inversión en 1989 de 32 Mptas.

— L/Madrid-Zaragoza-Barcelona por Caspe, sustitución del puente del P. K. 419/003 por un importe de 200 Mptas.

Respecto a los trenes regionales en la línea Teruel-Zaragoza, se está procediendo a una reordenación horaria de forma que se ajuste la oferta a la demanda real existente, y mediante dichos ajustes se podrá conseguir una mejora real del servicio al poder disminuir los tiempos de viaje en alguno de los servicios propuestos y actualmente en fase de negociación en Zaragoza entre Renfe y los Ayuntamientos de los pueblos a que sirve dicha línea. En la actualidad el servicio regional se presta con automotores climatizados, no estando prevista la sustitución de dicho material, que es de los más modernos y de mayor calidad de los disponibles por Renfe para el servicio regional en líneas como la que nos ocupa.»

Madrid, 16 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001324

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001324.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Puesta en marcha de un programa de extensificación de las producciones excedentarias, en la provincia de León.

«En la provincia de León no se ha puesto en marcha ningún proyecto piloto, ni está previsto poner ninguno por no existir sectores claramente excedentarios.»

Madrid, 19 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001327

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001327.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Sistema de ayudas para la formación profesional de los agricultores.

«Las ayudas para la formación profesional de los agricultores, previstas en el Reglamento (CEE) núm. 797/85, han supuesto para la provincia de León una subvención de un millón de ptas., para la realización de dos cursos en dos centros de formación.»

Madrid, 19 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001328

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001328.

AUTOR: Núñez Pérez, Manuel (G. P).

Asunto: Explotaciones, situadas en la provincia de León, beneficiarias de ayudas, para estimular la repoblación forestal.

«La gestión de las solicitudes del régimen de ayudas regulado por el Real Decreto 808/1987, corresponde a las Comunidades Autónomas.

Durante 1989, en la provincia de León, 131 explotaciones han recibido ayudas por importe de 203,9 millones de ptas.»

Madrid, 19 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001332

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001332.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Pérdida de la señal Radiotelevisión Española (RTVE) en la Comarca de Alcántara (Cáceres).

«La Comarca de Alcántara recibía los programas de Televisión Española a través del Centro Reemisor de Alcántara, dependiente del Ente Público RETEVISION. En este Centro Reemisor se emitían los programas de Televisión Española a través del Canal 31 (TVE-1) y del canal 34 (TVE-2).

La puesta en servicio de un nuevo Reemisor portugués en los canales 31 y 34 dio lugar a que, en gran parte de la zona de servicio del Centro Reemisor de Alcántara, se produjeran interferencias.

Esta situación quedó resuelta a partir de pasado día 26 de enero de 1990, fecha en la que los canales de emisión del Centro Reemisor de Alcántara fueron modificados, pasando a emitirse TVE-1 por el canal 40 y TVE-2 por el canal 43. Estos nuevos canales permiten una recepción libre de interferencias.»

Madrid, 19 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001334

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001334.

AUTOR: Becerril Bustamante, Soledad (G. P).

Asunto: Previsiones sobre la relación número de alumnos y número de profesores en la Universidad.

«1. Sin duda alguna, la disminución de la natalidad, que origina un descenso del número de alumnos en EGB, tendrá a medio plazo consecuencias en la demanda de enseñanza superior, especialmente universitaria, aunque se hace difícil una prospección, más allá de 5-8 años, dadas las condiciones cambiantes en las pautas sociales de comportamiento colectivo.

2. En cumplimiento de lo previsto en la Disposición Transitoria Décima de la Ley de Reforma Universitaria, el Gobierno aprobó el conocido como "Documento 3" sobre plantillas del profesorado universitario, con el fin de garantizar una financiación progresiva de las Universidades, para lograr la plantilla completa de Profesores y Ayudantes de cada Universidad en un espacio corto de años.

Sin embargo estas previsiones son una proyección teórica o ideal de la aplicación del crédito concedido, ya que de acuerdo con lo previsto en la propia Ley de Reforma Universitaria, son las propias Universidades las que aprueban las plantillas de su profesorado. Asimismo, y en función del número real de aumento de alumnos en cada curso la Administración subvenciona a las Universidades en el crédito proporcional correspondiente, cuyos créditos dan origen igualmente al aumento de plantillas, conforme a la voluntad de las Universidades.

En la actualidad la relación profesor-alumno media en la Universidad es de 21,47, cuando en el año 1987 era de 22,05.»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001335

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001335.

AUTOR: Becerril Bustamante, Soledad (G. P).

Asunto: Competencia de técnicos y especialistas de los países comunitarios a partir de 1992.

«La Directiva Comunitaria de 21 de diciembre de 1988, establece la homologación automática, y por tanto, el reconocimiento mutuo, con todo lo que ello comporta de competencias profesionales, de formaciones posteriores al Bachillerato de más de tres años de duración y que afecta primordialmente a estudios superiores. A consecuencia de ella, se encuentra en estudio una segunda Directiva complementaria de la anterior, que se referirá a todas aquellas formaciones no incluidas en la primera fundamentalmente las que constituyen la Formación Profesional Reglada y que tengan regulación Profesional.

Paralelamente, se está desarrollando la decisión de 16 de julio de 1985, sobre correspondencia de cualificaciones, cuyo objetivo consiste en facilitar el tránsito de trabajadores por todos los Estados Miembros. Se ha llegado a acuerdos en el nivel de cualificación II, sobre las Profesiones existentes y las acreditaciones que dan acceso a estas Profesiones en los Sectores de "Hostelería y Restauración", "Reparación de Automóviles", "Construcción" y "Electricidad", ya publicados en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas (DOCE). En este momento, se sigue avanzando en estos trabajos de estudios por sectores y que a su finalización se publicarán en el DOCE. Se pretende para el nivel citado terminar todos los sectores antes del 1 de enero de 1993.

Como se desprende de lo expuesto, mediante los acuerdos a los que se hace referencia, quedan reconocidas las competencias profesionales de los colectivos acreditados en nuestro país entre los sectores que se encuentran los Técnicos Especialistas, así como los de sus homónimos de otros Estados de la Comunidad Económica Europea, facilitando el libre establecimiento de profesionales en todo el Mercado Común.

El Ministerio de Educación y Ciencia, tiene un especial interés, en adecuar las enseñanzas Profesionales a las necesidades del mundo laboral, por ello está prevista una reforma profunda de la Formación Profesional como se define en el Libro Blanco de la Reforma del Sistema Educativo y se articula en el Anteproyecto de Ley actualmente remitido a informe del Consejo Escolar del Estado y del Consejo General de la Formación Profesional.

En el marco Institucional de este último Consejo, del que forman parte los Empresarios, es donde deben producirse los acuerdos básicos que permitan la existencia y desarrollo de una Formación Profesional que responda a las demandas de nuestro país.

Evidentemente, ésto ha de entenderse sin perjuicio de que el Ministerio de Educación y Ciencia, mediante la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, pueda realizar reuniones con los re-

presentantes de los agentes sociales, en este caso empresarios, con la posibilidad de establecer acuerdos específicos sobre la Formación Profesional que, sin duda, redundarán en un beneficio para el conjunto de la nación.»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001341

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001341.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Mejora de los servicios de correos de Callosa de Segura con objeto de mejorar la calidad del servicio postal y en función de los movimientos demográficos, la dotación de personal de la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Callosa de Segura se ha aumentado, con efectividad de 1 de enero de 1990, en dos funcionarios, sobre la plantilla existente el pasado año.

«Con objeto de mejorar la calidad del servicio postal y en función de los movimientos demográficos, la dotación de personal de la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos de Callosa de Segura se ha aumentado, con efectividad de 1 de enero de 1990, en dos funcionarios, sobre la plantilla existente el pasado año.

En cuanto a los locales, está ya aprobado un guión de obras menores para reparación de la oficina cuya adjudicación se realizará en breve.»

Madrid, 19 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001342

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001342.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Número de teléfonos solicitados y pendientes de instalación en el municipio de Denia.

«Los teléfonos solicitados pendientes de instalación a 31-12-88 eran de 1.151, y a 31-12-89 de 1.229.

A fin de atender la demanda pendiente y reducir el tiempo de espera, está previsto, para junio del presente año la ampliación de 2.560 líneas, y la consiguiente ampliación de red.»

Madrid, 19 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001343

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001343.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Número de teléfonos solicitados y pendientes de instalación en el municipio de Jávea.

«En relación con la pregunta formulada por el Sr. Diputado, cabe responder lo siguiente:

Los teléfonos solicitados pendientes de instalación a 31-12-88 eran de 1.927, y a 31-12-89 de 1.660.

A fin de atender la demanda pendiente y reducir el tiempo de espera, está previsto, para el presente año las siguientes instalaciones:

— Ampliación de 3.584 líneas en la central de Jávea-Ronda, con entrada en servicio en septiembre.

— Ampliación de 2.048 líneas en la central de Jávea Portichol, con entrada en servicio en octubre.

Con estas ampliaciones, se incrementará la planta de líneas disponibles en ese Municipio en 5.632 líneas.»

Madrid, 19 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001344

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001344.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Número de telefocnos solicitados y pendientes de instalación en el municipio de Calpe.

«Los teléfonos solicitados pendientes de instalación en Calpe al 31-12-88 eran 841, y a 31-12-89 de 541.

A fin de atender la demanda pendiente y reducir el tiempo de espera, está previsto, para diciembre del presente año la ampliación de 2.560 líneas, y la consiguiente ampliación de red.»

Madrid, 19 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001345

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001345.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Saneamiento integral del río Segura a su paso por la provincia de Alicante.

«La depuración de las aguas residuales de las poblaciones y de las industrias, es responsabilidad de los Ayuntamientos y de las entidades vertedoras. Los auxilios para la financiación de las obras de abastecimiento y saneamiento están transferidos a las Comunidades Autónomas.»

Madrid, 19 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001351

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001351.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Plazas en la Agencia para el Aceite de Oliva ocupadas por funcionarios de una manera provisional.

«En estas fechas, prácticamente no hay funcionarios desempeñando funciones administrativas de carácter provisional.

Inicialmente, por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se llevaron a cabo los trámites necesarios para dotar a dicho Organismo Autónomo de un mínimo de funcionarios que, por sus conocimientos y experiencia en materias relacionadas con el aceite y con la Comunidad Económica Europea, fueran atendiendo las obligaciones impuestas al Estado español por las normativas comunitarias citadas.

Una vez dotado provisionalmente dicho Organismo Autónomo del personal necesario para que iniciase su funcionamiento, se vienen realizando los trámites necesarios para que los puestos de trabajo del mismo sean cubiertos por los sistemas ordinarios establecidos habiéndose realizado, hasta la fecha, varias convocatorias públicas para cubrir las vacantes necesarias.

Asimismo, se tiene previsto, en próximos concursos que convoque el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación anunciar otros puestos de trabajo en la Agencia para el Aceite de Oliva, atendiendo a las necesidades de servicio de dicho Organismo.»

Madrid, 19 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001352

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001352.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Actividades de la empresa pública TRAGSA en relación con el aceite de oliva.

«La Empresa Pública TRAGSA no realiza actuaciones en colaboración con la Agencia para el Aceite de Oliva, no existe convenio alguno entre ambas Entidades. TRAGSA, lleva a cabo la realización del Registro Oleícola, conforme a lo establecido en la reglamentación comunitaria.»

Madrid, 19 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001353

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001353.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Servicios mínimos en la línea Madrid-Valencia, por Cuenca, los próximos días 2, 5, 16 y 19 de febrero.

«Los servicios mínimos se establecen para tratar de garantizar, en la medida de lo posible, los derechos de los usuarios del ferrocarril, frente al derecho de huelga de los trabajadores, reconocido en nuestra legislación; lógicamente dichos servicios mínimos, que no pueden alcanzar el 100 por ciento, son establecidos para tratar de reducir los efectos perjudiciales sobre el mayor número de usuarios, pero a la vez respetando el derecho de huelga de los trabajadores.

Por tanto el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones no piensa que Cuenca y sus poblaciones no precisen este servicio público, sino que por causa de la huelga de maquinistas, fue necesario reducir el número de circulaciones, en diversas zonas de España y entre ellas las que afectaron a Cuenca.

Respecto a la huelga de los días 2, 5, 16 y 19 de febrero, se dispuso Decreto de establecimiento de los servicios mínimos así como los servicios que, en base a dicho Decreto, establece Renfe en su circular núm. 566, en la cual y dentro de los Trenes Regionales se aseguró un servicio Cuenca-Madrid y viceversa durante los citados días de huelga.»

Madrid, 20 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001355

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001355.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).
Asunto: Expediente de desahucio de un retirado que ocupa una vivienda militar en la Plaza de España de El Ferrol.

«El Patronato de Casas de la Armada inicia los correspondientes expedientes de desahucio a todo el personal que de acuerdo con el Reglamento del citado Patronato pierde el derecho a permanecer ocupando vivienda. En esta tramitación los expedientes se dirigen a la Dirección General de Urbanismo y Medio Ambiente de la Xunta, organismo con competencia en Galicia sobre las viviendas de protección oficial.»

Madrid, 19 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001358

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001358.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe (G. P).

Asunto: Supresión del automotor Teruel-Zaragoza, así como deuda de Renfe durante los años 1982 a 1989.

«Renfe como empresa explotadora de un servicio de transporte tiene la obligación de adecuar los medios disponibles a las necesidades reales de la demanda existente, en dicho proceso se realizan adecuaciones horarias de los servicios prestados de forma que en determinadas relaciones pueden dar lugar a la supresión de alguno de los servicios existentes.

En dichos casos los suprimidos suelen ser aquellos que presentan un menor grado de ocupación, índice de que son servicios muy poco utilizados por los usuarios potenciales de la línea, además de que a causa de ello los ingresos también serán muy bajos. Todo lo cual puede justificar la supresión de ciertos servicios siempre y cuando quede asegurado un servicio que sea capaz de satisfacer la demanda real existente en dicha relación, que es lo realizado en la relación Teruel-Zaragoza.

La deuda de Renfe durante los años 1982 a 1989, ha sido en millones de pesetas la expresada en el cuadro adjunto en sus distintos conceptos, a largo plazo, en pagarés de Empresa y a proveedores y otros.»

Madrid, 20 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

DEUDA DE RENFE (Mill. de ptas.)

	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	Estimado 1989
Largo plazo	195.667	244.140	259.095	286.699	337.720	368.291	364.333	381.100
Pagarés (de empresa)	70.875	91.778	180.581	193.228	234.661	193.866	195.376	222.820
Proveedores y otros	132.122	152.218	126.464	95.820	94.382	104.082	141.245	160.000
	398.664	488.136	566.140	575.747	666.763	666.239	700.954	763.920

184/001359

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001359.

AUTOR: Benítez Barrueco, Felipe (G. P).

Asunto: Razones para la supresión del tren-automotor entre Teruel-Zaragoza.

«La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles como empresa explotadora del servicio ferroviario tiene la obligación de racionalizar el uso de los medios disponibles para su ejecución, de forma tal que ha de buscar la forma de acomodar la oferta a la demanda.

Ello obliga, en determinadas ocasiones, a una redistribución del material disponible necesario para poder atender los servicios en condiciones de eficiencia, que conlleva en algunas relaciones de las servidas a reordenar los horarios, procurando siempre dejar asegurado un servicio capaz de satisfacer la demanda real existente.

En el caso de la relación Teruel-Zaragoza y viceversa, se ha realizado una adecuación del servicio a la deman-

da, de forma tal que de los cuatro servicios diarios por sentido (3 diurnos y 1 nocturno) se han dejado dos trenes diurnos (los más usados y, por tanto, los que parecían satisfacer mejor a la demanda) y un tren nocturno. Con ello se considera que queda suficientemente cubierto el servicio ferroviario en dicha línea.

No obstante se están desarrollando conversaciones entre los Ayuntamientos de los pueblos servidos por el ferrocarril en dicha línea y la dirección de Renfe, a fin de analizar los horarios establecidos y las posibles modificaciones en los mismos de forma que quedan cumplidas, al máximo posible, sus aspiraciones.»

Madrid, 19 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001366

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001366.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Constitución de las Comisiones de Reclamaciones.

«1. La actuación de las Universidades en aplicación del Real Decreto 1888/84 y de la O. M. de 28 de diciembre del mismo año, ambas en desarrollo de la LRU, en la Cuestión de las Comisiones de Reclamación se ha producido en el marco de su autonomía, que no requiere intervención del Consejo de Universidades.

2. Como consecuencia de la autonomía universitaria el Ministerio de Educación y Ciencia no posee los datos que se interesan, aunque ha procedido a solicitarlos de las Universidades para satisfacer, en su momento, la información solicitada.»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001370

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001370.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Relación de Ayuntamientos, obras deportivas, presupuesto total y anualidad, correspondiente a 1989, con cargo al concepto 761 del programa 457 A del presupuesto para 1989 del Consejo Superior de Deportes.

«La relación de Ayuntamientos en los que se han hecho obras con cargo al Concepto 761 Pregunta 457 A del Presupuesto 1989 del Consejo Superior de Deportes, es la que se adjunta como anexo.

Las subvenciones a las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos quedan limitadas a las de "interés federativo nacional o internacional".

Para concretar las inversiones que el Consejo podría subvencionar, a comienzos de 1989 se realizó un estudio exhaustivo del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas, en aquellas especialidades deportivas consideradas dentro de las posibles inversiones de interés federativo.

Las carencias detectadas sirvieron de base para resolver las peticiones al Consejo tanto de las Comunidades Autónomas como de los Ayuntamientos.

El Consejo Superior de Deportes se encuentra en permanente contacto con las Consejerías de las que dependen las Direcciones Generales de Deportes, y conjuntamente con estas se elaboran los diversos convenios en que se concretan las inversiones de interés federativo en la Comunidad respectiva.»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

**PROGRAMA 457 A, CONCEPTO 761, SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES PARA CONSTRUCCION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE USO PUBLICO Y DE INTERES FEDERATIVO.
AÑO 1989**

	1989
— Campo de Hockey. Sevilla	27.242.013
— Terminación Pista Atletismo Baza	529.907
— Campo de Tiro con Arco. Málaga	24.999.973
— Pabellón Príncipe Felipe. Zaragoza ...	100.000.000
— Pista de Atletismo de Monzon	90.000.000
— Pabellón Polideportivo Gijón	48.333.333
— Campo de Fútbol de Ibiza	7.101.555
— Reparación Pista Atletismo de Mahón	2.153.200
— Pista de Atletismo Las Teresitas. Tenerife	70.000.000
— Circuito de Velocidad Albacete	115.900.000
— Vestuarios Almansa	5.000.000

	1989
— Reparación Pista de Atletismo Puerto-llano	2.595.418
— Piscina cubierta Alcázar de San Juan .	20.000.000
— Complejo Polideportivo Renfe Meridina Barcelona	30.411.500
— Graderío Estadio de Mérida	20.000.000
— Campos de Fútbol de Vigo	37.932.886
— Terminación Polideportivo Lavadores	10.176.600
— Campo de Tiro con Arco de Alcalá de Henares	31.580.107
— Piscina Infante D. Juan Manuel. Murcia	50.000.000
— Pista de Atletismo de Alhama. Murcia	20.000.000
— Campo de Golf de Torrepacheco. Murcia	7.500.000
— Terminación Velódromo Tafalla	6.306.118
— Piscina cubierta de Anoeta. San Sebastián	200.000.000
— Frontón de Arnedo	34.614.856
— Pistas Polideportivas de Navarrete ...	20.000.000
— Pabellón Polideportivo Autol	16.000.000
— Reparación daños inundaciones Cox ..	3.195.655
— Pabellón Duggi. Tenerife	12.778.879
TOTAL	1.014.352.000

184/001371

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001371.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Transferencia de capital con cargo al programa 457 A, concepto 751 del Consejo Superior de Deportes en 1989 a las Comunidades Autónomas.

«Las transferencias de capital con cargo al programa 457 A, concepto 751 están destinadas al desarrollo de las instalaciones de los nuevos INEF, así como al Centro de Alto Rendimiento de San Cugat.

En 1989 con cargo a este concepto han sido transferidas las siguientes cantidades:

- C. A. de Galicia. INEF, 25 millones.
- C. A. de Castilla-León. INEF, 25 millones.
- C. A. de Valencia. INEF, 25 millones.
- C. A. de Canarias. INEF, 60 millones.
- CAR de San Cugat, 138,6 millones.»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001372

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001372.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Mejora del servicio interurbano de trenes entre Orense y Vigo.

«Renfe ha estudiado la posibilidad de reducir el tiempo de viaje entre Orense y Vigo, no siendo posible su reducción toda vez que el trazado ferroviario Orense-Vigo de 131 Km. tiene, debido a sus características, las siguientes volocidades de circulación:

— Durante 24 Km., se puede circular entre 100 y 120 Km/h.

— Durante 60 Km., se puede circular entre 80 y 100 Km/h.

— Durante 47 Km., se puede circular entre 70 y 80 Km/h.

Un tren ideal que circulara a las velocidades máximas, sin paradas, cubriría el trayecto en 1 hora y 40 minutos, así el Talgo Pendular realiza el trayecto en 1 hora y 48 minutos, con dos paradas en su itinerario.

Como los interurbanos efectúan parada en 15 poblaciones, y contando que cada parada supone de 2 a 3 minutos, resultan las 2 horas y 20 minutos en que actualmente realizan el recorrido. Por lo tanto, reducir el tiempo de viaje es inviable si no es a base de suprimir paradas intermedias entre Orense y Vigo.

En 1988 el servicio interurbano en la relación Orense-Vigo se realizaba con Unidades Eléctricas tipo UT-440, recibidas por Renfe entre los años 1974 y 1983. Actualmente dichas Unidades tipo UT-440 han pasado a prestar servicio en otras líneas de la Red.

En la actualidad el servicio interurbano en la precitada relación se realiza con dos tipos de material, de un lado las Unidades Eléctricas tipo UT-435, reacondicionadas durante 1988/1989 y de otro, los automotores 593 adquiridos en el año 1982.»

Madrid, 19 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001373

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001373.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Universidades a las que se han transferido cantidades con cargo al Programa 457 B concepto 742, desde el Consejo Superior de Deportes en 1989.

«En el anexo adjunto figuran las Universidades a las que se les ha transferido cantidades con cargo al Programa 457 B concepto 742 desde el Consejo Superior de Deportes en 1989.

A la Universidad de Santiago no se ha transferido ninguna cantidad, ni en 1988 ni en 1989, dado que tiene una buena dotación de instalaciones deportivas y ya fue subvencionada por el CSD en ejercicios anteriores.

Para la distribución de estas subvenciones entre universidades, el Consejo Superior de Deportes, junto con el Comité Español de Deporte Universitario, elaboró unos módulos de instalaciones deportivas. A partir de su aprobación se tramitaron subvenciones a aquellas universidades que tenían proyectos en marcha y que se adecuaban a los módulos señalados.»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

Las cantidades subvencionadas a las distintas universidades en el año 1989 con cargo al programa 457 B, concepto 742 "A universidades deportivas y equipamiento" han sido las siguientes:

— Universidad Alcalá de Henares 2.ª anualidad	110.929.314
— Universidad Autónoma de Madrid 2.ª anualidad	80.724.156
— Universidad de Cantabria 2.ª anualidad	57.851.189
— Universidad de Cantabria (en sustitución de Subvención Comunidad)	98.148.811
— Universidad de León	99.500.000
— Universidad Carlos III-Getafe	258.931.673
— Universidad de Extremadura	78.830.216
— Universidad de Murcia	77.111.810
— Universidad Autónoma de Barcelona ..	200.000.000
— Universidad Politécnica de Cataluña ..	25.000.000
— Universidad de Alicante	170.000.000
— Universidad de Oviedo	42.500.000

— Universidad de Valladolid	42.500.000
— Universidad de Salamanca	50.000.000

184/001374

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001374.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Sistema para la elección de Directores de los Centros Escolares.

«El número de directores de Centros Públicos designados por la Administración, en las últimas elecciones celebradas, ha sido de 2.037 en centros de EGB (47 por ciento), de 163 centros de BUP (38 por ciento) y de 85 en centros de FP (32 por ciento).

Respecto a la segunda pregunta formulada por Su Señoría, el Ministerio de Educación y Ciencia no cree necesaria la modificación del Real Decreto de órganos de Gobierno de los Centros Públicos, en lo que al sistema de elección se refiere, porque entiende que dicho sistema garantiza una elección participativa y objetiva de las personas idóneas para ocupar el cargo de Director, señalándose la disposición a seguir estimulando la participación del profesorado en la función directiva, que ya es alta en lo que se refiere a los puestos a miembros del Consejo Escolar. Ello dentro de un proceso progresivo de consolidación participativa, que se está produciendo de hecho.»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001378

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001378.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Automatización del Servicio Telefónico en Las Tres Villas (Almería).

«El servicio telefónico automático fue inaugurado en el

municipio de Las Tres Villas el 22 de noviembre de 1988. Disponiendo en esa fecha de un Teléfono Público de Servicio en cada una de Las Tres Villas, con la siguiente numeración:

Doña María: 35.13.05.

Ocaña: 35.12.00.

Escúllar: 35.11.02.

Con fecha 24 de octubre de 1989 y según las obras previstas para ese año, en su apartado de la Extensión del Servicio Telefónico en el Medio Rural, se instaló una Central Digital de Abonados, con capacidad para 64 líneas que atiende la demanda de líneas existentes en Ocaña y Doña María.

La entidad de Escúllar, continua teniendo un Teléfono Público de Servicio. Está prevista su constitución como nueva Zona Urbana dentro del tercer trimestre del presente año.»

Madrid, 19 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001400

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001400.

AUTOR: Mañueco Alonso, Jesús (G. P) y 1 Diputado.

Asunto: Costes de los enfermos crónicos psiquiátricos que se encuentran internados en los centros hospitalarios psiquiátricos con cartilla de beneficiarios de la Seguridad Social.

«Para poder contestar con precisión a la pregunta planteada, es necesario partir de una previa distinción entre los enfermos psiquiátricos agudos y crónicos. Incluso deberíamos considerar una tercera categoría de intermedios, ya que cada una de estas categorías necesita un tipo distinto de tratamiento. Sólo en el caso de los enfermos agudos estamos realmente ante un problema, exclusiva y puramente sanitario, y sólo ellos requieren hospitalización en la Red del INSALUD. En los otros dos casos, la atención a prestar tiene un carácter social y sanitario simultáneamente.

En este sentido, y en lo que a unidades de hospitalización agua psiquiátrica se refiere, durante los últimos tres años, se han creado un total de 496 camas.

Por lo que respecta a los enfermos denominados “intermedios”— el tratamiento que se considera más adecuado, es el de su atención en Centros Socio-sanitarios de carác-

ter ambulatorio, en centros de atención de día o en centros para estancias periódicas. En este aspecto, y en relación con la acción extrahospitalaria, se han creado, desde 1986, 86 unidades de Salud Mental, dispositivos multidisciplinarios con funciones asistenciales directas, de apoyo a los Equipos de Atención Primaria, de promoción y prevención de la Salud Mental y de investigación.

En cuanto a los enfermos psiquiátricos crónicos, el tratamiento que precisan tiene más carácter residencial que médico. En consecuencia, las Instituciones sanitarias deben garantizar la asistencia estrictamente sanitaria (médicos, fármacos, etc.), pero no la de carácter social (alojamiento, etc.), que corresponde a las Instituciones que tradicionalmente han venido asumiendo la responsabilidad de la asistencia social en España y que por ello reciben financiación del Estado, por lo que es imprescindible una buena colaboración y entendimiento entre las Instituciones de Asistencia Sanitaria y las de Asistencia Social.»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001409

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001409.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Construcción de una nueva cárcel en Jerez de la Frontera (Cádiz).

«Entre las previsiones del Ministerio de Justicia, en materia de inversiones en el ámbito penitenciario, no figura, a corto plazo, la construcción de un nuevo Centro Penitenciario en Jerez de la Frontera.

El Centro Penitenciario de Jerez, tiene una capacidad para 307 internos, estando ocupado en la actualidad por 238 reclusos, lo que no configura, precisamente, un panorama como el que describe Su Señoría en la formulación de la pregunta.»

Madrid, 16 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001411

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001411.

AUTOR: Almeida Castro, María Cristina (G. IU-IC).

Asunto: Desalojo policial de los miembros de la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG) que se encontraban en las dependencias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el día 31-1-90.

«Sobre las 11,30 horas del 31 de enero se produjo una irrupción violenta de personas pertenecientes a la COAG en la sede del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. En su entrada empujaron y agredieron al personal de portería del Departamento, así como a miembros de la Guardia Civil de servicio en la puerta principal.

Estas personas se encerraron en la Sala de Juntas del Ministerio, situada entre los despachos del Ministro y el Subsecretario, que conocían, ya que el día anterior habían estado reunidos con el Ministro en esa misma sala junto con otros 8 dirigentes de otras organizaciones agrarias.

Durante largo tiempo, los servicios de vigilancia permanente de la Guardia Civil primero y posteriormente el Comisario enviado por la Delegación del Gobierno intentaron, sin éxito, que desalojaran el edificio, y la Sala de Juntas en la que estaban encerrados, por cuanto se estaban produciendo perjuicios en el normal desarrollo de las funciones administrativas del Departamento, debido al gran escándalo producido por el ruido de los silbatos que utilizaron y las voces e insultos, con lo que las Fuerzas de Policía acudieron al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a instancia de las Autoridades del mismo.

Su intervención en el desalojo de los aproximadamente 150 agricultores que habían ocupado ilegalmente las dependencias del citado Ministerio, se produjo al seguirse negando los encerrados a abandonar de forma pacífica dichas dependencias cuando fueron requeridos.

Cuando se procedió al desalojo, las personas encerradas ofrecieron fuerte resistencia, agrediendo a los funcionarios policiales con sillas, ceniceros y otros objetos, resultando heridos tres Policías.

Fueron detenidas cuatro personas, que prestaron declaración en la Comisaría de Retiro, asistidas por Letrado designado por ellas, siendo más tarde puestas en libertad al no existir acusación personalizada contra las mismas.

Posteriormente compareció ante la citada Comisaría, el Oficial Mayor del Ministerio, para denunciar la ocupación del mismo por un numeroso grupo de personas, así como los daños ocasionados.

Por todos estos hechos se tramitaron diligencias ante el Juzgado de Guardia.»

Madrid, 23 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001412

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001412.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Abono del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

«No se considera oportuna la rectificación o anulación solicitada del Real Decreto 1576/1989, de 22 de diciembre, por cuanto que el procedimiento establecido no provoca las complicaciones alegadas en la pregunta de S. S.

La identificación del vehículo para el abono del impuesto municipal previo a su matriculación se hace siempre por el número de bastidor, por lo que su conocimiento por el Ayuntamiento interesado es independiente de cualquier actuación de la Jefatura de Tráfico.

El número de matrícula es irrelevante en orden a la identificación del tipo o categoría del vehículo a efectos de cuantificar la deuda tributaria resultante al practicar la liquidación provisional o autoliquidación, sin perjuicio de que, como preceptúa el Real Decreto antes citado, dicho número de matrícula se comunique al Ayuntamiento a efectos de la definitiva identificación del vehículo.

Esto tendrá trascendencia exclusivamente en cuanto a la posible liquidación definitiva del alta y las posteriores liquidaciones por recibo, pero no, en cuanto a la liquidación provisional.

Se señala que el hecho de que al realizarse la autoliquidación o liquidación provisional del alta, no haya sido confirmado por la Jefatura de Tráfico competente, el uso al que se va a destinar el vehículo cuando este pudiese dar lugar a exención en el impuesto, no obsta, para que pueda alegarse por el contribuyente tal exención y así se reconozca por el Ayuntamiento interesado, sin perjuicio de que en caso de no confirmarse tal uso por la expresada Jefatura de Tráfico se rectifique por la Entidad Local la exención concedida "ad cautelam", girándose la liquidación procedente al sujeto pasivo.»

Madrid, 15 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001414

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001414.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Dotación de servicio telefónico público en entidades de población de Albondón (Granada).

«1. Según el Nomenclátor de Instituto Nacional de Estadística el término municipal de Albondón tiene los anejos siguientes:

- Los Carrillos, con 177 habitantes en diseminado según certificado de Estadística de 26-1-89.
- Los Cózares, con 121 habitantes en diseminado según certificado de Estadística de 26-1-89.
- Los Gálvez, con 27 habitantes según certificado de Estadística 21-2-89.
- Los Huecos, con 35 habitantes según el Nomenclátor del INE de 1982.
- Los Morenos, según Nomenclátor de Estadística de 1982 con 79 habitantes en diseminado. El Ayuntamiento solicita que este teléfono sea instalado en Los Gálvez.
- Los Puñaleros, según Certificado del Ayuntamiento se encuentra derruido y sin habitantes.
- Los Vargas, con 36 habitantes según certificado de Estadística de 26-1-89.

En ninguno de estos núcleos de población se ha instalado servicio telefónico público en el período 1983-1989.

2. Las dificultades de instalación en cada uno de los núcleos de población anteriormente relacionados han sido los siguientes:

- Los Carrillos, la instalación de Teléfono Público de Servicio (TPS), que estaba prevista en el año 1989, ha sido reprogramado al mes de julio de 1990 por depender de la entrada en funcionamiento del multiacceso de Lújar.
- Los Cózares, la instalación del TPS estaba prevista en el año 1989 y ha sido reprogramado a julio del 90 por depender de la entrada en funcionamiento del multiacceso de Lújar.
- Los Gálvez, al tener menos de 50 habitantes la instalación del TPS, no está contemplado ni en el Programa Básico de Telefónica ni en el Convenio con la Junta de Andalucía, propone que se instale en este núcleo en lugar de en Los Morenos. Caso de llegar a un acuerdo entrará en el programa para julio de 1990.
- Los Huecos, por tener menos de 50 habitantes no está contemplado la instalación de TPS, ni en el Programa Básico ni en el Convenio con la Junta de Andalucía. El Ayuntamiento no ha formulado ninguna petición sobre este núcleo.
- Los Morenos, está contemplada la instalación de TPS con el Convenio de la Junta de Andalucía. El Ayuntamiento propone que este TPS, sea instalado en Los Gálvez, caso de llegar a un acuerdo entrará en programa para julio de 1990.

— Los Puñaleros, programado para 1989. Por no tener habitantes, según Certificado del Ayuntamiento, se anuló del programa.

— Los Vargas, programado la instalación de TPS para julio de 1990, está incluido en el Convenio con la Junta de Andalucía.»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001415

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001415.

AUTOR: Eiris Cabeza, Manuel (G. P).

Asunto: Mejora de los equipos de salvamento marítimo.

«1 y 2. En nuestro país hay diferentes instituciones y organismos con medios de salvamento marítimo o con medios que en ocasiones se utilizan eficientemente como tales. Algunas de estas instituciones son:

Diversos Gobiernos Autonómicos, como por ejemplo el gallego y el vasco; la Armada española; el Ejército del Aire; la Cruz Roja Española, el Servicio de Vigilancia Aduanera del Ministerio de Economía y Hacienda, y el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones que tiene asignadas las competencias en materia de salvamento marítimo y lucha contra la contaminación. Los medios con que cuenta son:

— Cinco remolcadores de salvamento:

Alonso de Chaves, estacionado entre La Coruña y Vigo.
Punta Service, con puerto base en Gijón.
Punta Salinas, con base en el Estrecho de Gibraltar.
Remolcanosa V, basado en Palma de Mallorca.
Punta Mayor, puerto base en Las Palmas de Gran Canaria.

Estas unidades, de características plenamente adecuadas para el salvamento de buques de cualquier tamaño, tiene su base habitual en los puntos señalados, desplazándose en ocasiones en función de las necesidades operativas. Están dotados, asimismo, con elementos para lucha contra la contaminación marina.

— Lanchas rápidas de salvamento:

Salvamar 1, estacionada en La Coruña.

Salvamar 2, estacionada en Algeciras.

Asimismo, dispone de los siguientes elementos de apoyo y coordinación para salvamento marítimo:

— Centro Nacional de Coordinación de Salvamento y Lucha contra la Contaminación, en Madrid, dotado de equipos de comunicaciones para asegurar la coordinación operativa durante las emergencias de salvamento. Dispone de personal para su funcionamiento permanente y se encuentra en la fase de entrada en plena actuación, habiendo tenido ya destacadas intervenciones.

— Servicio de Coordinación de Salvamento y Lucha contra la Contaminación del Estrecho de Gibraltar, con sede en Tarifa. Este servicio se encuentra plenamente operativo y cumple asimismo funciones de Centro Coordinador de Tráfico en dicha zona, habiendo colaborado eficazmente en el salvamento de cientos de personas, y numerosas embarcaciones, en su ámbito de actuación.

3. De forma sucinta, las medidas en curso son las siguientes:

— Se ha elaborado un Plan de Salvamento y Lucha contra la Contaminación.

— Ampliar la cobertura y mejorar ciertos equipos del Centro Coordinador de Salvamento y Lucha contra la Contaminación de Tarifa.

— Entrada en servicio plenamente operativo del Centro Nacional de Coordinación de Salvamento y Lucha contra la Contaminación de Madrid.

— Instalación del servicio Navtex de avisos a los navegantes en los Centros Coordinadores.

— Comienzo, en fechas próximas, de las obras para la construcción del Centro de Coordinación de Salvamento y Lucha contra la Contaminación de Finisterre.

— Contratación de una nueva unidad de remolque y salvamento de similares características a las existentes, es decir, capaz de afrontar las condiciones extremas de riesgo en la mar.

— Entrega de dos nuevas unidades del tipo lancha rápida de salvamento, cuya base prevista estará situada en los puertos de Santander y Tarragona.

— Acuerdo con Cruz Roja Española que permitirá a esta institución benéfica poner en marcha un Plan de adecuación y dotación.

— Diversas mejoras significativas en la formación de la gente de mar en aspectos referentes al salvamento, lucha contra el fuego y técnicas de supervivencia.

4. Las dotaciones para 1990 son las contenidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990, recientemente enviado al Congreso de los Diputados.»

Madrid, 20 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001417

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001417.

AUTOR: Eiris Cabeza, Manuel (G. P).

Asunto: Descenso del precio pagado por las centrales lecheras a los ganaderos por sus producciones, con motivo de las importaciones de leche.

«En febrero de 1988, según el Acuerdo Interprofesional para la Comercialización de la Leche (AICLE) suscrito entre la Federación Nacional de industrias Lácteas y las Organizaciones profesionales Agrarias, se determinan unos precios para la leche con vigencia durante la campaña 1988/89. Para la campaña 1989/90 y ante la petición de las partes, se estableció un arbitraje de la administración que fue aceptado por ganaderos e industriales.

Los ganaderos en general, han percibido durante este período, precios superiores a los pactados; debido quizás a circunstancias de mercado que determinaron una gran demanda.

Las importaciones de productos lácteos están sometidas al régimen del Mecanismo Complementario de Intercambios, por lo que están perfectamente cuantificadas. Los límites máximos indicativos e importaciones efectuadas, no se han alcanzado los límites fijados para el último año. Igual ocurre con las importaciones de países terceros, que tampoco alcanzan los cupos anuales.

En cuanto a los eventuales abandonos de rutas de recogida, en el AICLE aparece el compromiso de la Federación Nacional de Industrias Lácteas de utilizar todos los medios a su alcance para garantizar la recogida de la leche ofertada por los ganaderos.»

Madrid, 23 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001435

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001435.

AUTOR: Rojas Marcos de la Viesca, Alejandro (G. Mx.).

Asunto: Errores cometidos por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) en una encuesta realizada para co-

nocer los estados de opinión en Andalucía, en relación con las próximas elecciones autonómicas.

«a) Un cuestionario se valora técnicamente como instrumento para conocer un estado de opinión, a través de una lista de cuestiones en el que un error de transcripción no determina su idoneidad técnica respecto a los objetivos buscados en la realización del mismo.

b) Ninguna.

c) El Gobierno no realiza valoración política alguna al respecto.»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001436

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001436.

AUTOR: Fernández Teixidó, Antonio (G. CDS).

Asunto: Deficiencias en el funcionamiento del servicio telefónico del Municipio de Castelltecol (Barcelona).

«La población de Castelltecol, cursa su tráfico telefónico por la central de Canovelles, a la cual está unida por un cable que sirve de portador de los sistemas de transmisión.

El 16 de noviembre de 1989 a las 14,20 horas, como consecuencia de una fuerte tormenta que ocasionó múltiples averías en el cable portador, quedaron fuera de servicio los sistemas de transmisión que conectan Castelltecol con la central de Canovelles.

Durante el mismo día 16 y el siguiente 17 de noviembre, se consiguió una recuperación parcial de los sistemas afectados, pero, a pesar del esfuerzo realizado, no se pudo restablecer el servicio telefónico de forma completa hasta el día 22-11-89.

Telefónica, con fecha de 4 de noviembre del 89, había iniciado la sustitución de este cable de más capacidad, que ha permitido poner en servicio en el mes de diciembre-89, un nuevo sistema de transmisión que incrementa notablemente el número de canales de comunicación, y mejora la calidad del servicio telefónico de Castelltecol.»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001438

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001438.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (G. V-PNV).

Asunto: Creación del centro «Casa de América» y colaboración de las Comunidades Autónomas con el mismo.

«En el diseño de la Conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento una de las líneas esenciales consistía en la necesidad de incorporar de una manera efectiva al país a la Conmemoración. Para ello se fomentó desde la Comisión Nacional la creación, en las diferentes Comunidades Autónomas, de Comisiones para la Conmemoración del Quinto Centenario que programasen toda una serie de actividades con ocasión de tan señalada fecha.

En la actualidad todas las Comunidades Autónomas, con excepción de Baleares que lo está haciendo en estos días, cuentan ya con su Comisión Autonómica para el Quinto Centenario.

La Comisión Nacional destinó en el ejercicio pasado de 1989 un 12,5 por ciento de su presupuesto a incentivar la actividad de estas Comisiones Autonómicas. En efecto, de un montante total presupuestario para programas de 416 millones de pesetas, fueron destinados 52 millones a distintas actividades en las Comunidades Autónomas. Lo limitado de la cifra viene justificado en base a la propia limitación de los presupuestos de la Comisión Nacional y al hecho de que deben ser las propias entidades autonómicas las que decidan actividades y partidas presupuestarias correspondientes para diseñar sus programas en el marco de la Conmemoración del Quinto Centenario. La Comisión Nacional incentiva simplemente, en la medida de sus posibilidades, esta acción y además canaliza las peticiones de las Comisiones autonómicas a los distintos departamentos ministeriales que puedan tener competencias de acuerdo con los programas de que se trate.»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001439

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001439.

AUTOR: Becerriñ Bustamante, Soledad (G. P).

Asunto: Reforma del sistema retributivo.

«Mediante la promulgación del Real Decreto-Ley 1/1990, de 2 de febrero, Sindicatos y Administración han dado por liquidada la denominada Deuda Social de los funcionarios, dándose por cerrado el proceso de compensaciones por las desviaciones entre la inflación real y la prevista en los años 1989 y anteriores, sin perjuicio de que el Gobierno analice la situación de los colectivos excluidos del ámbito de aplicación de dicho Real Decreto-Ley, para aplicar, en su caso, fórmulas alternativas que produzcan efectos similares al mismo.

A partir de 1985 se inició el proceso de implantación del nuevo sistema retributivo establecido por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas Urgentes para la Reforma de la Función Pública, mediante la elaboración de los correspondientes catálogos y relaciones de puestos de trabajo, pudiéndose afirmar que en la actualidad dicho proceso ha quedado concluido, sin perjuicio, naturalmente, de la constante y permanente actualización de dichas relaciones para que, en todo momento, respondan a su definición de ser el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios.

En cuanto a la afirmación de que el personal docente no universitario está discriminado retributivamente con el resto de los funcionarios, no es cierto, por lo que no procede la adopción de medidas correctoras, sin perjuicio del cumplimiento de los acuerdos suscritos entre la Administración y los Sindicatos (ANPE, CC. OO., FETE-UGT y UCSTE) en 19 de noviembre de 1988, para aplicar determinados ajustes retributivos durante el año 1990.»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001440

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001440.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P.).

Asunto: Deficiencias de las instalaciones de los Juzgados.

«El distrito de GAVA, según la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, quedó constituido como nuevo Partido Judicial, correspondiéndole una dotación de 6 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción.

Actualmente están en funcionamiento, desde el 28 de febrero de 1989, 2 Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción,

que provienen de la transformación de los 2 Juzgados de Distrito con que contaba esta localidad antes de la entrada en vigor de la citada Ley.

Por Real Decreto 1529/1989, de 15 de diciembre ("B. O. E." 19-12-1989), se constituyen órganos judiciales unipersonales, dentro de las previsiones contenidas en el anexo VI de la precitada Ley, correspondiéndole a GAVA los Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción números 3, 4 y 5, estando prevista su entrada en funcionamiento en el mes de octubre de 1990.

En relación a la situación de los Juzgados, se señala lo siguiente:

El Juzgado núm. 1 se ubica en unos locales recientemente acondicionados y sin problemas de espacio.

El Juzgado núm. 2 se encuentra alojado en un local municipal. Este no reúne las condiciones para desarrollar dignamente el trabajo, careciendo de sala de vistas y de un local para detenidos. Ante esta situación, la intención del Ministerio de Justicia es ubicar el Juzgado núm. 2 junto con los 3 nuevos órganos que entrarán en funcionamiento en el mes de octubre, para lo cual se están gestionando nuevos locales.

Por otra parte, el Ayuntamiento de GAVA ha ofrecido al Ministerio un solar en zona de equipamiento, por lo que se está considerando, en función de ello, la posibilidad de construir un Edificio que solucione definitivamente la ubicación de los 6 Juzgados previstos por la Ley.»

Madrid, 16 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001442

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001442.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P.).

Asunto: Cobertura de plazas de los órganos judiciales de Andalucía.

«De acuerdo con lo previsto en el artículo 107 de la Ley Orgánica del Poder Judicial: "El Consejo General del Poder Judicial tendrá competencias en las siguientes materias:

...

4) Formación y perfeccionamiento, provisión de destinos, ascensos, situaciones administrativas y régimen disciplinario de Jueces y Magistrados".

Por consiguiente, el Gobierno carece de competencias para responder a todos los extremos contenidos en la pregunta de Su Señoría.»

Madrid, 19 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001443

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001443.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Dotación de Salas de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

«El artículo 62 de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial dispone que "el Gobierno elaborará los programas necesarios para la programación efectiva de la nueva Planta Judicial en el período comprendido entre 1989 y 1992".

Entre las previsiones contempladas por el Gobierno para 1990, teniendo en cuenta la relación de necesidades remitida por el Consejo General del Poder Judicial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se encuentran las siguientes:

— Seis plazas de Magistrado para la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

— Dos plazas de Magistrado para la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

— Una plaza de Magistrado para la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

— Una plaza de Magistrado para la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga.

Como es sabido, la Constitución Española en su artículo 149.1.5a y 6a dispone que la Administración de Justicia y la legislación procesal son competencias exclusivas del Estado, con lo cual, difícilmente pueden serlo de los Parlamentos Autonómicos.»

Madrid, 16 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001444

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001444.

AUTOR: Hernández-Sito García-Blanco, Isidro (G. P).

Asunto: Elaboración de un Plan de reestructuración del sector harinero.

«El nuevo plan de reestructuración no se ha puesto en marcha al permanecer en vigor el existente, habiéndose prorrogado el plazo del crédito contraído por la Agrupación Nacional Harinera.

Una vez se den las condiciones para establecer un nuevo plan de reestructuración del sector harinero, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación valorará con los sectores afectados las propuestas presentadas.»

Madrid, 19 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001445

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001445.

AUTOR: Hernández-Sito García-Blanco, Isidoro (G. P).

Asunto: Seguro de ganado vacuno.

«Se adjuntan como anexo, datos relativos al Seguro Agrario de Vacuno, correspondientes a los años 1985, 1986, 1987, 1988 y 1989.»

Madrid, 21 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

SEGURO DE GANADO VACUNO

Año	Núm. de pólizas	Núm. de animales asegurados	Capital asegurado (millones de ptas.)	Coste del seguro (millones de ptas.)	Indemnización
1985	588	20.502	1.700	59	32
1986	345	11.537	1.670	40	16
1977-1988	700	22.162	2.424	95	56
1989 (*)	205	5.003	722	42	4

(*) El plazo de suscripción finaliza el 30 de junio de 1990.

184/001446

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001446.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Aplazamiento de la adquisición de una grúa para el puerto de Almería.

«En primer lugar es necesario puntualizar que la redacción del proyecto que figura en el programa de inversiones no es vinculante para cada uno de ellos, sino para el conjunto de la inversión global.

Las modificaciones y sustituciones que puedan hacerse por las distintas circunstancias que puedan concurrir, tienen un proceso reglamentario para su formulación.

En el caso del Puerto de Almería, se ha considerado la ejecución de otras obras con mayor prioridad que la adquisición de una grúa de 30-35 Tn.

Por tanto, en la actualidad el Puerto de Almería no dispone aún de dicha grúa.»

Madrid, 19 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001447

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001447.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G P).

Asunto: Retraso en las obras de mejora de la antedársena del puerto de Almería.

«Estas obras están adjudicadas por un importe de 297 millones de pesetas, de las cuales 157 han sido certificadas durante el ejercicio 1989. Se prevé finalizar dichas obras en el presente ejercicio.»

Madrid, 20 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001450

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001450.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Venta de las parcelas del polígono industrial de la Gándara en El Ferrol y Narón.

«La exigencia planteada en la pregunta de Su Señoría sobre la implantación de industrias, excede las competencias de la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo (SEPES), dado que entra en el ámbito de las competencias municipales.

El ejercicio de las facultades relativas al uso y edificación del suelo está regulado en el Título IV de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, donde se establece la competencia municipal para la exigibilidad de la edificación de solares, mediante el procedimiento, forma y condiciones que se determinan en dicho texto legal, así como en el Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, aprobado por Decreto 635/1964, de 5 de marzo.

En lo que se refiere a la manifestación genérica sobre el precio de reventa de parcelas, si bien Su Señoría no cita casos concretos, es posible la existencia de fenómenos especulativos, cuya corrección puede hacerse suprimiendo la escasez, u ofreciendo al mercado más terrenos. En este sentido trabaja el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a través de la Sociedad Estatal en la zona, para lo que está preparando el polígono industrial "Río do Pozo", de 228,11 hectáreas de extensión, en el municipio de Narón, cuya primera fase se prevé entre en servicio en 1991, y el de "Vilar do Colo", de 25 hectáreas, en los términos municipales de Fene y Cabanas, como localizaciones más próximas al foco de la cuestión apuntada por el Señor Diputado.

Por otra parte, en tanto ha sido necesaria la promoción del Polígono Industrial de Gándara, los posibles adquirentes han tenido la posibilidad de dirigirse a las oficinas de la Sociedad Estatal en Madrid, o a las de Gestión Urbanística de La Coruña, S. A.

Localizadas en la capital de la provincia, con la que se tenía un convenio de colaboración con el propósito de dar información a los interesados.

Agotadas las existencias carece de sentido tener una oficina permanente de SEPES, máxime cuando los compradores de terrenos disponen de la correspondiente cédula urbanística, donde constan las acometidas de todos los servicios, y la correlación del plano de la parcela con los hitos de replanteo situados sobre el terreno y, al mismo tiempo, cabe señalar que para la construcción, son los servicios municipales los competentes a la hora de la interpretación de las ordenanzas.

Por último, en lo que se refiere a la quinta cuestión, si bien es absolutamente genérica dado que Su Señoría no concreta a qué defectos se refiere, es necesario señalar que los viales y servicios de "Ensenada de la Gándara", de acuerdo con la Ley del Suelo, fueron entregados a los ayuntamientos respectivos en acta suscrita (para los dos municipios, representados por sus Alcaldes) el 25 de mayo de 1985.

En dicho documento se señalaban las obras complementarias y reparaciones que SEPES habría de efectuar para dejar la urbanización en perfecto estado. Así lo ha hecho la Sociedad, con lo que ha finalizado su gestión urbanizadora, correspondiente desde la fecha citada la conservación y el mantenimiento de la urbanización, espacios libres, zonas verdes, etc., a los Ayuntamientos de El Ferrol y de Narón.

No consta en SEPES, pese a que las relaciones con los Ayuntamientos son frecuentes y fluidas, ninguna reclamación de las municipalidades citadas, que son las competentes para hacerlas, sobre posibles defectos, por lo que Su Señoría parece haber formulado una aseveración gratuita.

Cuando concluyó la gestión de la Sociedad Estatal, todos los servicios funcionaban correctamente, proporcionando solares aptos para implantar actividades industriales.»

Madrid, 21 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/001457

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001457.

AUTOR: Vallejo de Olejua, Eduardo María (GV-PNV).

Asunto: Reconversión del sector transformador azucarero.

«En el sector remolachero-azucarero, las relaciones interprofesionales gozan de gran tradición. Por tanto, todo plan de reestructuración debería llevarse a efecto con la participación de la ya mencionada interprofesión remolachera-azucarera.»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/001458

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001458.

AUTOR: Garmendia Galbete, Koro (G. Mx.).

Asunto: Epoca del año y servicios para los que se utiliza por parte de la Guardia Civil el inmueble denominado Torre de San Vicente en Benicasim (Castellón).

«El inmueble Torre de San Vicente de Benicasim (Castellón) se utiliza para atender necesidades de la Guardia Civil, principalmente para alojar al numeroso personal de este Cuerpo, que se concentra en aquella localidad con motivo de la Operación Verano y como refugio y descanso de las Patrullas Rurales y Servicios Fiscales.

Por ello, el inmueble sigue siendo de utilidad actual para la Guardia Civil.»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/001460

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001460.

AUTOR: Pelayo Duque, María Dolores (G. S).

Asunto: Medidas para garantizar el derecho a la vida y el derecho a la salud de los menores de edad.

«La Constitución española reconoce y ampara como derechos fundamentales tanto el derecho a la vida (artículo 15) como el derecho a la libertad religiosa (artículo 16).

Ante la disyuntiva que plantea el caso concreto de la pregunta que realiza S. S. es preciso determinar que derecho prevalece:

- el derecho a la vida del menor.
- el derecho a la libertad religiosa de los padres.

De acuerdo con lo previsto en el Código Civil, debe prevalecer el interés del menor y, como fundamental, el derecho a la vida. Este criterio es el sostenido por la mayoría, no sólo de los ciudadanos, sino de las Instituciones, tanto administrativas, como judiciales. A mayor abundamiento, el Ministerio Fiscal a quien su Estatuto encomienda la representación de los menores o incapaces que carecen de representación legal, tanto en juicio como fuera de él tiene atribuidas funciones de protección de menores (Ley 21/87, de 11 de noviembre).

No obstante, y ante la conflictividad de algunos supuestos como el que nos ocupa, el Gobierno está estudiando la posible inclusión de este tema en el Anteproyecto de Ley de Derechos de la Infancia, estableciendo que las Administraciones Públicas garantizarán que los menores reciban la atención sanitaria que necesiten y promoverán la acción de la Justicia cuando las decisiones de los padres o tutores puedan perjudicar gravemente la salud de éstos, posibilitando la vía para que las Administraciones sanitarias se dirijan directamente al Juez, que dirima el conflicto.»

Madrid, 20 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001461

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001461.

AUTOR: Pérez Siquier, Joaquín, Callejón Baena, Juan y Amate Rodríguez, José Antonio (G. S).

Asunto: Inversiones realizadas para la rehabilitación de la sede al Archivo Histórico Provincial, de Almería.

«Las inversiones realizadas para la rehabilitación de la sede del Archivo Histórico Provincial de Almería ascienden a:

- Obra: 185.000.000 ptas.
- Equipamiento: 1.184.691 ptas.
- Mantenimiento: 697.445 ptas.

Aún está pendiente el pago de liquidación de la obra, por lo que, por el momento, no ha sido firmado el acta de recepción de la misma.

Por otra parte, en el pasado ejercicio económico no fue posible equipar el archivo por razones presupuestarias. En la actualidad, sin embargo, los equipos de estanterías compactas están en fase de contratación.»

Madrid, 26 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001462

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001462.

AUTOR: Amate Rodríguez, José Antonio (G. S) y 3 Diputados.

Asunto: Proyectos de Reales Decretos sobre niveles de emisión sonora aceptables y sobre focos de emisión de maquinaria.

«En el ámbito de competencias de este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la adopción de medidas para combatir los riesgos derivados del ruido se limitan a aquellas dirigidas a reducir la exposición al ruido durante el trabajo, para disminuir los riesgos que ello implica para la salud de los trabajadores.

En este sentido, se ha llevado a cabo la transposición al Derecho español del contenido de la Directiva 86/188/CEE, mediante la promulgación del Real Decreto 1316/1989, de 27 de octubre, sobre protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición al ruido durante el trabajo ("B. O. E." 2 de noviembre de 1989).»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001465

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001465.

AUTOR: Callejón Baena, Juan (G. S) y 3 Diputados.

Asunto: Número de solicitudes de objeción de conciencia que se han presentado desde la creación del Consejo Nacional de la Objeción de Conciencia.

«El Consejo Nacional de Objeción de Conciencia se constituyó el día 13 de junio de 1985, habiéndose recibido desde entonces hasta el día 28 de febrero pasado 54.242 solicitudes de reconocimiento de la condición de objetor. Su distribución por años es la siguiente:

	Solicitudes	
Año 1985	12.170	
Año 1986	6.407	
Año 1987	8.897	
Año 1988	11.049	
Año 1989	13.130	
Año 1990	2.589	a 28-2-90
	54.242	

Por último, se han denegado 3.204 solicitudes.

El Consejo no ha elevado informes sobre la realización de la Prestación Social Sustitutoria ni ha propuesto modificación de las normas vigentes haciendo uso del artículo 14.2.º de la Ley 48/84, de 26 de diciembre, con la excepción de dos mociones, aprobadas en sesiones del Consejo de 7-3-88 y 10-5-89, cursadas al de Justicia para su elevación al Consejo de Ministros, en las que el Consejo solicitaba que se exonerase de la Prestación Social Sustitutoria a determinados objetores de conciencia, reconocidos con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento de la Prestación Social (Decreto 20/88, de 15 de enero). Se razonaba esta solicitud teniendo en cuenta el tiempo transcurrido entre la promulgación de la Constitución y el desarrollo pleno del número 2 de su artículo 30 y, por ello, hallarse estos objetores compelidos a una Prestación Social de imposible cumplimiento por falta de regulación.»

Madrid, 19 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001470

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001470.

AUTOR: Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Federico (G. P).

Asunto: Previsión del Gobierno sobre los ingresos brutos por turismo para 1990.

«En el capítulo de ingresos por turismo y viajes para el año 1990, se estima que éstos ascenderán a 2,07 billones de pesetas en términos corrientes.»

Madrid, 21 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001471

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001471.

AUTOR: Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Federico (G. P).

Asunto: Previsión del Gobierno sobre el número de visitantes para 1990.

«De acuerdo con los análisis de previsión y evolución de los principales indicadores turísticos, el número de visitantes que en 1990 vendrán a España será de 54.922.000, lo que supone un crecimiento en torno al 1,6 por ciento en relación a 1989, siempre que no entren en juego variables exógenas a los modelos de previsión utilizados en los estudios de prospectiva turística.»

Madrid, 21 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001472

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001472.

AUTOR: Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Federico (G. P).

Asunto: Previsión del Gobierno sobre el número de turistas para 1990.

«En lo referente a los turistas se prevé una afluencia de 36.490.000, lo que significaría un incremento de alrededor del 2,5 por ciento, que implica modificaciones mínimas en el flujo de los mismos.»

Madrid, 21 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001473

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001473.

AUTOR: Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Federico (G. P).

Asunto: Estimación que tiene el Gobierno de la oferta hotelera no declarada.

«Entendemos que la pregunta de Su Señoría se refiere a la oferta extrahotelera compuesta por apartamentos, bungalows y otros tipos de alojamiento que no sean hoteles, en sus diversas modalidades de hotel, hotel residencia, aparthotel y motel, además de los campamentos de turismo, que son los tipos de alojamiento que componen la oferta hotelera y que se encuentra totalmente declarada y controlada.

Si se refiere, el Sr. Diputado, a la citada oferta extrahotelera, la Secretaría General de Turismo elaboró, el año 1986, un estudio sobre determinados puntos concretos de concentración turística, uno de cuyos ejemplares se envió, en su día, a la Biblioteca del Congreso de los Diputados, para conocer la cuantía aproximada del número de alojamientos.

De las conclusiones se deducía que, en 1986, había en España 3.937.970 viviendas de potencial uso turístico y 1.679.002 viviendas de real uso turístico, aproximadamente.

El índice medio de hacinamiento de los municipios en-

cuestados está entre 3,5 plazas/vivienda y 4,4 plazas/vivienda. Multiplicando estos índices por el número de viviendas antes citado resulta que el número de plazas susceptibles de uso turístico estaría entre 13,8 y 16,2 millones, y el de plazas de real uso turístico estaría entre 5,9 y 6,9 millones.

Por otra parte, la Secretaría General de Turismo está realizando un nuevo estudio para conocer la evaluación y consecuencias de esta oferta extralegal, con mayor profundidad, sobre todos los municipios turísticos.»

Madrid, 21 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001474

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001474.

AUTOR: Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Federico (G. P).

Asunto: Gasto presupuestario realizado, a 31 de diciembre de 1989, de promoción turística en el exterior.

«En relación a la citada cuestión cabe responder que el gasto en inversiones en el sector turístico exterior ha sido de 3.996.476.384 pesetas.»

Madrid, 21 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001475

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001475.

AUTOR: Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Federico (G. P).

Asunto: Gasto presupuestario realizado, a 31 de diciembre de 1989, de promoción turística interior.

«En relación a la citada cuestión cabe responder que el gasto en inversiones en el sector turístico interior ha sido de 297.406.556 pesetas.»

Madrid, 21 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001476

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001476.

AUTOR: Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Federico (G. P).

Asunto: Forma en que lleva a cabo el Gobierno central la coordinación de las distintas administraciones turísticas, locales y autonómicas.

«Los mecanismos de coordinación con las Comunidades Autónomas, desde la Secretaría General de Turismo son variados y abarcan diversos aspectos:

1. Celebración de conferencias sectoriales, bajo la presidencia del Ministro del Departamento, a las que concurren todas las Comunidades Autónomas (la última, celebrada en Madrid, en octubre de 1987).

2. Celebración de Jornadas de trabajo y encuentros con las Administraciones Autonómicas y representantes del sector turístico (Madrid, diciembre de 1989).

3. Reuniones de coordinación entre las diversas Direcciones Generales de la Secretaría General de Turismo y los Directores Generales de Turismo, de las Comunidades autónomas, que se celebran con periodicidad variable y sobre puntos concretos.

4. La promoción turística en el exterior, competencia estatal, se realiza en coordinación con las Comunidades Autónomas mediante dos mecanismos:

A) Firmas de Convenios de Promoción Conjunta en el exterior con las diversas Comunidades Autónomas, y

B) Utilización de la infraestructura en el exterior de la Secretaría General de Turismo (OET), por las Comunidades Autónomas, cuando éstas realicen promociones en el exterior, de acuerdo con las competencias de la Administración Central en esta materia.»

Madrid, 21 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001494

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001494.

AUTOR: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco (G. P).

Asunto: Firma por telefónica de un convenio con el Principado de Asturias para la creación de nuevas Zonas Urbanas Telefónicas (ZUT).

«Las relaciones entre el Gobierno del Principado de Asturias y Telefónica encaminadas a extender el servicio telefónico en el medio rural en aquella región, son sumamente intensas y desde que se promulgó el Real Decreto 2248/84 y al amparo de lo que el mismo establece, se han formalizado diversos convenios, gracias a los cuales se ha dotado de servicio público telefónico a cerca de un millar de entidades de la mencionada Comunidad Autónoma, que anteriormente carecían de él. Todo ello, de acuerdo con los artículos 8 y 9 del referido Real Decreto, donde se establece la posibilidad de que las Entidades Territoriales determinen el orden de prioridad en los objetivos de extensión del servicio.

Siguiendo la línea ya comentada de colaboración del Principado con Telefónica y su participación en el desarrollo del Real Decreto 2248/84, en la actualidad se está negociando un convenio para la creación de 88 zonas urbanas, lo que permitirá beneficiarse a 10.412 habitantes de aquella región, del servicio telefónico domiciliario.»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001495

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001495.

AUTOR: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco (G. P).

Asunto: Desaparición del cuartel que la Guardia Civil tenía en la localidad de Olloniego (Asturias) e incremento de la inseguridad de sus habitantes.

«Las razones que decidieron la supresión del Puesto de la Guardia Civil de la localidad de Olloniego (Asturias) el día 1 de junio de 1988 fueron: su pequeña demarcación 17 km² por lo que podía ser atendida por el Puesto de Oviedo; el bajo nivel de delincuencia; el mal estado de conservación del acuartelamiento, y la necesidad de dotar al núcleo de Reserva de la 621 Comandancia (Oviedo)

del personal necesario ante la problemática de la seguridad ciudadana.

La evolución de la delincuencia en la demarcación territorial del Puesto de Olloniego ha sido la siguiente:

AÑO 1987

Se cometieron 23 infracciones penales, de las que 17 eran constitutivas de delito (10 robos, 2 hurtos, 1 atraco, 2 sustracciones de vehículos, 1 incendio y 1 de daños intencionados) y las 6 restantes de falta (4 lesiones, 1 hurto y 1 incendio).

AÑO 1988

Se cometieron 26 infracciones penales, de ellas 14 delitos (9 robos, 1 hurto, 3 incendios y 1 abandono de familia) y 12 faltas (6 de daños, 4 de lesiones, 1 de insultos y 1 de amenazas).

Cabe señalar que hasta el mes de junio en el que se suprimió el Puesto, las infracciones cometidas habían sido 16 (8 delitos y 8 faltas) y desde ese mes hasta finales del año en que ya no existía el Puesto de la Guardia Civil las cifras disminuyeron a 6 delitos y 4 faltas.

AÑO 1989

El número total de infracciones penales denunciadas ascendió a 19, de las que 17 constituyeron delito (8 robos, 2 hurtos, 2 atracos —que posteriormente se demostró que eran simulados— 2 de daños, 2 incendios, 1 sustracción de vehículos) y las 2 restantes faltas (1 de lesiones y 1 de hurto).

El control policial que se realiza en torno a la localidad de Olloniego es el mismo que en cualquier otro pequeño núcleo urbano de la demarcación, y consiste en servicios de presencia policial con mayor incidencia en las horas nocturnas, servicios de carácter específico y los de Policía Judicial.

En ningún momento esa localidad ha precisado una atención especial, su nivel delictivo es inferior al nivel medio de la Comandancia, pese a encontrarse enclavada en la periferia de Oviedo y ser punto de paso a otra ciudad importante como es Mieres.»

Madrid, 23 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001496

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001496.

AUTOR: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco (G. P).

Asunto: Instalación de teléfonos en las viviendas del pueblo de Serín (Asturias).

«1. La Parroquia de Serín con 18 Entidades singulares de población figura en la edición del Nomenclator del INE de 1981 con 468 habitantes, todos ellos en diseminado, por lo que de acuerdo con las disposiciones vigentes no le correspondía su inclusión en los Objetivos del Real Decreto 2248/84.

En el Nomenclator de 1986, la entidad de Serín pierde 55 habitantes pasando a tener 413.

En fecha 1-1-89, la Delegación Provincial del INE de Oviedo, certifica que las entidades singulares de: El Espín y La Vega, tienen 85 y 62 habitantes en núcleo respectivamente, por lo que a partir de esa fecha se ha incluido El Espín en los Objetivos del Real Decreto 2248/84 en la III Etapa, como Entidad Colectiva y La Vega en la IV Etapa como entidad singular sin programar la fecha de realización en este momento. El comienzo de la materialización de la III Etapa se iniciará a partir de 1992 según las previsiones actuales.

2. El citado Real Decreto 2248/84 en su Art. 2.º establece:

a) A los efectos del presente Real Decreto serán de aplicación de las definiciones del núcleo de población y Entidades singulares y colectivas o equivalentes, que en cada momento se hallen vigentes de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda para la realización de los censos y renovaciones padronales de la población.

b) En cuanto a los datos referidos al número de habitantes serán los que se contengan en los censos y renovaciones padronales del Instituto Nacional de Estadística, actualizados, cuando proceda mediante la certificación oficial de sus Delegaciones Provinciales.

En Anexo se adjuntan los Nomenclator correspondientes a 1981 y 1986.»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001497

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001497.

AUTOR: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco (G. P).

Asunto: Zonas Urbanas Telefónicas (ZUT) creadas en Asturias durante 1989.

Entidad	Municipio	Habitantes
Albuerne	Cudillero	259
El Crucero	Tineo	268
Muñas	Luarca	934
Pruvia de Abajo	Llanera	280
Santiago del Monte	Castrillón	371
Siñeriz	Luarca	1.026
Vibaño	Llanes	311

Es decir, el servicio telefónico urbano en el medio rural de Asturias se han extendido en 1989 a siete entidades de población y ha beneficiado a 3.449 habitantes.»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001498

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001498.

AUTOR: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco (G. P).

Asunto: Creación de nuevas Zonas Urbanas Telefónicas en Asturias durante al año 1990.

«Las realizaciones previstas por Telefónica sobre creación de nuevas zonas urbanas en el Principado de Asturias para el presente año 1990, afectan a las entidades que se relacionan seguidamente y benefician a los habitantes que para cada caso también se especifican.

Entidades	Municipio	Habitantes
Bezanes	Caso	228
Caleao	Caso	259
Campo, El	Aller	796
Casomera	Aller	264
Enfistiella	Aller	347
Granda, La	Carreño	285

Entidades	Municipio	Habitantes
Peón	Villaviciosa	532
Piñera, La	Gozón	1.117
Quintes	Villaviciosa	502
Quintueles	Villaviciosa	558
Rebollada	Cafreño	207

Por tanto, se señala que salvo causas de fuerza mayor o circunstancias no previstas que obligaran a modificar la planificación actual, durante el presente año se extenderá el servicio telefónico urbano a siete entidades de población del Principado de Asturias y se verán beneficiados 5.095 habitantes.

Estas actuaciones se complementarán con las que se deriven del convenio que se está negociando en la actualidad con el Principado de Asturias, el cual permitirá una vez que se haya perfeccionado y formalizado, la creación de otras 88 zonas urbanas y posibilitará que 10.412 habitantes más de aquella Comunidad Autónoma disfruten del servicio telefónico domiciliario.»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001499

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001499.

AUTOR: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco (G. P).

Asunto: Contrato de suministro de carbón suscrito el pasado año con la Unión Soviética.

«1. Se trata de un contrato firmado por la empresa del Instituto Nacional de Industria, CARBOEX, con una empresa de comercio exterior de la Unión Soviética, SO-YUZPROMEXPORT. De acuerdo con la información de CARBOEX, las características del contrato son las siguientes:

- Carbón térmico.
- Poder calorífico: 6.200 kcal/kg.
- Bajo en azufre.
- Apropriado para calderas industriales.
- Cantidad contratada: 300.000 T.

Suministradas en más de un 80 por ciento a empresas cementeras e industriales. El precio, que se negoció en una base semestral, está en línea con los del mercado internacional. El suministro de las 300.000 T, contratadas se realizó de forma regular a lo largo del año 1989. El

pago de este suministro se ha efectuado mediante transparencia bancaria en los plazos establecidos en el contrato.

2. El transporte de este carbón se ha realizado en todo momento respetando la legislación española en vigor.»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001500

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001500.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Inversiones reales de la Sección 23, Transportes, Turismo y Comunicaciones, Parador de Mojácar (75 millones) e inversiones de la Caja Postal de Ahorros en Almería (107 millones), de los Presupuestos Generales del Estado para 1989.

«Según los Anexos de Inversiones Reales de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1989, el Departamento de Transportes, Turismo y Comunicaciones, tenía previsto realizar una inversión en la provincia de Almería de 182 millones de pesetas distribuida como sigue:

SECRETARIA GENERAL DE TURISMO

— Parador de Turismo de Mojácar, remodelación, 75.

CAJA POSTAL DE AHORROS

— Inversiones en Almería, 107.

Transcurrido dicho ejercicio, las actuaciones a realizar en el Parador de Turismo de Mojácar se han retrasado y la adjudicación provisional de las obras se ha realizado en Enero de 1990.

Respecto a la Caja de Ahorros, la situación de los proyectos de inversión a 31 de diciembre es la siguiente en millones de pesetas:

Denominación	Comprometido	Realizado
— Almería. Obras de reforma ..	15,60	15,60
— Almería. Urbana. Adquisición local	44,80	44,80
— Almería. Mobiliar. y equipamiento	12,60	12,60
TOTAL	73,00	73,00»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001502

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001502.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Inversiones reales de la Sección 17, MOPU, Junta del Puerto de Almería, para mejora del abrigo y ordenación de la Antedársena (115 millones), entre otras obras a realizar en el puerto de Almería, de los Presupuestos Generales del Estado para 1989.

«Ambas actuaciones han sido terminadas.

El acondicionamiento del muelle de la Ribera fue realizado en su totalidad por el importe previsto.

En cuanto a las obras de la Estación marítima importaron un total de 44,5 millones de pesetas. Los 10 millones de pesetas a que hace referencia Su Señoría corresponden exclusivamente a la anualidad del ejercicio de 1989.»

Madrid, 20 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001504

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001504.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Inversiones reales de la Sección 13, Justicia, DG de Relaciones con la Administración de Justicia, provincia de Almería, de los Presupuestos Generales del Estado para 1989.

«Las inversiones realizadas en 1989, con cargo a los presupuestos correspondientes a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia son las siguientes:

	Pesetas
Edificio Judicial de El Ejido:	
Crédito comprometido	17.854.804
Crédito pagado	1.114.171
Edificio Judicial de Berja:	
Crédito comprometido	33.032.039
Crédito pagado	30.731.417
Edificio Judicial de Almería:	
Crédito comprometido	40.938.514
Crédito pagado	22.412.422»

Madrid, 19 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001506

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001506.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Inversiones reales de la Sección 14, Defensa, Gerencia de la Infraestructura de Defensa, Base Alvarez de Sotomayor, en Almería, de los Presupuestos Generales del Estado para 1989.

«Se adjunta anexo en el que se relacionan los proyectos con inversiones durante 1989 en la Base de Alvarez de Sotomayor en Almería.»

Madrid, 21 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO CITADO

Título proyecto	Inversiones totales	Inversiones comprometidas hasta el 31-12-1989	Importes certificados
Urbanización y edificio de mando en la BRIMT XXIII	158.214.183	158.214.183	158.214.183
Almacenes y talleres en la BRIMT XXIII	124.453.255	124.453.255	97.923.168
Construcción dormitorios en la BRIMT XXIII	116.335.700	116.335.700	96.985.000

184/001507

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001506.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Inversiones reales de la Sección 16, Interior, DG de la Guardia Civil, construcción en Almería capital y

otras obras en Almería, de los Presupuestos Generales del Estado para 1989.

«Construcción comandancia y 36 viviendas en Almería-capital

Cantidad comprometida, 334.000.000 de ptas.

Cantidad pagada, 260.839.687 ptas.

Los cincuenta millones previstos para otras obras en Almería han sido utilizados para necesidades más urgentes surgidas en otras Unidades.»

Madrid, 23 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001509

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001509.

AUTOR: Arquerros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Declaración como zona catastrófica a la Comarca de Nacimiento.

«En la Orden de 6 de octubre de 1989, por la que se determinan los municipios afectados por el Real Decreto 1113/89, de 15 de septiembre, se incluyen setenta y cinco municipios de Almería.

Por Orden de 10 de noviembre de 1989, se amplía la determinación de municipios relacionados con la Orden anteriormente citada, apliándose los de Almería en cinco municipios más.

Por Real Decreto 1692/89, de 17 de noviembre, se establece sean de aplicación, a las zonas afectadas por las fuertes lluvias caídas entre los días 14 y 17 de octubre en las provincias de Almería, Málaga y Murcia, las medidas reparadoras previstas en el Real Decreto 1113/89, de 15 de septiembre.

Por Orden de 8 de febrero de 1990, se determinan los municipios afectados por el Real Decreto anteriormente citado y en él se incluyen treinta y seis municipios de dicha provincia, entre ellos Nacimiento.»

Madrid, 23 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001510

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001510.

AUTOR: Aja Mariño, César (G. P).

Asunto: Negociación de un acuerdo de pesca con Namibia.

«1. En el momento que se tuvo certeza de que se iniciaba el proceso de independencia de Namibia, el gobierno español ha señalado a la CEE la necesidad de celebrar los contactos oportunos con las próximas autoridades namibias para la conclusión de un Acuerdo de Pesca con el nuevo país independiente que asegurará la actividad pesquera de los barcos comunitarios, entre ellos los españoles, que tradicionalmente vienen faenando en dicho caladero. Incluso las autoridades pesqueras españolas han celebrado en los últimos meses contactos con las próximas autoridades de pesca namibias para señalarles el interés español en que se llegara a un acuerdo de pesca con la CEE que asegurará tanto la continuidad de la actividad de pesca de los barcos comunitarios en la próxima Zona Económica Namibia como la necesaria preservación de los recursos en dicha zona.

2. Evidentemente, hasta la constitución del Gobierno namibio independiente no es posible la iniciación formal de negociaciones, pero se tiene la certeza de que las mismas comenzarán tan pronto como ello sea posible, teniéndose noticia de que la Comisión de la CEE está haciendo las gestiones oportunas para proveerse del correspondiente mandato negociador por parte del Consejo de Ministros de la CEE. Por tanto, cabe suponer que se iniciarán urgentemente las negociaciones que conduzcan a un Acuerdo de Pesca que permita mantener las posibilidades de pesca de los pesqueros comunitarios que tradicionalmente vienen faenando en dichas aguas.

3. Hasta la independencia de Namibia, y en tanto no se establezca la Zona Económica Exclusiva namibia, que es de suponer se produzca tan pronto tenga lugar la independencia del país, las aguas a partir de las doce millas de la costa de Namibia se han venido considerando como aguas internacionales y regulada la actividad de pesca en las mismas por la correspondiente Comisión Internacional.

A partir de la eventual declaración de Zona Económica Exclusiva de Namibia de dichas aguas, la primera consecuencia es que el acceso a dichas aguas, dejará de ser libre y su acceso a las mismas, así como la actividad pesquera, regulada por las autoridades namibias.

Dependiendo de la situación en que se encuentre el caladero, sobre la que se hallan en curso los correspondientes estudios, las autoridades namibias establecerán las condiciones de continuidad de la actividad pesquera de las flotas extranjeras, mediante la conclusión de los correspondientes Acuerdos de Pesca. Por consiguiente, resulta prematuro llegar a una conclusión sobre las consecuencias precisas que se derivarán para la flota pesquera española, ya que ello dependerá de la conclusión del Acuerdo de Pesca al que la CEE pueda llegar con las autoridades namibias. Es de suponer que se pueda imponer alguna restricción, hasta lo que ahora era acceso libre, así como el pago de cánones de pesca y el establecimiento de un mayor control sobre las condiciones en que los pesqueros, ya sean nacionales o extranjeros, desarrollan su actividad.»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001511

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001511.

AUTOR: Barquero Vázquez, José Manuel (G. P).

Asunto: Diferencia en la cuantía de las pensiones entre funcionarios de la misma titulación y del mismo nivel, en función del año en que se han jubilado.

«Aunque en el contenido literal de la exposición de la pregunta nada se concreta, parece referirse la misma al hecho de que resulten inferiores las cuantías de las pensiones de los funcionarios causadas antes de 1985 respecto de las producidas desde ese año, entendiendo el Sr. Diputado que ello constituye un tratamiento discriminatorio que debe ser corregido.

Ante esta interpretación y a fin de que pueda quedar suficientemente sustentada la opinión del Gobierno en la cuestión suscitada por el Sr. Diputado es obligado analizar las causas que han motivado exista diferenciación en los importes de pensiones de Clases Pasivas, al objeto de probar la existencia de concretas razones objetivas que justifiquen la falta de coincidencia en las cuantías de las pensiones de los funcionarios jubilados antes o después de 1985.

En primer lugar, destacar que a partir de dicho año, y conforme a la normativa en materia de pensiones de Clases pasivas contenida en la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, se inició una destacada reforma en el sistema de pensiones de los funcionarios y una paulatina aproximación de las mismas a las de la seguridad social.

Esta nueva normativa, posteriormente desarrollada y armonizada en el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, está sustentada en criterios sobre la asignación de las pensiones de Clases Pasivas más equitativos y de mayor racionalidad que los inspiradores de la normativa en materia de pensiones que rigió hasta 1985.

En aplicación del nuevo régimen de pensiones de Clases Pasivas, determinados funcionarios jubilados a partir de 1985 han causado pensiones superiores a las previstas en la normativa vigente hasta finales de 1984, pero tal circunstancia sólo afecta a aquellos que hayan prestado un período de servicios al Estado y satisfecho las correspondientes cotizaciones, superior a los 30 años, ya que en caso

contrario resulta más favorecedor al pensionista el sistema de determinación de pensiones que rigió hasta 1984.

La más destacada modalidad justificación de la nueva modalidad en la determinación de pensiones establecida por la citada Ley 50/1984 en cuyos cálculos inciden básicamente el volumen de cotizaciones aportadas por el funcionario y sus períodos de permanencia al servicio del Estado, se encuentra en que las mayores cuantías de pensiones asignadas son la contrapartida a las más elevadas cotizaciones para el pago de derechos pasivos exigidas a los funcionarios desde 1985, así como a la elevación del período de carencia requerido para causar derecho a pensión de jubilación que ha pasado de los 9 a los 15 años de servicios, y sin que pueda ignorarse que las mejoras en las pensiones de los funcionarios introducidas desde 1985 vinieron en cierto modo a contrarrestar los efectos económicos negativos que supuso la disminución en la edad forzosa de jubilación que según estableció la Ley 30/1984 de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función pública quedó fijada en los 65 años de edad a partir de 1985, en sustitución de la que hasta entonces era la de carácter general fijada en los 70 años de edad.

Los requisitos exigidos a los funcionarios desde 1985, en cuanto a cotizaciones, período de carencia y edad de jubilación, son equivalentes a los fijados por la Seguridad Social, por lo cual se inició en 1989 un proceso de aproximación de las pensiones de Clases Pasivas a las de dicho sistema, pero, lógicamente, sólo pudo afectar a las causadas al amparo de la normativa vigente desde 1985, dada la ausencia de retroactividad de las nuevas normas, que si bien de ellas se derivan mayores pensiones cuando el funcionario ha prestado 30 o más años de servicios, también establecen distintos requisitos y condiciones para su obtención.

De lo expuesto, se deduce que la diferenciación en las cuantías de las pensiones de los funcionarios no se produce por el mero hecho temporal de que sean jubilados antes o después de una determinada fecha, sino por el conjunto de razones existentes para ello que impulsaron al establecimiento de un nuevo sistema de determinación de pensiones de Clases Pasivas.

En consecuencia, el Gobierno estima que no existe discriminación injustificada en contra de los pensionistas jubilados antes de 1985 a quienes, como se ha indicado, no pueden serle aplicables las normas irretroactivas que rigen desde 1985, y que contienen aspectos favorecedores para algunos pensionistas, pero también otros de índole restrictiva para los mismos respecto de los establecidos en la normativa anterior a dicho año, al amparo de la que les fue fijada la correspondiente pensión, y la cual viene siendo incrementada anualmente en coeficientes nunca inferiores a los que se dispongan para las retribuciones básicas de los funcionarios públicos, con lo que se les viene garantizando la suficiencia económica protegida por el artículo 50 de la Constitución Española.»

Madrid, 23 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001512

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001512.

AUTOR: Barquero Vázquez, José Manuel (G. P).

Asunto: Obras para relanzar el funcionamiento y la utilización del Aeropuerto de Foronda.

«En las inversiones previstas en el Plan General de Aeropuertos, que abarca el período 1988-1992, aparece la cantidad de 1.177,8 millones de pesetas, destinadas al aeropuerto de Vitoria.

Para la remodelación y ampliación del Edificio Terminal, se va a destinar una cuantía que asciende a 350 millones de pesetas, estando previsto llevarlo a cabo en el período 1990-1991.

La necesidad de esta inversión reside en los incrementos de tráfico de pasajeros, y mercancías se esperan se registren en los próximos años, para lo cual se hace preciso adaptar las instalaciones a las necesidades de la demanda prevista.»

Madrid, 20 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001515

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001515.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Aprobación del Plan Director del aeropuerto de El Altet.

«La ejecución del nuevo "Plan Director del Aeropuerto de Alicante" se encuentra actualmente en fase de tramitación administrativa por lo que sin poder dar un fecha exacta para su realización si se puede anticipar que ésta se llevará a cabo en breve plazo.

En cuanto a las innovaciones más importantes que contemplará el citado documento, sugirán como consecuencia de los cambios en la demanda que prevean los estudios contenidos en el mismo, y por tanto habrá que esperar a que se realicen estos estudios.»

Madrid, 20 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001516

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001516.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Obras de remodelación de la nueva terminal del Aeropuerto de El Altet.

«En el Aeropuerto de El Altet no existen obras en ejecución ni están previstas actuaciones referentes al nuevo edificio terminal, en el actual ejercicio presupuestario.»

Madrid, 20 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001519

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001519.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Mejora de la seguridad ciudadana en la provincia de Alicante durante 1990.

«Para el presente año la Secretaría de Estado para la Seguridad ha establecido un Plan por objetivos para disminuir la delincuencia adaptado a las necesidades de cada provincia, cuyos ejes básicos de actuación son, entre otros: intensificar la presencia policial en la vía pública; acciones concretas y puntuales desde los Gobierno Civiles en función de las necesidades; prestar especial atención a la delincuencia juvenil; mantener y reforzar las Operaciones contra la llamada delincuencia menor, así como contra el tráfico de drogas y seguir apoyando y promoviendo la coordinación de las Policías Locales a través de las Juntas Locales de Seguridad.»

Madrid, 23 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001521

184/001520

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001520.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Medidas de apoyo para la reconversión de una parte de la planta hotelera y la modernización de establecimientos de oferta complementaria.

«El Gobierno, en su continua preocupación por estimular y mejorar el incremento de la industria turística en el país, después de las transformaciones que en esta materia impuso el proceso de transferencias a las distintas Comunidades Autónomas, pone de relieve la necesidad de acomodar la legislación existente con la promulgación de la Orden de 6 de febrero de 1986, sobre Crédito Turístico, vigente en la actualidad.

Esta Orden Ministerial, como instrumento de política turística, podrá atender la financiación parcial de inversiones para construcción, ampliación, modernización y acondicionamiento de establecimientos hoteleros y demás alojamientos turísticos y de infraestructura, así como mobiliario y equipamiento de los mismos.

No obstante, siempre en estudio las posibles mejoras que sobre el sector puedan realizarse, está en proyecto de modificación la mencionada Orden Ministerial, siempre atendiendo a las necesidades y prioridades del sector; uniéndose el anteproyecto de Orden Ministerial que derogará la anterior en el momento de su entrada en vigor.

Además, está a punto de finalizar la elaboración de un proyecto de Orden Ministerial para subvencionar, con cargo a los presupuestos de la Dirección General de Política Turística, parte del tipo de interés que se estipule en los convenios firmados con Entidades de ahorros públicas y privadas, de los préstamos que conceden las mismas a las empresas del sector turístico, cuyos proyectos contribuyen a la creación y mejora de una oferta cualitativamente diferenciada, con especial atención a las zonas de fuerte potencial turístico.»

Madrid, 21 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001521.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Medidas para mejorar el mantenimiento de los aeropuertos y controlar los abusivos precios de ciertos servicios.

«El mantenimiento de los aeropuertos se realiza de una forma continuada, en todos los ejercicios se destinan partidas a renovación y mantenimiento de las instalaciones, con el objeto de que se encuentren en un estado operativo y fiable y adecuado a las necesidades reales en cada momento.

El servicio de limpieza se realiza a través de contratos con empresas del sector, estando en todo momento cubierto el mencionado servicio.

Los precios de los servicios de restauración están regulados por los pliegos correspondientes de las concesiones. En las últimas concesiones realizadas se han producido bajadas notables de los precios, situándose éstos actualmente en un nivel similar a los de cualquier cafetería o restaurante, de la misma categoría, de la ciudad próxima al aeropuerto.

Los aparcamientos de vehículos van a ser ampliados en los aeropuertos de Barcelona, Málaga y Sevilla, dentro de las obras que se están llevando a cabo en esos aeropuertos en su conjunto. Asimismo se van a ampliar los aparcamientos en los aeropuertos de Madrid/Barajas y Menorca, durante el año 1990.»

Madrid, 20 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001526

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001526.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Ampliaciones de aeropuertos en la Comunidad Valenciana.

«Las previsiones de tráfico aéreo en los aeropuertos de

la Comunidad Valenciana para un futuro próximo, comparadas con la capacidad de las instalaciones aeroportuarias de los mismos, no aconsejan como consecuencia la ampliación de éstos, razón por la cual en la actualidad no está prevista dicha ampliación.»

Madrid, 21 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001538

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001538.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Destino del dinero que se ahorran en comidas no incluidas en el rancho diario en los cuarteles y dependencias militares.

«El importe de la ración básica de alimentación de la tropa se establece cada año, y ha sido fijado para el presente en 350 pesetas.

El sistema de gestión de los gastos para alimentación se expresa a continuación para cada uno de los Ejércitos.

En el Ejército de Tierra, el importe de la alimentación reclamada se realiza en función del número de soldados presentes en la Lista de Revista para cada mes, pero el importe de la alimentación así reclamada y no consumida como consecuencia de los permisos de cualquier tipo concedidos al personal de tropa, se deduce en la reclamación del extracto del mes siguiente.

En la Armada los buques e instalaciones navales en tierra no ahorran dinero alguno de la ración pues las correspondientes Factorías de Subsistencias les suministran los víveres en especie. Como excepción, los buques menores, por su reducido espacio de estiba, reciben el importe en metálico y justifican sus gastos a la Factoría, mediante facturas de las adquisiciones realizadas. Como nota diferencial respecto a los otros Ejércitos, cabe destacar que en los permisos reglamentarios, los marineros y soldados reciben en metálico el 50 por ciento del valor de la ración.

En el Ejército del Aire, la adquisición está centralizada y controlada por las SEA's (Secciones Económico Administrativas), asignándose un límite máximo equivalente al importe que resulta de multiplicar el número de soldados por las 350 pesetas del valor de cada ración. Dado que la adquisición está centralizada, los suministros se van produciendo según las necesidades de la Unidad, justificándose el consumo mediante las facturas del proveedor.

En resumen, el dinero que existe para alimentación se

ejecuta, por tanto, igual que cualquier otra rúbrica presupuestaria.»

Madrid, 26 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001539

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001539.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Regulación de horario, derechos y deberes, y permisos de los soldados y marineros que prestan, actualmente, el servicio militar.

«Las Reales Ordenanzas de las Fuerzas Armadas definen los derechos y deberes de sus miembros.

El Ministerio de Defensa está elaborando actualmente las bases para la redacción de un anteproyecto de Ley del Servicio Militar, para dar una respuesta global a la necesidad sentida de actuar sobre todos aquellos aspectos que, como consecuencia de la aplicación de la Ley 19/1984, del Servicio Militar, y de la propia demanda social, parece adecuado modificar.

Entre estos diversos aspectos, y dentro del plan de mejoras en la prestación del servicio en filas, figura el estudio de los mencionados en la pregunta de Su Señoría.»

Madrid, 21 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001540

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001540.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Incremento de las asignaciones mensuales de soldados y marineros que prestan su servicio militar obligatorio.

«El Ministerio de Defensa está elaborando actualmen-

te las bases para la redacción de un anteproyecto de Ley del Servicio Militar para dar una respuesta global a la necesidad sentida de actuar sobre todos aquellos aspectos que, como consecuencia de la experiencia de la aplicación de la Ley 19/1984, del Servicio Militar y de la propia demanda social, parece adecuado modificar.

Entre estos diversos aspectos, y dentro del plan de mejoras en la prestación del servicio en filas, figura el estudio de la asignación mensual o "haber en mano" de soldados y marineros.»

Madrid, 21 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001541

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001541.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P.).

Asunto: Modificación de la situación de los miembros del IMECAR e IMERENA por la entrada en vigor de la nueva Ley de la Función Militar.

«Hasta la entrada en vigor de la ley 17/1989, de 19 de julio, Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional, la IMECAR e IMERENA, al igual que el resto de la IMEC, se encontraba regulada por la Ley 19/84, de 8 de junio, del Servicio Militar y el Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley del Servicio Militar.

La citada Ley 17/1989, en su Disposición Adicional Decimotercera, dispone que a partir de la entrada en vigor de la Ley, todas las referencias efectuadas en la Ley 19/84 del Servicio Militar y en su Reglamento aprobado por Real Decreto 611/1986, referentes al servicio para la formación de cuadros de mando y especialistas, tanto para las Escalas de Complemento como para la Reserva Naval, deberán entenderse referidas al servicio para la formación de cuadros de mando.

Luego, en principio, debe entenderse que este cambio de denominación, no afecta en lo esencial a lo dispuesto en la ya citada Ley del Servicio Militar y en el Reglamento que la desarrolla, que continúa en vigor tanto en lo que se refiere a requisitos para prestar esta forma de servicio militar, como a procedimiento de acceso, pruebas de admisión, períodos de formación y prácticas, rescisión de compromiso, situación de reserva, etc.

En definitiva, los miembros de la IMECAR/IMERENA no se verán afectados en lo esencial por la entrada en vigor de la nueva Ley.»

Madrid, 21 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001543

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001543.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P.).

Asunto: Regulación de la reunión del personal funcionario civil de las Fuerzas Armadas en dependencias militares.

«1. Los funcionarios civiles de la antigua Administración Militar, con la aprobación de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, quedaron integrados en los respectivos Cuerpos de la Administración Civil del Estado, siendo a partir de este momento plenamente aplicable la legislación de Funcionarios Civiles contenida tanto en esa Ley como en las que posteriormente se han ido promulgando. Así, la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Organos de Representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de la Administración Pública, al regular sus órganos de representación no hizo ninguna excepción respecto a la representación del personal civil funcionario que presta sus servicios en el ámbito del Ministerio de Defensa.

La celebración de las Elecciones Sindicales de noviembre de 1987 permitió la constitución de la Junta de Personal del Departamento y del Organismo Autónomo INTA, único que contaba con el censo mínimo para poder constituir su propio órgano de representación. El personal destinado en las distintas provincias tiene su representación en la junta Provincial correspondiente, junto con los funcionarios de la Seguridad Social y OO. AA. (Art. 6 de la citada Ley).

2. El ejercicio del derecho de reunión de los funcionarios civiles del Ministerio de Defensa se rige por los criterios contenidos en los artículos 41, 42 y 43 de la mencionada Ley 9/1987.

Los órganos legitimados para convocar reuniones formulan la correspondiente solicitud a la Subsecretaría del Departamento, la cual —de no existir objeción— lo comunica a los Jefes de las dependencias donde han de celebrarse, con instrucciones para que habiliten los locales adecuados y faciliten la asistencia del personal que lo desee.»

Madrid, 21 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001544

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001544.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Actuación del Gobierno en la elaboración del Proyecto de Ley de la Función Militar respecto a la oficialidad de la Armada, de la Escala «A» Especial.

«1. La Ley 17/1989, de 19 de julio establece en su Título III la organización de las Fuerzas Armadas en Cuerpos y Escalas militares. En el Capítulo 3 de este mismo Título se asignan cometidos a los Cuerpos de la Armada, de manera que para el Cuerpo General, el artículo 18 señala los de “mando, preparación y empleo de la fuerza y del apoyo a la fuerza de la Armada”. Asimismo, en el artículo 22 se asignan al Cuerpo de Especialistas de la Armada los de “mantenimiento, abastecimiento y, en su caso, manejo de los sistemas de armas, equipos y demás medios materiales de la Armada. También desarrollan cometidos de mando y apoyo administrativo”.

Las razones que se han tomado en consideración para situar a las Escalas Especiales “Modalidad A” (Sección Operaciones y Armas, Sección Energía y Propulsión y Cuerpo de Intendencia) en la Escala Media del Cuerpo de Especialistas se basan en su preparación eminentemente técnica, que les capacita preferentemente para desarrollar los cometidos del artículo 22, y que en ningún caso su formación ha estado orientada al mando de unidades navales, que queda establecido para los componentes del Cuerpo General (mando, preparación y empleo de la fuerza y apoyo a la misma).

2. La Disposición Adicional Sexta de la Ley establece en qué Escalas de la nueva estructura deben quedar encajadas las antiguas, atendiendo siempre a criterios objetivos de preparación, formación específica, niveles educativos y mantenimiento de las situaciones y carreras. Todo ello se ha previsto en la Ley con visión de futuro y sin perjudicar las expectativas que existían antes de su promulgación. Por tanto, los miembros de las Escalas Especiales “Modalidad A” no ven perjudicados sus intereses ni aspiraciones con la nueva legislación.

Se considera que, en lo referente a la Escala que nos ocupa, se ha obrado con corrección y atendiendo a los criterios antedichos, que sus miembros podrán alcanzar el empleo de Teniente Coronel en la Escala Media del Cuerpo de Especialistas (antes limitado al de Comandante), y

que es en este Cuerpo donde desarrollarán óptimamente su función, dado que su preparación específica está en consonancia con los cometidos asignados.»

Madrid, 21 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001546

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001546.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Ayuda a los ciudadanos para la compra de sus viviendas.

«Como Su Señoría conocerá, por las numerosas respuestas del Gobierno a figuras parlamentarias sobre esta cuestión la ayuda estatal a la promoción y adquisición de viviendas de protección oficial está contenida en el Real Decreto 224/1989 de 3 de marzo, sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda, desarrollado por Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 4 de marzo.

Los instrumentos estatales sobre financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda pueden tener procedencia financiera o presupuestaria, según su origen. Los de origen financiero están constituidos por los préstamos cualificados, concedidos por las Entidades financieras oficiales y privadas con unas condiciones para el prestatario muy favorables respecto a las del mercado libre. Las ayudas económicas directas, referentes a los instrumentos de origen presupuestario, están integradas por subsidios a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de los préstamos cualificados y por subvenciones, personales u objetivas, de origen estatal.

En el abanico de instrumentos de la política estatal de vivienda, hay que destacar los convenios con Entidades financieras, públicas y privadas para la concesión de préstamos cualificados y los convenios con Comunidades Autónomas.

La figura del convenio MOPU-Comunidades Autónomas es una novedad importante, ya recogida en el Real Decreto 1494/1987, de 4 de diciembre, y que responde a la constatación de la existencia de un nuevo entramado institucional en materia de vivienda. Esto permite la territorialización de las ayudas públicas estatales y supone una asignación más racional y política de los recursos disponibles, en la que intervendrán las diferentes políticas de vivienda de las Comunidades Autónomas.

El mecanismo convenios MOPU-Comunidades Autóno-

mas implica la confluencia de esfuerzos financieros de ambos tipos de Administraciones Públicas para determinadas actuaciones.»

Madrid, 19 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001547

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Dipuados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001547.

AUTOR: Lucas Jiménez, Juan José (G. P).

Asunto: Evolución anual de los beneficiarios del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en Extremadura y Andalucía.

«— Anexo núm. 1: Evolución de las medias anuales de beneficiarios del subsidio clasificadas por edades y sexo en el período 1984-1989.

— Anexo núm. 2: Evolución de las medidas anuales de beneficiarios clasificadas por sexo, provincia y comunidad autónoma a la que pertenecen, dentro del período 1984-1989.

— Anexo núm. 3: Medidas anuales de beneficiarios por oficinas de empleo durante el período 1984-1989.»

Madrid, 26 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001551

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Dipuados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001551.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (G. P).

Asunto: Fracaso de los planes de fomento de cooperativas constituidas para compra de tierra.

«El Real Decreto 1178/1989, de 29 de septiembre, estableció un régimen de ayudas destinado a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria, que empezará a ser aplicado en el momento en que se apruebe la correspondiente normativa de desarrollo.

Los principales objetivos perseguidos por este programa son: a) el impulso al relevo generacional de los agricultores, mediante el cese de los agricultores mayores de 55 años y la incorporación de los menores de 35, y b) el aumento de la dimensión superficial de las explotaciones, al agregar a las explotaciones que permanecen, las tierras cultivadas por los agricultores cesantes. Por tanto, a través de esta medida y otras que pueden complementarla, las cooperativas van a poder jugar un importante papel en el proceso de modernización del sector agrario.»

Madrid, 21 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001554 y 184/001556

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Dipuados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001554 y 184/001556.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P).

Asunto: Cuarteles de la Guardia Civil, con indicación de la dotación y localización, que existen actualmente en la provincia de Soria y modificación de la actual estructura de Cuarteles de la Guardia Civil.

«Existen actualmente en la provincia de Soria 25 cuarteles de la Guardia Civil, con una dotación variable según la extensión, número de habitantes y características de la delincuencia de cada localidad.

El nuevo despliegue territorial de las Unidades Operativas de ese Cuerpo afectará a todas las provincias españolas.»

Madrid, 23 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001555

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001555.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P).

Asunto: Actuación para evitar los continuos robos que se están produciendo últimamente en la provincia de Soria.

«Dos circunstancias cabe destacar respecto a la seguridad ciudadana en la provincia de Soria en los últimos meses:

1. Un incremento de los robos en Iglesias y Ermitas en los dos últimos meses del pasado año y enero de 1990. Las circunstancias que propician estos hechos son la despoblación y aislamiento de lugares donde suelen efectuarse esos robos, y la tardanza en denunciarlos o tener conocimiento de ellos, lo que impide la actuación inmediata de la Guardia Civil.

2. Un incremento de los robos en domicilios particulares de la capital, en los meses transcurridos de 1990, respecto a igual periodo del pasado año.

El número de robos en fábricas ha sido durante todo el año 1989 y los dos primeros meses de este año, de 7 en la capital y 6 en la provincia, uno de ellos en grado de tentativa.

Respecto a las dos circunstancias anteriormente señaladas se han adoptado medidas, tanto por la Comisaría de Policía como por la Comandancia de la Guardia Civil.

Por la Comisaría de Policía se ha decidido aumentar los componentes de la Brigada de Policía Judicial con la integración de la misma, de funcionarios de la Escala Básica y de Subinspección, procedentes de la Brigada de Seguridad Ciudadana; incrementar la presencia activa en la calle de las patrullas a pie con objetivos concretos y puntuales, e incrementar el número de dotaciones radiopatrulla para intensificar la vigilancia en la ciudad.

Por la Comandancia de la Guardia Civil se ha puesto en práctica un "Plan permanente de servicios" con la finalidad de detener a los autores de los robos y evitar que se sigan cometiendo.

Dicho Plan se inició el día uno de febrero con el establecimiento de servicios de vigilancia nocturnos en determinados puntos viales de la provincia, prestando también especial atención a las Ermitas e Iglesias (sobre todo a aquéllas que contienen objetos de valor), fábricas, domicilios y establecimientos públicos. Este Plan moviliza a casi un centenar de Guardias Civiles y numerosos vehículos por toda la provincia.

Como resultado del mismo, casi se ha conseguido la erradicación de tales hechos.

En el mes de febrero fueron deternidas dos personas que intentaban robar en una fábrica de embutidos de la localidad de San Pedro Manrique.

Los robos descubiertos a principios del mes de marzo en dos ermitas, habían sido cometidos hacía tiempo y uno de ellos, el de la Ermita de la finca Garrejo, ni siquiera

había sido denunciado, por no existir ningún objeto de valor en el interior de la misma.»

Madrid, 23 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001562

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Dipuados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001562.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P).

Asunto: Instalación de teléfono urbano en poblaciones inferiores a 100 habitantes en la provincia de Soria.

«La extensión del servicio telefónico en el medio rural se realiza de acuerdo con el contenido del Real Decreto 2248/84 el cual establece, entre otras cosas, lo siguientes:

a) Las zonas urbanas telefónicas se crearán siempre en núcleos de población que cuenten al menos con 50 habitantes.

b) Para su creación se establecen cuatro etapas cuyos objetivos estarán constituidos por la creación de una zona urbana en las siguientes entidades de población:

1. Durante la primera etapa, en entidades singulares que por sí mismas cuenten con una población de 300 o más habitantes de su núcleo.

2. En las tres etapas siguientes, los niveles mínimos de población serán, respectivamente, de 200 en la segunda, 100 en la tercera y 50 en la cuarta.

c) No se considerará finalizada una etapa mientras no se hayan cubierto todos sus objetivos en el ámbito del Estado.

d) Las Comunidades Autónomas, las Diputaciones Provinciales y Forales y los Cabildos y Consejos Insulares que deseen anticipar o intensificar los planes de Telefónica en su territorio podrán participar en la extensión del servicio suscribiendo al efecto los oportunos convenios con la Compañía Telefónica.

Actualmente está en curso la realización de la tercera etapa, con lo que las entidades que sean objeto de extensión del servicio telefónico urbano deben contar con una población de cien o más habitantes en su núcleo, previniéndose que para finalizar esta etapa a nivel nacional y teniendo en cuenta el fuerte impulso que se está dando a la extensión del servicio, serán necesarios del orden de cuatro años.

No obstante, existe la posibilidad de anticipar o intensificar tales realizaciones, extendiéndolas a entidades con poblaciones comprendidas entre 50 y 100 habitantes, a través del establecimiento de Convenios con las Entidades Territoriales mencionadas, similares a los ya formalizados en años anteriores con la Junta de Castilla y León.»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001563

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001563.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P).

Asunto: Establecimiento de orden de prioridad para la instalación del teléfono urbano, en los diferentes pueblos y núcleos de población carentes de ellos.

«Los criterios con los contenidos en el Real Decreto 2248/84 sobre extensión del servicio telefónico en el medio rural, el cual establece lo siguiente:

a) Las zonas urbanas telefónicas se crearán siempre en núcleos de población que cuenten al menos con 50 habitantes.

b) Para su creación se establecen cuatro etapas cuyos objetivos estarán constituidos por la creación de una zona urbana en las siguientes entidades de población:

Durante la primera etapa, en entidades singulares que por sí mismas cuenten con una población de 300 o más habitantes de su núcleo.

En las tres etapas siguientes, los niveles mínimos de población serán, respectivamente, de 200 en la segunda, 100 en la tercera y 50 en la cuarta.

c) No se considerará finalizada una etapa mientras no se hayan cubierto todos sus objetivos en el ámbito del Estado.

d) Las Comunidades Autónomas, las Diputaciones Provinciales y Forales y los Cabildos y Consejos Insulares que deseen anticipar o intensificar los planes de Telefónica en su territorio podrán participar en la extensión del servicio, suscribiendo al efecto los oportunos convenios con la Compañía Telefónica.

Por lo tanto podemos decir que:

a) En aquellas realizaciones de nuevas zonas urbanas

creadas íntegramente a cargo de Telefónica, el criterio fundamental es el de la población en núcleo según el Nomenclátor del Instituto Nacional de Estadística o certificación debidamente refrendada por la Delegación Provincial del citado Organismo.

b) En las nuevas zonas urbanas que se crean como consecuencia del establecimiento de convenios, el orden de prioridad lo determina la Entidad Territorial promotora del citado convenio, siempre que no existan dificultades graves por disponibilidad o planificación de la planta telefónica.»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001564

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001564.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 823A, «Previsión de Riesgos en los Sectores Agrarios Pesqueros» relativo a la Entidad estatal de Seguros Agrarios ENESA, en el Presupuesto de 1987.

«Las cantidades presupuestadas, así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan como anexo.»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PROGRAMA 823-A

Clasificación económica	Cantidades presupuestadas (miles de ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles de ptas.)
12	81.498	65.034
15	5.721	4.550
16	22.131	11.371
20	30.810	28.179
21	836	711
22	112.606	102.887
23	11.709	4.172
43	583.800	583.800
47	15.865.611	2.907.021
60	7.599	7.599

Clasificación económica	Cantidades presupuestadas (miles de ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles de ptas.)
61	7.599	7.599
82	1.200	1.141

184/001565

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001565.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidades presupuestadas y gastadas por capítulos y artículos, con cargo a diversos Programas de la Dirección General de Servicios, de los Presupuestos del año 1987.

«Las cantidades presupuestadas, así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, correspondientes a programas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, son las que se adjuntan como anexo.»

Madrid, 21 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001566

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001566.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidades presupuestadas y gastadas con cargo a diversos Programas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), de los Presupuestos del año 1987.

«Las cantidades presupuestadas, así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan.»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001567

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001567.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidades presupuestadas y gastadas con cargo a diversos Programas relativos a la Dirección General de la Producción Agraria de los Presupuestos del año 1987.

«Las cantidades presupuestadas, así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan en anexo.»

Madrid, 21 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001568

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001568.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidades presupuestadas y gastadas con cargo a diversos Programas relativos a la Secretaría General de Pesca Marítima de los Presupuestos de 1987.

«Las cantidades presupuestadas, así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan como anexo.»

Madrid, 21 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001569

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001569.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidades presupuestadas y gastadas con cargo a diversos Programas relativos al Organismo «Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (FORPPA)» de los Presupuestos de 1987.

«Las cantidades presupuestadas, así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan.»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001570

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001570.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidades presupuestadas y gastadas con cargo a diversos Programas relativos a la Dirección General de Ordenación Pesquera de los Presupuestos de 1987.

«Las cantidades presupuestadas, así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan como anexo.»

Madrid, 21 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001571

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001571.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 715A «Regulación del Mercado y Sostentamiento de Precios Agrarios y Pesqueros», relativo al Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) de los Presupuestos del Estado del año 1987.

«Las cantidades presupuestadas, así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan.»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PROGRAMA 715-A

Clasificación económica	Cantidades presupuestadas (miles de ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles de ptas.)
10	5.000	5.000
12	4.236.000	3.557.000
15	121.000	113.000
16	2.934.000	1.660.000
20	367.000	90.000
21	685.000	629.000
22	1.106.000	672.000
23	395.000	230.000
32	360.000	184.000
33	10.000	—
48	10.000	10.000
77	500.000	434.000
82	13.000	12.000
92	16.150.000	13.750.000

184/001572

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001572.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidades presupuestadas y gastadas con cargo a diversos Programas relativos al Organismo «Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de Pesca y Cultivos Marinos (FROM)», de los Presupuestos de 1987.

«Las cantidades presupuestadas, así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan.»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001573

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001573.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 714A «Ordenación, Fomento y Mejora de la Producción Agraria y Pesquera», en los Presupuestos de 1987.

«Las cantidades presupuestadas, así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan.»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PROGRAMA 714-A

Clasificación económica	Cantidades presupuestadas (miles de ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles de ptas.)
12	257.782	195.269
13	30.254	26.670
14	807	537
15	9.622	7.728
16	71.969	56.022
20	46.145	43.626
21	11.835	19.897
22	73.633	71.387
23	26.200	17.076
49	4.100	3.809
66	163.010	162.054
77	622.200	527.182
82	500	487

184/001574

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001574.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 822A «Comercialización, Industrialización y Ordenación Alimentaria», de los Presupuestos del año 1987.

«Las cantidades presupuestadas, así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan como anexo.»

Madrid, 21 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001575

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001575.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 822A «Comercialización, Industrialización y Ordenación Alimentaria», de los Presupuestos del año 1987.

«Las cantidades presupuestadas, así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan como anexo.»

Madrid, 21 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001576

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001576.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 714B «Reestructuración de Sectores Productivos Agrarios y Pesqueros», de los Presupuestos del año 1987.

«Las cantidades presupuestadas, así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan.»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PROGRAMA 714-B

Clasificación económica	Cantidades presupuestadas (miles de ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles de ptas.)
12	288.530	257.127
13	1.351.546	1.289.496
15	6.242	6.124
16	829.222	677.623
20	3.107	2.909
21	24.968	14.803
22	63.777	46.096
23	30.322	23.370
42	41.474	41.474
49	403	178
60	885.132	627.952
66	1.126.314	882.259
74	318.300	318.300
77	176.561	99.021
82	9.100	8.528

184/001577

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001577.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidades presupuestadas y gastadas con cargo a diversos Programas relativos al Instituto para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), de los Presupuestos de 1987.

«Las cantidades presupuestadas, así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan en anexo.»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001578

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001578.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 711A «Dirección y Servicios Generales de Agricultura», de los Presupuestos de 1987.

«Las cantidades presupuestadas, así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan como anexo.»

Madrid, 21 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001579

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001579.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 711A «Dirección y Servicios Generales de Agricultura», de los Presupuestos de 1987.

«Las cantidades presupuestadas, así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan como anexo.»

Madrid, 21 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001580

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001580.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 711A «Dirección y Servicios Generales de Agricultura», de los Presupuestos de 1987.

«Las cantidades presupuestadas, así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan como anexo.»

Madrid, 21 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PROGRAMA 711-A

Clasificación económica	Cantidades presupuestadas (miles de ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles de ptas.)
10	5.347	5.347
12	5.836.276	5.592.136
13	391.014	189.062
15	357.897	56.867
16	1.830.042	1.328.825
20	88.135	88.135
21	19.413	7.425
22	603.485	377.274
23	17.492	8.098

Clasificación económica	Cantidades presupuestadas (miles de ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles de ptas.)
44	1.301.577	1.105.704
48	220.000	219.405
60	40.000	39.085
80	5.300	4.528

184/001581

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001581.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 542F «Investigación y Experimentación Agraria y Pesquera», de los Presupuestos de 1987.

«Las cantidades presupuestadas, así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan.»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PROGRAMA 542-F

Clasificación económica	Cantidades presupuestadas (miles de ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles de ptas.)
12	298.337	257.423
13	397.938	239.674
14	3.644	1.133
15	9.503	9.483
16	215.362	207.882
20	2.350	2.241
21	32.653	31.152
22	151.952	127.811
23	108.614	87.213
49	10.797	10.797
60	114.106	97.322
61	145.296	137.053
62	381.904	348.084
63	246.000	209.398
64	112.333	110.460
82	2.000	—

184/001582

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001582.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 712A «Promoción Cooperativa y Social y Divulgación de Tecnología Agraria y Pesquera», de los Presupuestos de 1987.

«Las cantidades presupuestadas, así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan como anexo.»

Madrid, 21 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Clasificación económica	Cantidades presupuestadas (miles de ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles de ptas.)
21	27.585	19.936
22	261.169	256.865
23	26.231	21.059
41	6.001	2.290
48	2.229	1.814
49	84.395	78.674
60	77.705	74.596
61	7.300	7.108
62	170.846	153.521
63	67.196	59.672
64	28.556	23.585
65	421.830	411.317
75	701.379	697.433
78	197.518	197.473
82	3.500	3.499

184/001583

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001583.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidades presupuestadas y gastadas con cargo al Programa 542F «Investigación y Experimentación Agraria y Pesquera» de los Presupuestos de 1987.

«Las cantidades presupuestadas, así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan como anexo.»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PROGRAMA 542-F

Clasificación económica	Cantidades presupuestadas (miles de ptas.)	Obligaciones reconocidas (miles de ptas.)
12	925.382	739.315
13	244.367	227.159
15	27.325	14.190
16	224.815	214.520
20	97.298	97.033

184/001584

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001584.

AUTOR: Ramallo García, Luis (G. P).

Asunto: Razón para que no se cubra la plaza de Director Titular de la Orquesta Nacional de España.

«1.ª La Dirección del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música pretende evitar la precipitación en una decisión de este tipo, teniendo en cuenta que la cuestión no reviste una urgencia perentoria y dado que un maestro como el veterano Walter Weller, especialmente conocedor del mundo de la cuerda arco, cumple funciones de principal director invitado con asiduidad y excelente comunicación con el conjunto. La presencia de un director titular para una orquesta sinfónica no es absolutamente necesaria. De hecho, son muchas las agrupaciones, algunas de gran importancia, que carecen en estos momentos de titular y no por ello su calidad se resiente.

2.ª No hay fecha prevista para el nombramiento de director titular de la Orquesta Nacional de España.

3.ª El anterior maestro D. Jesús López Cobos, dejó de ser titular de la Orquesta Nacional de España el 31 de enero de 1989.»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001586

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001586.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidades presupuestadas y gastadas con cargo a los Programas 542F «Investigación y Experimentación Agraria y Pesquera», 711A «Dirección y Servicios Generales de Agricultura» y 712A «Promoción Cooperativa y Social y Divulgación de Tecnología Agraria y Pesquera», de los Presupuestos de 1987.

«Las cantidades presupuestadas, así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan como anexo.»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001588

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001588.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P).

Asunto: Cantidades presupuestadas y gastadas con cargo a los Programas 711A «Dirección y Servicios Generales de Agricultura», y 714A «Ordenación, Fomento y Mejora de la Producción Agraria y Pesquera», de los Presupuestos de 1987.

«Las cantidades presupuestadas, así como las obligaciones reconocidas según clasificación presupuestaria, son las que se adjuntan como anexo.»

Madrid, 21 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001589

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001589.

AUTOR: Tocino Biscarolasaga, Isabel (G. P).

Asunto: Proyectos que el Ministerio de Cultura presentará a las autoridades comunitarias para conseguir financiación europea para su ejecución.

«Teniendo en cuenta que, en los textos del Tratado de Roma y del Acta Unica no figuran la gestión y la financiación de actividades culturales —que se entienden como competencia de los Estados miembros de la Comunidad—, los presupuestos para dichas actividades son muy escasos y, en ocasiones, aparecen bajo otras rúbricas y formando parte de las diferentes políticas sectoriales.

El programa "MEDIA" al que hizo referencia el Ministro de Cultura en la comparecencia por la que se interesa Su Señoría, constituye una excepción.

Este programa fue puesto en marcha unilateralmente por la Comisión el 26 de abril de 1986 con cargo a su propio presupuesto y como un programa piloto de dos años de duración. Su dotación presupuestaria en 1989 ascendió a 7 MECUS.

En el año 1989 la financiación del programa MEDIA a proyectos españoles fue la siguiente:

— European Film Distribution Office (EFDO):

Para distribución de películas españolas, 215.897 ECU.

— European Script Fund:

Para guión de la serie televisiva "El joven Picasso", 30.000 ECU.

— EUROAIM:

Apoyo al Festival de San Sebastián, 100.000 ECU.

— Gastos de presentación MEDIA en San Sebastián, 561.400 ptas.

Actualmente la Comisión intenta que el programa MEDIA pase a una fase operativa y para ello está preparando una propuesta de decisión del Consejo.

El programa ya en fase operativa alcanzaría un presupuesto de 250 MECUS para 5 años.

En estas circunstancias el Ministerio de Cultura está negociando actualmente con la Comisión para tratar de conseguir un cambio de orientación del programa que refleje mejor los intereses españoles.

En la fase actual de las negociaciones no se conocen to-

davía detalles sobre los proyectos en concreto que se van a presentar ni sobre su esquema presupuestario.»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001590

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001590.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Obtención de certificación de los acuerdos adoptados de las Sociedades Anónimas por los accionistas.

«El artículo 66 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 disponía que "cualquier accionista de una sociedad, y las personas que hubieran asistido a la Junta en representación de los accionistas no asistentes, podrá obtener certificación de los acuerdos adoptados".

La Ley 19/1989, de Reforma Parcial y Adaptación de la Legislación Mercantil a las Directivas de la CEE en Materia de sociedades no recogió ese precepto. Sin embargo, no es cierto que la citada Ley haya mantenido el artículo 66 de la Ley de 1951 en su integridad y menos aún que el precepto haya sido suprimido arbitrariamente por el Gobierno al elaborar el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Debe recordarse que por medio del artículo séptimo de la Ley 19/1989 se dota de nuevo contenido —acta notarial de la Junta— al artículo 66 de la Ley de 1951 y que, por consiguiente, el precepto, como tal, queda derogado.

Esto no significa, sin embargo, que el Gobierno haya sido insensible a los derechos de los accionistas a obtener certificaciones de los acuerdos. Todo lo contrario. Preocupado por extender ese derecho a los socios de toda clase de sociedades, retira el precepto de la Ley de Sociedades Anónimas y lo lleva al Código de Comercio, haciéndolo por consiguiente aplicable a todas las formas sociales. Ello se puede comprobar leyendo el apartado 2 del nuevo artículo 26 del Código de Comercio, a tenor del cual:

"Cualquier socio y las personas que, en su caso, hubiesen asistido a la Junta General en representación de los socios no asistentes, podrán obtener en cualquier momento certificación de los Acuerdos y de las Actas de las Juntas Generales."

Con fecha de 7 de septiembre de 1989 el Subsecretario de Justicia cursó oficio al Presidente de la Sección de Derecho Mercantil de la Comisión General de Codificación

remitiendo el texto de la Propuesta de Anteproyecto de Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a efectos de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden de 14 de julio de 1989.

El Informe correspondiente de la Sección de Derecho Mercantil de la Comisión General de Codificación fue elevado al Subsecretario del Ministerio por su Presidente con fecha de 29 de septiembre de 1989.»

Madrid, 16 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001592

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001592.

AUTOR: Gómez Darmendrael, Javier (G. P) y 1 Diputado.

Asunto: Medidas a tomar por el Gobierno respecto del artículo 6, apartado 2, del Convenio Internacional para la Salvaguarda del Patrimonio Arquitectónico de Europa.

«El artículo 6.2 del Convenio para la salvaguarda del Patrimonio Arquitectónico de Europa se encuadra bajo la rúbrica "MEDIDAS COMPLEMENTARIAS" y dispone que "Cada parte se comprometa a recurrir, de ser necesario, a medidas fiscales para favorecer la conservación de este patrimonio".

Prescindiendo del carácter complementario y condicional de la norma en que se basa la pregunta de Su Señoría, es notorio que la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, establece un amplio conjunto de medidas fiscales para favorecer la conservación de este patrimonio.

Las exenciones o deducciones vigentes establecidas en los Impuestos sobre Bienes Inmuebles, Renta de las Personas Físicas y Sociedades (art. 69, 70 y 71 de la citada Ley 16/1985), son homologables a las establecidas en los países europeos firmantes del Convenio, permitiendo afirmar, con independencia de otras medidas complementarias que se pueda estimar conveniente adoptar en el futuro, que el Gobierno español cumple satisfactoriamente el compromiso a que se refiere el citado artículo 6.2.»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001593

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001593.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Criterios para equiparar, en materia de retribuciones, a los miembros de la Guardia Civil con los miembros de la Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía.

«Las retribuciones de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil están equiparadas desde la entrada en vigor del Real Decreto 311/88, de 30 de marzo, de "Retribuciones del personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado".

El pasado año el Ministerio del Interior acordó la percepción de determinadas gratificaciones en concepto de productividad, por los miembros del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil iniciándose las gestiones para habilitar los créditos necesarios.

Dado que hasta finales de año no se pudo disponer de esos créditos, no fue posible abonar esas gratificaciones con carácter mensual por lo que se hicieron efectivos de una vez, estableciendo la cuantía en función de los servicios prestados.

El criterio seguido para determinar la cantidad a percibir por los integrantes de la Guardia Civil, fue fijar un importe de 6.500 pesetas mensuales para todos aquellos miembros del Cuerpo que hubiesen prestado al menos seis servicios nocturnos en el mes. Para fijar la cuantía que correspondería a cada miembro de la Guardia civil que hubiese prestado esos servicios se tuvo en cuenta la fecha de 1 de marzo al igual que se hizo en la Policía.

Por otra parte, en un número muy reducido de casos, el abono de ese complemento de productividad no respondió a la prestación de servicios nocturnos, sino a otros factores que integran la definición reglamentaria del concepto de productividad, como son el especial rendimiento, la dedicación extraordinaria o la iniciativa en el desempeño de los puestos de trabajo siempre que redunden en mejorar el rendimiento de los mismos.

Salvo en el reducido número de casos a los que se acaba de hacer referencia, las cantidades percibidas son siempre múltiplos de 6.500.

Estas cantidades han sido abonadas en concepto de productividad recogido en el artículo 4 del ya citado Real Decreto 311/88, de 30 de marzo.

Los criterios adoptados para fijar el abono de las cantidades citadas en concepto de productividad, pueden sin duda perfeccionarse y en tal sentido se está trabajando, pero en ningún caso se puede hablar de discriminación en el sentido de que dichas retribuciones se hayan distribuido en base a criterios ajenos al propio trabajo, ni tampoco se puede hablar de reparto de dinero dado que se tra-

ta de una retribución perfectamente reglada por el Real Decreto anteriormente citado.»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001594

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001594.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (C. IU-IC).

Asunto: Barcos pesqueros con bandera española que desarrollan su actividad con las llamadas redes pelágicas de deriva, haciendo uso de licencias de Marruecos, bajo el acuerdo de pesca de la Comunidad Económica Europea (CEE) con ese país.

«Según el Acuerdo de Pesca CEE/Marruecos, la flota que utiliza la modalidad de pesca "palangre" puede faenar con redes pelágicas de deriva en el paralelo norte 30°40' N. Ello no quiere decir que los 128 barcos autorizados en esta modalidad faenen con dichas artes.

Estos barcos con licencia de palangre y otras artes selectivas realizan las faneas de pesca en aguas marroquíes y el despacho para faenar en estas aguas lo efectúan en las respectivas Comandancias y Ayudantías de Marina.

El Gobierno garantiza por que así lo contempla el Acuerdo CEE/Marruecos, que los pesqueros tienen que respetar las zonas de pesca establecidas en las licencias concedidas.»

Madrid, 20 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001595

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001595.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Ayuda técnica y económica prestada por el Mi-

nisterio de Agricultura, Pesca y Alimentación a asociaciones profesionales agrarias y sindicales en 1989, y diferencia en pesetas con la cantidad destinada en 1988.

«El número de reuniones en que han participado las Organizaciones empresariales y profesionales agrarias, así como las Uniones de Cooperativas y las Industrias agrarias, han supuesto un importante esfuerzo técnico y de dedicación, tanto a los representantes de los sectores productivos como a los servicios centrales y periféricos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Asimismo, hay que indicar que no todas las asociaciones profesionales agrarias han asistido a todas y cada una de las reuniones consultivas celebradas, bien por no existir en la provincia correspondiente bien por no haber podido asistir a pesar de estar convocadas.

De las 694 reuniones celebradas, 124 corresponden a política agraria en general, 99 sobre contratos agrarios, 181 sobre Seguros Agrarios, 136 del sector hortofrutícola, 55 sector ganadero y el resto sobre estructuras agrarias y otros sectores productivos.

El apoyo técnico que estas asociaciones han recibido del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación depende del tema y del tipo de reuniones celebradas, en las cuales se ha informado al conjunto del sector agroalimentario, de todas aquellas medidas de política agraria que les afectan, acompañándose en la mayoría de los casos la documentación relativa a la materia de debate.

Las subvenciones para los años 1988 y 1989 fueron reguladas por Orden Ministerial de 28 de noviembre y 1 de diciembre de 1988, y la ayuda que recibieron las 109 asociaciones que solicitaron subvención alcanzó los 334,915 millones de ptas.».

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001596

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001596.

AUTOR: Tocino Biscarolasaga, Isabel (G. P).

Asunto: Acciones concretas, en el ámbito de la política del libro y bibliotecas, aprobadas bajo la presencia española de la Comunidad Económica Europea (CEE), en la reunión formal de Bruselas en el mes de mayo.

«Las acciones concretas aprobadas en Bruselas bajo la Presidencia española de la CE, publicadas en el "Diario Oficial de las Comunidades europeas" núm. C 183/20 ju-

lio 1989 y recogidas bajo el epígrafe de "Resolución del Consejo y de los Ministros responsables de Asuntos Culturales reunidos en el seno del Consejo del 18 de mayo de 1989" son las siguientes:

Elaboración de una guía del autor y del traductor. Esta guía, que presentará la Comisión, contendrá informaciones concernientes al régimen jurídico, social y fiscal de autores y traductores en los Estados miembros de la Comunidad. Está prevista para finales de 1990.

Elaboración de un programa (1989-1992) de publicación de estadísticas en el sector del libro. Se llevará a cabo por la Comisión, en colaboración con el Consejo de Europa y la UNESCO. Está previsto para el primer semestre de 1990.

Organización y puesta en marcha de un Premio literario europeo y de un Premio a las mejores traducciones de obras literarias. Está prevista la concesión de dichos premios en el marco de capitalidad cultural europea anual, iniciándose en 1990 en Glasgow.

Puesta en marcha y seguimiento del Proyecto piloto de ayuda financiera a la traducción de obras importantes de la literatura europea. El proyecto tiene una duración de 5 años (ANEXO 2), y en breve la Comisión estudiará las propuestas de las editoriales mediante un comité de expertos.

Concesión de becas y bolsas de viaje para estancias en los Colegios de traductores literarios. La Comisión aumentará el presupuesto destinado a este fin y lo extenderá a una red mayor de dichos colegios.

Estudio de la utilización de papel permanente. La Comisión y los Estados miembros estudiarán e intensificarán la colaboración para investigar sobre la manera de conservar los libros amenazados por el papel ácido; y lanzarán una campaña en favor del uso del papel permanente. Está en fase de estudio por expertos.

Estudio comparativo de las medidas de ayuda a la exportación de libros. Este estudio lo realizará la Comisión, y se encuentra actualmente en fase de preparación por un experto cualificado.

Lanzamiento de una campaña de sensibilización al libro y a la lectura. Esta campaña, con acciones en medios de comunicación de masas, se llevará a cabo en colaboración con el Consejo de Europa y la UNESCO.

Asimismo, el 18 de mayo de 1989 los Ministros intercambiaron puntos de vista sobre el libro de cara al Mercado único de 1992, sobre todo en lo relativo a:

- Aplicar el IVA más bajo posible para los libros.
- Seguir políticas nacionales equilibradas de precios del libro.
- Extender a las bibliotecas toda acción en favor del libro.

2. Las actuaciones del Ministerio para impulsar las acciones acordadas, tienen como base el seguimiento de las mismas, así como su desarrollo, en el marco del Comité de Asuntos Culturales, en el que están representados cada Estado miembro más la Comisión (DG X). A lo largo de la presidencia francesa, y ahora bajo la irlandesa,

la actuación española va encaminada a que se pongan en marcha proyectos piloto que desarrollen las acciones aprobadas, y que se cumplan los plazos previstos para la finalización de algunas de ellas.

Madrid, 20 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/001597

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001597.

AUTOR: Jordano Salinas, Diego (G. P).

Asunto: Medidas a tomar para dar una adecuada información al agricultor sobre contratos de venta de productos agrarios, y coordinación con las Comunidades Autónomas.

«Las medidas puestas en marcha sobre contratos agrarios consisten en la divulgación de los mismos a través de dos folletos informativos: "Contratación de Productos Agrarios", en el que se informan las modalidades del régimen contractual así como las condiciones que han de regir para cada una de ellas, y "Contratos Agrarios 1989", en el que se hace un balance-resumen con series históricas de la evolución del sistema, desde su aplicación. Asimismo se han realizado, y se siguen llevando a cabo, reuniones y actos informativos.

Las Comisiones de Seguimiento de cada contrato están formadas paritariamente por productores y comercializadores del producto en cuestión, y tienen la misión de actuar como primer órgano mediador en caso de diferencia a la hora de respetar el contrato vigente, evitando en un primer término, los incumplimientos por cualquiera de las partes.

Desde las Direcciones Territoriales y Provinciales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, así como desde las propias Comisiones de Seguimiento, se mantienen contactos permanentes con las respectivas Comunidades Autónomas a efectos informativos y de coordinación.»

Madrid, 26 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001606

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001606.

AUTOR: Sanchís Perales, Angel (G. P).

Asunto: Publicidad en las dotaciones y asignaciones de puestos de trabajo de funcionarios públicos al servicio de España en el extranjero.

«Las singulares características del servicio exterior hacen que desde antiguo, la provisión de los puestos del mismo venga siendo regulada mediante normativa específica.

De este modo el artículo uno, 2 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, autoriza que se puedan dictar normas específicas para adecuarla a las peculiaridades del personal destinado en el extranjero. Igualmente el reciente Reglamento de Provisión, aprobado por R. D. 28/1990, de 15 de enero, mantiene en su Disposición Derogatoria Segunda, la vigencia de las normas sobre la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional relativas al personal destinado en el extranjero, y establece en su artículo 1.2 que dicha materia será objeto de regulación específica.

Con el fundamento legal citado, sigue aplicándose, para los funcionarios de la Carrera Diplomática, el sistema de provisión de puestos establecido en el Decreto 3033/1976, de 3 de diciembre; y en el caso de los funcionarios de cuerpos y escalas adscritos a los restantes Ministerios, que desempeñan servicios en el exterior —Economía y Hacienda; Trabajo y Seguridad Social; Educación y Ciencia; Transportes, Turismo y Comunicaciones; Industria y Energía; Agricultura, Pesca y Alimentación, y Portavoz del Gobierno— los procedimientos vigentes en cada caso con anterioridad a la Ley de Medidas, con excepción de los puestos de grupos B, C, D y E, cuyas convocatorias se rigen por los procedimientos generales de concurso y libre designación.

En cuanto a la publicidad de las dotaciones, las del servicio exterior son de conocimiento público tanto para los funcionarios como para los ciudadanos en general, al haberse publicado en el "B. O. E." del día 30 de noviembre de 1988 la Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 29 de noviembre, sobre asignación inicial de complementos de destino y específico a los puestos de la Administración del Estado en el Exterior, en el que figuran los puestos de trabajo en el extranjero con especificación, al menos, del Estado y ciudad de destino, nombre del puesto, número de dotaciones y complementos de destino y específico que le corresponden. Dichos puestos son ocupados por funcionarios públicos, poseedores de los requisitos de capacidad y formación necesarios para el desempeño de los mismos.

Por último, la adecuación de los sistemas de provisión de puestos del servicio exterior a la Ley 30/1984, se efectúa

tuará una vez culminado el minucioso proceso de análisis de dichos puestos, actualmente en curso, que se plasmará en su momento en la normativa correspondiente.»

Madrid, 23 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001620

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001620.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Convenio de colaboración entre el Banco de Crédito Agrícola y la Real Federación Española de Golf, para la construcción de nuevos campos de golf y para la mejora de los ya existentes.

«Efectivamente, se ha suscrito el citado convenio el día 5 de febrero de 1990, por los Presidentes de ambas instituciones y en presencia del Secretario de Estado para el Deporte. En dicho Convenio se establece un apoyo técnico y analítico, desde el punto de vista deportivo, de la Real Federación al Banco de Crédito Agrícola. La financiación de este Convenio se llevará a cabo a tipos de interés y condiciones generales de mercado.

El BCA tiene otros Convenios con carácter preferencial, establecidos con diferentes Organismos e Instituciones, para mejorar la capacidad de financiación de múltiples aspectos de la vida económica del país (agricultura biológica, adquisición de maquinaria, adquisición de tierras por jornaleros en Extremadura, mejora de la eficacia de las estructuras agrarias, fomento a la utilización de Contratos Agrarios homologados, fomento de la utilización de semillas certificadas,... etc.).

El BCA, al igual que los otros Bancos del Grupo ICO, tiene dos facetas de actividad en lo que se refiere a la financiación, una es atender las líneas de política económica que definan los órganos competentes de la Administración para dichas áreas, y la otra es su actividad puramente de mercado, en la que se obvió que puede atender las necesidades financieras de cualquier negocio lícito, como es el contemplado en este Convenio. El Grupo ICO dentro de este apartado de mercado financia instalaciones turísticas, deportivas o industriales.

Respecto a las líneas financieras de política económica, tienen por definición garantizada la cobertura de la demanda existente cualquiera que sea el importe de ésta, por lo que las cantidades que pudieran destinarse a financiar operaciones de mercado como campos de golf, y otras actividades económicas, no implican en absoluto la re-

ducción de la capacidad del bando para atender líneas prioritarias de política agraria.

A nivel del Grupo ICO de una cartera de crédito total de 4,1 billones de pesetas, 2,0 billones corresponden a la política económica en condiciones privilegiadas y 800 millones de créditos al sector público local. Estas operaciones pueden mantenerse en parte gracias a las de mercado 1,3 billones.

Las razones concretas para el convenio en cuestión parecen obvias:

— El golf es una actividad deportiva y recreativa en auge, con gran carencia de instalaciones para la demanda existente y que en España, dada su climatología, puede provocar, y está provocando, importantes ingresos vinculados al turismo exterior e interior.

— El BCA, en línea con todas las tendencias actuales, se ha planteado la necesidad de financiar y apoyar, no sólo los aspectos productivos del sector agrario, sino también fomentar la mejora de los servicios y la calidad de vida (muy especialmente en el medio rural), así como colaborar en la defensa y mejora del medio ambiente. Por ello ha iniciado su participación como entidad financiera en proyectos de mejora de la telefónica y electrificación rural, de creación de infraestructuras de servicios, de minicentrales hidráulica..., etc., dentro de todo ello, pensamos que también las instalaciones deportivas y recreativas cumplen una evidente función del servicio ante una demanda creciente. Este es el caso del golf, como lo son las instalaciones cinegéticas —que el BCA ha financiado tradicionalmente, sin abandonar por ello, como antes decíamos, otras actividades prioritarias.

El montante global, para 1990, de la línea sujeta al Convenio firmado, asciende a dos mil millones de pesetas, comparado con un total de concesiones previstas del Grupo ICO en este año de 1,2 billones de pesetas.

La función del BCA y del Grupo ICO es financiar a los empresarios que lo soliciten los proyectos de inversión que sean viables y que tengan las garantías exigidas para su reembolso. Respecto a quién podrá o deberá usar, disfrutar y pagar las instalaciones realizadas, es la empresa promotora quien debe definirlo (tanto si la empresa es privada como pública), lo mismo que sucede en el caso de financiación de hoteles, viviendas y otras instalaciones deportivas.»

Madrid, 21 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001623

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001623.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Concurso convocado por la empresa pública CETARSA, para la adjudicación de los servicios de seguridad de los centros receptores de tabaco de diversas localidades.

«La adjudicación de la prestación de los Servicios de Seguridad en las fábricas de CETARSA, se realizó sobre la base de una petición de ofertas, en módulos coste hombre/hora, a las empresas más significativas del sector de seguridad, resultando adjudicataria la oferta más ventajosa, tanto en términos económicos como por la adecuación de los servicios ofertados a las necesidades de la Compañía. Circunstancias ambas que fueron consideradas por la Comisión de Compras de la Sociedad, con carácter previo a la adjudicación, entre las empresas concursantes siguientes:

a) Para el primer contrato suscrito.

- Atalaya, S. A.
- Falcón, S. A.
- Omega, S. A.
- Prosegur, S. A.
- Prosesa, S. A.
- Seguridor, S. A.

b) Para la renovación del contrato.

- Esabe, S. A.
- Omega, S. A.
- Prosegur, S. A.
- Orisesa, S. A.

La empresa adjudicataria fue Omega S. A., siendo el motivo principal de la adjudicación, la presentación de la oferta más ventajosa, tanto en términos económicos como en adecuación de los servicios ofertados a las necesidades de la Sociedad, y siendo renovado el contrato por estas mismas razones.

De las investigaciones efectuadas, con motivo de los incendios, se deriva que la actuación de la empresa adjudicataria ha sido correcta.»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001629

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001629.

AUTOR: Ramallo García, Luis, (G. P).

Asunto: Investigación policial sobre los carteles de apoyo al señor Rodríguez de la Borbolla, como futuro candidato a la Presidencia de la Junta de Andalucía.

«La cuestión planteada por Su Señoría fue objeto de contestación oral por el Ministro del Interior en el Pleno del Congreso del día 7 de marzo, ante una pregunta sobre el mismo asunto.»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001630

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001630.

AUTOR: Ramallo García, Luis, (G. P).

Asunto: Actuaciones de la Guardia Civil en relación a la publicación de un documento en el que el Teniente Coronel Jefe de la 131 Comandancia de la Guardia Civil, de Badajoz, solicita la intervención de varios teléfonos particulares.

«La información a la que alude S. S. en la pregunta, se trata de un montaje fotocopiado y falso, presentado ante la Prensa, habiéndose instruido las oportunas diligencias que han sido remitidas al Fiscal Jefe de la Audiencia Nacional.

El Teniente Coronel de la 131 Comandancia de la Guardia Civil de Badajoz no ha solicitado en ningún momento la intervención a la que se refiere la fotocopia publicada ni, en consecuencia, a las personas que se mencionan en dicha información se les ha instruido diligencias de ningún tipo.»

Madrid, 16 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001631

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001631.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Criterios aplicados por el Ministerio de Educación y Ciencia para designar a los distintos Agregados de Educación en el extranjero.

«Las actividades están contempladas en los artículos 51 y 52 del Real Decreto 564/87.

Los requisitos, expresados en las correspondientes convocatorias públicas son, esencialmente, tener experiencia en administración educativa y dominio de idiomas.

Su designación corresponde al Ministerio de Asuntos Exteriores, a propuesta del de Educación y Ciencia.

El artículo 15 del Real Decreto 632/87, de 8 de mayo, sobre organización de la Administración del Estado en el exterior recoge claramente especificado los órganos de la Administración a través de los cuales ejerce el Gobierno el control de sus actuaciones.»

Madrid, 23 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001641

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001641.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Control sobre la actividad de pesca con redes de enmalle de superficie a la deriva en las aguas mediterráneas.

«El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha reiterado la prohibición del empleo de redes de enmalle de superficie a la deriva en el mar territorial habida cuenta de los perjuicios ocasionados por este arte de reciente aparición.

La pesquería de especies pelágicas de altura se realiza bajo normativas específicas para la misma como son el Real Decreto 2349/84 por el que se regula la pesca de "cerco" en el Caladero Nacional y la Orden de 18 de enero de 1984 por la que se regula el arte de "palangre de superficie".»

Madrid, 26 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001642

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001642.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Instalación de nuevos «arrecifes artificiales» en el litoral mediterráneo.

«Las previsiones de instalaciones de arrecifes artificiales en el litoral mediterráneo están contempladas según lo dispuesto en el Reglamento (CEE) 4028/86. Se prevé la instalación de 36 arrecifes artificiales para la zona Suratlántica y Mediterránea.»

Madrid, 26 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001643

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001643.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Control sobre la actividad de pesca de arrastre en las aguas mediterráneas.

«Las medidas de control que se establecen sobre la actividad de la pesca de arrastre en las aguas mediterráneas quedan reseñadas en el Real Decreto 679/1988 por el que se regula el ejercicio de pesca de arrastre de fondo en el Mediterráneo y la Orden de 29 de enero de 1990 por el que se determina el período de adaptación de las dimensiones de las mallas utilizadas en la pesca de arrastre de fondo en el Mediterráneo.»

Madrid, 26 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001645

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001645.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Control sobre la presencia de la flota palangrera asiática en el Mediterráneo y medidas a adoptar para evitar la piratería en el sector.

«En el Mediterráneo, nuestro país, como el resto de los países ribereños, tiene jurisdicción sobre las aguas consideradas como mar territorial, no pudiendo ejercer ninguna acción que suponga actividad jurisdiccional española fuera de estas aguas.

Dentro del mar territorial español no existe pesquería de túnidos o pez espada por parte de palangreros asiáticos.»

Madrid, 26 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001654

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001654.

AUTOR: Montesdeoca Sánchez, Paulino (G. P).

Asunto: Causas que impiden tener cerrado al tráfico aéreo durante determinadas horas de la noche el aeropuerto de Lanzarote.

«El horario operativo del aeropuerto de Lanzarote es el siguiente:

- Período 1: 07:00-22:00 H (hora solar).
- Período 2: 08:00-23:00 H.
- Período 3: 08:00-23:00 H.

- Período 1: Ultimo domingo marzo/sábado anterior último domingo septiembre.
- Período 2: Ultimo domingo septiembre/31 octubre.
- Período 3: 1 noviembre/sábado anterior último domingo marzo.

Este horario se amplía en una hora más previa petición y autorización.

Con el horario indicado en cada período se cubren las necesidades de vuelos, tanto charter como regulares, de las compañías que operan en el aeropuerto de Lanzarote.

La evolución del tráfico está en estos momentos mostrando una tendencia hacia el estancamiento con lo que demuestra el que el número de movimiento de aeronaves haya disminuido el 5 y 7 por ciento los últimos meses. Por otra parte no existen nuevas peticiones de las compañías aéreas sobre este particular.

Actualmente, por lo tanto, la demanda de utilización de dicho aeropuerto se encuentra totalmente satisfecha, y mantenerlo operativo durante las 24 horas no significa que se incremente el número de operaciones.»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001661

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001661.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Número de delitos denunciados en la provincia de Ciudad Real en 1987, 1988 y 1989.

«Delitos denunciados en la provincia de Ciudad Real en los años 1987 y 88, clasificados con arreglo a la tipología del Código Penal.

	1987	1988
Contra la propiedad	3.706	3.253
Contra las personas	98	102
Contra la honestidad (hoy contra la libertad sexual)	72	87
De riesgo	232	167
Falsedad	52	74
Contra la libertad y seguridad	226	262
Contra la Adción, de Justicia	49	59
Seguridad interior del Estado	152	127
Seguridad exterior del Estado	0	2
De los funcionarios en el ejercicio de sus cargos	2	1
Contra el honor	3	7
Estado civil de las personas	1	0
Imprudencia punible	6	17
Legislación especial	84	106

Por lo que se refiere a los delitos denunciados en el año 1989 sólo se pueden facilitar por el momento, los delitos contra la propiedad, contra las personas, contra la liber-

tad sexual y el número total de los mismos, dado que aún no están disponibles las tablas completas correspondiente a ese año.

1989 (Datos provisionales, 4.881)

Contra la propiedad: 3.762.
Contra las personas: 112.
Contra la libertad sexual: 70.»

Madrid, 23 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001669

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001669.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Repercusión de la aplicación del anejo 13 del Reglamento CEE/87 en la cosecha de uva para vino de la campaña de 1990 en la provincia de Ciudad Real.

«Durante las negociaciones de la Adhesión del Reino de España a la Comunidad Económica Europea, se solicitaron los oportunos períodos transitorios para acomodar la elaboración de los vinos españoles a los Reglamentos Comunitarios. En relación con la acidez total de los vinos de mesa, el período aprobado fue el que abarca del 1 de marzo de 1986 hasta el 31 de diciembre de 1990.

Las comarcas más afectadas son las comprendidas en las zonas más cálidas, en las que se produce una sobre-maduración de la uva, con la consiguiente falta de acidez. La corrección de esta acidez puede realizarse adelantando las cosechas, o bien, añadiendo ácido tartárico, práctica que ya se realizaba antes de nuestra incorporación a la Comunidad y que se encontraba regulada por la Ley 25/70.

Los vinos afectados por la limitación de 4,5 g/litro de acidez total mínima a partir del 1 de enero de 1991, son los vinos de mesa y no los vinos de calidad producidos en regiones determinadas (v.c.p.r.d.), por consiguiente los vinos de las D. O. de La Mancha, Valdepeñas y Mérida, por ejemplo, no quedan afectados y podrán producirse y comercializarse con acidez total inferior a dichas cifras sin limitación de tiempo.

La entrada en vigor de la definición de vino de mesa tuvo lugar el 1 de marzo de 1986. A partir de esta fecha, en la que se establece la Organización Común del Mercado Vitivinícola en España, ha sido ampliamente divulga-

da en el sector de elaboradores, vitivinícolas toda la normativa comunitaria aplicable, y más en particular en el de los vinos de mesa lo relativo a la acidez total.»

Madrid, 21 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001678

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001678.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Solicitudes de agricultores que ha habido en la provincia de Ciudad Real en 1989, para beneficiarse de las ayudas del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrarios (FEOGA).

«Las solicitudes de proyectos piloto se podían presentar directamente ante la Comisión de las Comunidades Europeas, por parte de las explotaciones individuales, agrupaciones, entidades diversas, etc., sin intervención del Estado miembro.

En consecuencia, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no tiene un control de los proyectos pilotos presentados ante la Comisión.»

Madrid, 26 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/001681

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/001681.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Conclusiones de las jornadas de Delegados del Gobierno y representantes de los Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado, celebradas el pasado enero.

«La conclusión fundamental de las jornadas celebradas el pasado mes de enero, ha sido la firme voluntad del Mi-

nisterio del Interior de reforzar la acción contra la delincuencia mediante la fijación de unos objetivos, la puesta en práctica de determinadas medidas y el aumento de la eficacia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con el fin de conseguir un mejor nivel de Seguridad Ciudadana.

A este efecto, se llegó al acuerdo de implantar para el presente año, un Plan de Objetivos adaptado a las necesidades de cada provincia o Comunidad Autónoma, cuyos ejes básicos de actuación son entre otros los siguientes: Intensificar la presencia policial en la vía pública; Prestar especial atención también desde el punto de vista preventivo a la delincuencia juvenil; Mantener y reforzar las operaciones contra la llamada delincuencia menor, así como contra el tráfico de drogas; Seguir apoyando y promoviendo la coordinación con las Policías Locales a través de las Juntas Locales de Seguridad, y que los Gobiernos Civiles/Delegaciones del Gobierno promuevan acciones concretas y puntuales en función de las necesidades.

Se van a adoptar también determinadas medidas para incrementar la eficacia y profesionalidad de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, cursos de reciclaje en general y específicos para la lucha contra determinados tipos de delincuencia, reestructuración territorial y funcional etc.»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000013

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita Congreso.

185/000013.

AUTOR: Díaz Berbel, José Gabriel (G. P).

Asunto: Espacio televisivo que Televisión Española ofreció el 10-2-90 sobre «Albaicín la sangre del Diablo».

«El reportaje recoge el suceso de una mujer que falleció en el barrio de el Albaicín, en Granada, como consecuencia de prácticas exorcistas. Este suceso fue publicado en todos los periódicos y en las revistas semanales de máxima difusión.

Es, pues, un hecho real que se produce en un lugar concreto, el barrio de Albaicín de Granada, y que, por su interés periodístico, motiva un reportaje en el programa «INFORME SEMANAL». No hay nada más.

El contenido de la información se basa en fuentes directas. La autora del reportaje recogió declaraciones de los familiares de la víctima, del médico que la atendió en la Unidad Sanitaria de cuidados intensivos, y del Arzo-

bispo Coadjutor de Granada. Todas las declaraciones fueron mesuradas, especialmente las del médico, y basta comparárlas con las informaciones aparecidas en los diarios locales para comprobar que la proporcionada por TVE fue más rigurosa, aboslutamente veraz y sin exageraciones.

El titular del reportaje de TVE «Albaicín, la sangre del Diablo» es un titular periodístico, similar al de cualquier otro medio. Se acompañan fotocopias de trabajos periodísticos que tiene titulares como «Satán anda suelto por Andalucía», «Morir por Santán» o «Exorcismo mortal», y en las propias diligencias judiciales se habla de «prácticas satánicas». Con todos los respetos para Su Señoría, el título no implica ni permite deducir que el Albaicín sea sede ni núcleo de prácticas satánicas habituales. El título de TVE no permite deducir nada contra el Albaicín, salvo el hecho concreto de que da cuenta y que se ha producido en el Albaicín. El contenido del reportaje se ciñe a este hecho, y en ningún momento se habla del barrio de el Albaicín como núcleo de prácticas satánicas habituales.

En cuanto a las preguntas concretas:

La información ha sido correcta, veraz y contrastada, tomada de fuentes directas y con mayor rigor que la aparecida en otros medios. El título es título periodístico normal, similar a otros y del que no pueden derivarse interpretaciones torcidas.

No es necesario, por consiguiente, aclarar nada. En todo momento se habló de un único hecho, aislado, y nunca se dijo que en el Albaicín hubiera prácticas satánicas habituales. Por tanto, sería absurdo aclarar lo que quedó perfectamente claro en reportaje.

La información veraz no ocasiona perjuicios. Solamente la ocultación de la realidad puede provocar rumores que llevarían a conclusiones erróneas. No tiene objeto considerar una reparación de perjuicio no ocasionado.»

Madrid, 20 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

185/000014

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita Congreso.

185/000014.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P).

Asunto: Negociaciones de Televisión Española (TVE) con

las Televisiones Autonómicas en relación con la transmisión de partidos de la Liga Española de Fútbol de la temporada 1990-91, y del programa Estudio Estadio.

«Como tuvo el honor de exponer el Director General a los señores diputados en su primera comparecencia pública ante la Comisión de Control Parlamentario sobre RTVE, Radiotelevisión Española va a estar totalmente abierta al diálogo y a la colaboración para servir a la Sociedad. Y es evidente que las televisiones públicas y privadas van a ser nuestros principales interlocutores tanto en el diálogo como en la leal competencia por ofrecer programas de calidad.

Sin embargo, no se oculta a Su Señoría que RTVE es un bien de todos en cuya gestión se ha de procurar un equilibrio entre la calidad y el precio de sus productos evitando que cueste dinero a los españoles, logro alcanzado en los últimos siete ejercicios en que no se ha recibido subvención alguna a diferencia del caso de las Televisiones Autonómicas que en los últimos años han sido deficitarias.

Existen, pues, limitaciones que pueden hacer desaconsejable la participación de RTVE en algunos contratos o coproducciones. Pero le reitero que, a priori, jamás vamos a renunciar al diálogo y a la cooperación y que estaremos presentes en las negociaciones por las que se interesa Su Señoría.»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000015

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita Congreso.

185/000015.

AUTOR: Martínez Izquierdo, Efrén Luciano (G. P).

Asunto: Emisiones de Televisión Española-2 vía satélite.

«El programa TVE-2, al igual que el TVE-1 se distribuye a las Islas Canarias a través del satélite Intelsat desde el año 1983.

Si la pregunta de Su Señoría se refiere a una emisión por satélite de TVE-2 similar a la que se hacía por TVE-1 para Europa, y que fue sustituida por TVE-Internacional, la respuesta es que, por ahora, no se considera dicha previsión ya que para Televisión Española, S. A., el hecho de emitir a una audiencia potencial de unos 400 millones de espectadores se vería encarecido por los derechos de di-

fusión de programas de producción ajena al margen de los gastos que ocasionaría la propia emisión.»

Madrid, 22 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000017

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita Congreso.

185/000017.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P) y 1 Diputado.

Asunto: Razones que impidieron la retransmisión en directo del partido que enfrentaba a las máximas figuras de la NBA del día 18-2-90.

«Sí hubo transmisión en directo de ese partido de la NBA, si bien es cierto que no en su totalidad porque el desarrollo del encuentro entre la Conferencia del Este y la Conferencia del Oeste coincidía, en tiempo, hora y emisión con Estudio Estadio, programa dedicado esencialmente a emitir los resúmenes de los partidos de la jornada futbolística de Primera División.

En todo momento se advirtió que se harían conexiones y que al día siguiente, como así se hizo, se emitiría el partido en diferido en su totalidad. De esta forma los aficionados al fútbol tuvieron su programa habitual y los espectadores interesados pudieron ver a las figuras de la NBA.»

Madrid, 20 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000018

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita Congreso.

185/000018.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P) y 1 Diputado.

Asunto: Evolución de la audiencia del programa Estudio Estadio durante el pasado Campeonato de Liga y el actual en lo que lleva de desarrollo.

«El promedio de las audiencias medias de los programas de "Estudio Estadio" de los que existe información fue del 7,3 por ciento en la temporada 88-89 y del 7,7 ciento en la temporada 89-90. Aparentemente se ha producido, por tanto, un ligero incremento de la audiencia media de este programa.

La audiencia media del programa "Estudio Estadio" se sitúa en cifras que oscilan en torno al 10 por ciento, tanto en la liga anterior como en la actual. El promedio de espectadores va aumentando en los meses iniciales de la liga, coincidiendo con un aumento, de tipo estacional, de la audiencia total de televisión y posiblemente también debido al aumento de interés deportivo del propio campeonato de fútbol; a partir de la mitad de la temporada la audiencia se estaciona y decae.

Tanto en la liga anterior como en la actual, el máximo se ha producido durante el mes de enero; en enero de 1989

el promedio de las audiencias medias fue del 12,4 por ciento y en 1990 del 9 por ciento.

La máxima audiencia de una emisión particular de "Estudio Estadio" se produjo durante la liga anterior al día 29 de enero de 1989, con un 13,3 por ciento; durante la liga que se disputa actualmente la mayor audiencia media se produjo el día 3 de diciembre de 1989, con un 11,0 por ciento.

Debe recordarse, por otra parte, que a partir del mes de febrero de 1989 comenzó sus emisiones "CANAL SUR", y en el mes de octubre del mismo año comenzaron a emitir "TELEMADRID" y "CANAL 9" y todos estos canales autonómicos emiten los domingos por la noche programas de características comparables a las de "Estudio Estadio": respectivamente "La jugada del domingo" en Canal Sur, "Campo de Juego" en Telemadrid y "Minut a minut" en Canal 9.»

Madrid, 20 de marzo de 1990.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961